

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

"CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA SOBRE EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO A MUJERES."

TESIS DE GRADO

LIDIA MARÍA JIMÉNEZ SOSA
CARNET 10969-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2017
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

"CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA SOBRE EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO A MUJERES."

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

POR
LIDIA MARÍA JIMÉNEZ SOSA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2017
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANO: MGTR. HÉCTOR ANTONIO ESTRELLA LÓPEZ, S. J.
VICEDECANO: MGTR. JUAN PABLO ESCOBAR GALO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. MIRIAM AMARILIS MADRID ESTRADA DE VALDEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. MYRIAM MARITZA CHICAS MORALES

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. HELLEN FABIOLA GALVEZ RETOLAZA

Guatemala, 20 de junio de 2017

Señores
Miembros de Consejo
Facultad de Humanidades
Universidad Rafael Landívar
Presente

Por este medio me dirijo a ustedes, para someter a su consideración el trabajo de tesis de la estudiante **Lidia María Jiménez Sosa, carné No. 1096911**, de la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, cuyo título es: **“Campaña de comunicación radiofónica sobre el acoso sexual callejero a mujeres”**.

He revisado el trabajo de investigación y considero que llena satisfactoriamente todos los requisitos necesarios, por lo que solicito se someta a revisión final.

En espera de una resolución favorable, me es grato suscribirme con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



Licda. Myriam Chicas

Asesora

Código 7147



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante LIDIA MARÍA JIMÉNEZ SOSA, Carnet 10969-11 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, del Campus Central, que consta en el Acta No. 051315-2017 de fecha 3 de julio de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA SOBRE EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO A MUJERES."

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 6 días del mes de julio del año 2017.

Irene Ruiz Godoy

**MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA
HUMANIDADES**

Universidad Rafael Landívar



Agradecimientos

“Tú nos has traído hasta aquí, no nuestras fuerzas, ni nuestra bondad. Tú nos has traído hasta aquí, por eso toda la gloria y la gratitud, por eso todo el honor para ti. Pues quién sino Tú, has sido refugio. Y quién sino Tú, calmó nuestra sed. Quién sino Tú, ha sido el sustento cuando todo faltaba. Dios, sino Tú que por siempre eres fiel.”

Santiago Benavides, Quién sino Tú

Agradezco a Dios por su infinito amor al llenarme de favores inmerecidos, por ser mi buen Padre y Amigo fiel. Me ha mostrado su amor de diferentes maneras y a través de distintas personas como mi hermosa familia, mis pastores, amigos incondicionales, catedráticos llenos de conocimiento, entre ellos mi asesora y revisora, compañeros de estudio y de trabajo, a quienes también agradezco por ser parte de este logro académico.

Dedicatoria

A Dios, quien es la fuente de toda sabiduría, conocimiento e inteligencia. Por ser quien me inspira a procurar hacer todas las cosas con excelencia. Porque a través de la redención en Cristo, me recuerda que me ama y me llena de fortaleza. Porque nunca me ha fallado, y siempre me ha guiado en la toma de decisiones más importantes, y me ha protegido a través de cada una de ellas. Gracias Dios porque sé que en tu grandeza, te alegras conmigo en este detalle de mi vida.

A mi familia, mis padres y hermano, porque con amor y ternura han apoyado cada una de mis decisiones, y desde siempre me han inspirado con su profesionalismo y logros académicos. Porque en cada circunstancia buena o mala, me han enseñado a siempre regresar a Dios en gratitud, dependencia y rendición. Por su constante apoyo en diversas maneras, por la provisión económica, de tiempo, ánimo, respaldo, seguridad y protección. Gracias por creer en mí.

A mi país Guatemala, por inspirar cada uno de mis proyectos, ¡Solo anhelo que te encuentres con Dios, que seas prospera y vivas en paz!

ÍNDICE

Resumen	
I. Introducción.....	1
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Marco Teórico.....	18
1.2.1 Construcción cultural del género.....	19
1.2.1.1 Violencia de género.....	22
1.2.1.2 Espacio público.....	26
1.2.1.3 Acoso sexual en el espacio público: Acoso Sexual Callejero	29
1.2.1.4 ¿Piropo o acoso? Efectos emocionales y conductuales.....	34
1.2.2 La comunicación como instrumento transformador de la sociedad y la cultura.....	38
1.2.2.1 Enfoque social de la comunicación.....	41
1.2.2.2 Planificación estratégica de campañas de comunicación social.....	44
1.2.2.3 La radio, medio para combatir el acoso sexual callejero.....	47
1.2.2.4 Campañas sobre el Acoso sexual callejero en Latinoamérica	50
1.2.2.5 ¿Contempla el marco legal de Guatemala el acoso sexual callejero como violencia a los derechos de las mujeres?.....	52
1.2.2.6 La 6ª. Avenida de la zona 1, escenario del acoso sexual Callejero.....	56
II. Planteamiento del Problema.....	60
2.1 Objetivos.....	61
2.1.1 Objetivo General.....	61
2.1.2 Objetivos específicos.....	61

2.2 Público al que va dirigido.....	62
2.3 Elementos de contenido.....	62
2.5 Alcances y límites.....	62
2.6 Aporte.....	63
III. Marco metodológico.....	64
3.1 Sujetos y fuentes de información.....	64
3.1.1 Fuentes de información	65
3.1.2 Sujetos.....	66
3.2 Técnicas e instrumentos.....	66
3.2.1 Encuesta a sujetos.....	66
3.2.2 Entrevista semi-estructurada a expertos.....	67
3.3 Ficha técnica	68
3.4 Procedimiento.....	69
3.6 Cronograma.....	70
3.7 Presupuesto.....	71
IV. Análisis y presentación de resultados.....	72
V. Discusión de resultados.....	105
VI. Conclusiones.....	129
VII. Recomendaciones	132
VII. Referencias Bibliográficas	133
Anexos.....	141

Resumen

Es una práctica que reproduce un estado de violencia y un legado histórico de silencio social, empodera a quien lo realiza debido a la ausencia de sanciones y a la presente revictimización hacia quien lo sufre, al señalar que la causa del incidente es la vestimenta, la hora o el lugar público en el que se encuentra. Se trata del acoso sexual callejero hacia la mujer. Un problema que se observa en todo tipo de sociedades y que en buena medida, se produce por la desinformación que existe entre las expresiones, actitudes y gestos que pueden darse entre hombres y mujeres en un espacio público o privado de acceso público, y que pueden derivar en violencia hacia los derechos de quien lo recibe.

Para brindar información acerca de estos problemas, es necesario contar con campañas de comunicación social, las cuales tienen la capacidad de volverse espacios de representación e interacción social, que logran fiscalizar ciertos problemas y por consiguiente mejorar la vida pública. En este trabajo la campaña tiene como fin identificar y dar conocer esta práctica a través de mensajes testimoniales que permitirán difundir información sobre el problema. En Guatemala uno de los medios más sintonizados por la población es la radio, por lo tanto, una campaña de comunicación social radiofónica, contribuirá a la labor de informar sobre la problemática, y puede alcanzar a un mayor número de personas en comparación con otros medios. La mejor forma para generar convicción en quienes escuchan, es la utilización de testimonios de quienes han vivido acoso sexual callejero, ya que permite entender el problema desde la perspectiva de quien lo vive, y aporta a la ruptura del silencio social.

Por lo tanto la presente campaña de comunicación social radiofónica busca informar sobre el acoso sexual callejero a mujeres. A partir de la teoría y el diagnóstico realizado a través del trabajo de investigación, la campaña recibe el nombre de: “No es piropo, es acoso”. Se presentan diez spots radiofónicos con testimoniales que exponen diversas expresiones de acoso, e invitan al escucha a reflexionar. Se menciona que el acoso sexual callejero es violencia contra los derechos de las mujeres, y finalmente motiva a vivir en respeto y paz.

I. INTRODUCCIÓN

Mujeres en muchas partes del mundo, se enfrentan a una de las manifestaciones aparentemente inocentes de la violencia de género, el acoso sexual callejero. Este tipo de abuso consiste en el hostigamiento que uno o varios extraños cometen hacia otra persona, ya sea de tipo verbal o no verbal, con connotación sexual, y efectuado en espacios públicos (Fairchild, 2010). Aún cuando esto puede resultar en sufrimiento o daño psicológico para la víctima y en reproducción de la violencia de género, dichos actos son naturalizados e invisibilizados por la sociedad.

En Guatemala, el fenómeno del acoso sexual callejero ha sido escasamente investigado, pero no por eso es inexistente. Según los resultados preliminares de un mapeo realizado por el Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala, del 15 de abril al 11 de mayo del 2016, se reveló que en el 95% de los casos, la persona que efectúa el acoso sexual callejero es hombre; y en el 90% de los casos, la persona afectada es mujer. Entre los principales escenarios del acoso, se han reportado espacios públicos como el transporte colectivo, las calle, parques y mercados, y espacios privados de acceso público como restaurantes o centros comerciales. En la ciudad de Guatemala, el área con mayor cantidad de casos registrados es la zona 1, seguida por la zona 10 y 12.

La gravedad del acoso es comúnmente minimizada, ya que se disfraza al recibir el nombre de “piropos” o “halagos” a la belleza de la mujer. A esto se suma la ausencia de leyes que lo tipifiquen como delito, y la falta de espacios y cultura de denuncia del acoso. Esta realidad limita a las mujeres guatemaltecas del goce de sus derechos, de ser parte de una convivencia pacífica entre ciudadanos, de tener una vida libre de violencia y de disfrutar de libertad, integridad y dignidad. Por otro lado, el proceder del agresor podría estar siendo erróneamente justificado por ser una conducta “normal”, por no ser considerado un delito, y por el contrario ser estimulado como parte de la interacción social entre hombres y mujeres. El Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero en Guatemala (OCACGT) registra en sus medios electrónicos, testimonios de experiencias de vida que pueden resultar desagradables para el lector, pero evidencian la violencia que esconden los supuestos halagos que reciben las mujeres en los espacios públicos de Guatemala.

Si se presentara a nivel masivo los testimonios y el sentir de quien recibe el acoso sexual callejero, se podría informar a hombres y mujeres que no se trata de piropos y halagos, sino que es una forma de violencia de género que reproduce el histórico estado de violencia en Guatemala. Además, que no debe ser invisibilizado, tolerado, incentivado, ni defendido social y tradicionalmente, sino más bien confrontado y castigado. Es aquí donde la comunicación juega un papel relevante, al tomar en cuenta que las acciones sociales tienen efectos no intencionales que condicionan la libertad. A través del poder del lenguaje se han realizado construcciones de la realidad que reproducen patrones socioculturales compartidos, como lo plantea la tradición socio-cultural de la comunicación.

Los patrones socioculturales construidos con el acoso sexual callejero, pueden ser tratados con la búsqueda de una sociedad justa y solidaria, utilizando las campañas de comunicación social. En ellas los medios de comunicación desempeñan la labor de fiscalizar, mejorar la vida pública y representar a la ciudadanía afectada, al hablar en nombre de los aquejados. Es por eso que a través de la presente investigación se busca elaborar una campaña de comunicación social que informe sobre el acoso sexual callejero hacia la mujer, utilizando uno de los medios de comunicación con mayor penetración: la radio (Tellis & Redondo, 2002). Esta vía permite generar contenidos expuestos en cuñas radiofónicas y permiten la repetición y recordación de mensajes informativos, llegando al gran porcentaje de audiencia que tiene acceso a la radio.

Mediante una investigación de alcance descriptivo, se identificó el nivel de conocimiento que tienen los hombres y mujeres, que frecuentan la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sobre el acoso sexual callejero, utilizando como instrumento encuestas aplicadas a sujetos seleccionados en un proceso de muestreo no probabilístico intencional. Para establecer los conceptos clave y de contenido para abordar en la campaña radiofónica, se agrega a los resultados de las encuestas, la información recabada por medio de entrevistas semi-estructuradas a profesionales. Finalmente, se diseñaron diez piezas radiofónicas que conformarían la campaña de comunicación social, validadas por un profesional en radio.

1.1 Antecedentes

A continuación se destacan trabajos de investigación que abordan temas relacionados al acoso sexual callejero, tanto a nivel nacional como internacional, sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones al tema.

En cuanto a los estudios sobre el acoso sexual callejero realizados en Guatemala, se presentan los siguientes:

Ochoa (2008) realizó un estudio jurídico doctrinario con el objetivo de establecer la necesidad de crear el delito de acoso sexual aplicado en las relaciones laborales. Los sujetos estuvieron conformados por la procuraduría de Derechos Humanos con sede en Quetzaltenango, complementado con el departamento de recursos humanos de tres empresas de la ciudad de Quetzaltenango. El instrumento utilizado fue una encuesta con un total de 10 preguntas elaboradas por la investigadora. Se determina que el acoso sexual es un problema que se da de manera frecuente dentro de las relaciones laborales, evitando un desenvolvimiento natural en la víctima. También afirma que las mujeres son las víctimas más propensas a sufrir acoso sexual, especialmente las más jóvenes a causa de la cultura machista. Al realizar esta investigación en el área laboral, se concluye que los factores que generan acoso sexual se encuentran entre la falta de regulación sobre el tema y la falta de honestidad y respeto. Además, el acoso sexual no es denunciado por temor a las represalias que se puedan tener contra el trabajador, además de la vergüenza de enfrentar el problema y la inexistencia de respaldo legal de sanción para el acosador. Se concluye que es evidente la necesidad de crear la figura del delito de acoso sexual para prevenir las violaciones a los derechos de las trabajadoras y proteger su dignidad. Además, argumenta que existen convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos, dentro de los cuales se especifica claramente que los Estados se comprometen a hacer los cambios necesarios en la legislación para evitar que el problema del acoso sexual se propague.

Los establecimientos educativos públicos representan un espacio cerrado de acceso público, donde el acoso también se efectúa. Por lo anterior, resulta relevante el estudio de Alonzo (2008), que investiga el acoso sexual a menores de edad en dichos lugares. El objetivo de la investigación era determinar la problemática actual en Guatemala,

relacionada al acoso sexual de menores de edad en los establecimientos educativos públicos. La investigación fue realizada a través de la técnica de ficha bibliográfica, utilizando los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo. Entre los resultados más importantes, fue el determinar que el acoso sexual a menores de edad incluye una serie de agresiones desde molestias, a abusos serios que pueden llegar a involucrar actividades sexuales. Además, el acoso sexual se considera como una forma de discriminación ilegal y de abuso sexual psicológico. Por su lado, los organismos gubernamentales, organizaciones de empleadores, organizaciones no gubernamentales y empresas consultoras independientes, han organizado programas de formación sobre el tema del acoso sexual de menores de edad. Al hablar internacionalmente, algunos países han empleado la negociación colectiva como medio para abordar el problema del acoso sexual de menores de edad, y según Alonzo, es un camino eficaz para prevenirlo y prohibirlo. Además, manifiesta la necesidad de que las secuelas y consecuencias que conlleva al acoso sexual tienen que penalizarse y no quedar impunes, ya que tales secuelas se reflejan posteriormente en la vida de menores de edad en muchos aspectos como lo son alimentación, educación y la salud tanto física como mental. En el ámbito educacional queda un vacío del acoso sexual ya que los menores de edad desconocen la prevención del mismo, de emitir una queja en contra de sus tutores o docentes, que por alguna razón empiezan a insinuar o comentar y por supuesto en el ámbito educacional a ofrecer algún beneficio en cuanto a materias, o en el grado o en sus punteos, y que por un estado de necesidad por parte del alumno, éste llega a aprovecharse del mismo.

Con relación a los niveles de estrés que puede llegar a representar en las mujeres el acoso y hostigamiento sexual, Picado (2005) buscó identificar el nivel de estrés en las mujeres víctimas del acoso y el hostigamiento sexual en el trabajo, que presentan una denuncia en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Para ello, se tomó como grupo objetivo a 22 mujeres que presentaron su denuncia en el período del 11 de marzo al 10 de junio de 2005. Las mujeres ejercían diferentes trabajos como secretarias, cajeras, meseras, ventas, y en su mayoría textil operativo; el rango de edades fue de 19 a 55 años. Para la investigación se utilizaron Escalas de apreciación del estrés (EAE) y entrevistas semi-estructuradas, con lo que se descubrió que las mujeres no cuentan con mecanismos adecuados para afrontar el asedio sexual en el medio socio-laboral y que existen estresores

que acentúan el problema: discriminación, limitación de tiempo para realizar el trabajo; sobrecarga de tareas y funciones; pocas posibilidades de ascenso, exceso de trabajo y falta de reconocimiento en el mismo. El estudio reflejó un alto nivel de estrés en las entrevistadas; entre los estresores que afectan la salud mental y la calidad de vida laboral se encuentra la interrupción del ritmo de trabajo y supervisión constante; la problemática de relaciones en el trabajo y a menudo recibir reproches por parte de los jefes y compañeros. Lamentablemente, las víctimas de acoso y hostigamiento sexual en su totalidad aseguraron no haber recibido el apoyo necesario por parte de la empresa para la cual laboraban, para resolver la situación. Por lo anterior, se deduce que éstas no cuentan con políticas de Recursos Humanos para abordar o disminuir los riesgos del acoso y hostigamiento sexual.

Con relación al acoso sexual a mujeres profesionales universitarias, Charnaud (2001) investigó cómo perciben las mujeres profesionales de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, el acoso sexual del que han sido víctimas en diferentes épocas de su vida. A través de una investigación cualitativa no estructurada, focalizada sin estandarización formal, contactó a 20 mujeres profesionales que aceptaban haber sufrido de acoso sexual en el trabajo. Los resultados más importantes de la investigación, determinaron que las mujeres entrevistadas perciben el acoso sexual como una práctica frecuente, siendo las principales víctimas las mujeres, y recibiendo el acoso por parte de hombres mayores a mujeres jóvenes. Las emociones que despertó en las entrevistadas, sobre el acoso sexual, fueron negativas hacia el acosador, pero también generó desagrado hacia sí mismas. El no acceder a las pretensiones de los acosadores tiene mayores y más temidas consecuencias a mayor jerarquía del acosador. Finalmente se concluye que el acoso se practica impunemente, generando desconfianza hacia las autoridades, dependiendo únicamente del apoyo de las compañeras de trabajo y algunos compañeros solidarios; mientras que la familia presenta un apoyo ambivalente. Aún cuando las mujeres entrevistadas no tenían claridad en cuanto al concepto de acoso sexual, sí percibían el acto como una agresión para ellas.

Es importante notar que son escasos los estudios realizados en Guatemala sobre el acoso sexual callejero o el acoso en espacios públicos. Sin embargo, sí existen estudios sobre el acoso sexual laboral, lo cual permite evidenciar los efectos negativos que genera el

acoso en las mujeres, sumado a la falta de legislación en el país, que proteja a las féminas de tal abuso. También muestra que la situación sí es un problema, que con el paso de tiempo ha despertado el interés de investigadores valientes que deciden enfrentarse a la problemática. A nivel nacional los resultados demuestran que son necesarias leyes que penalicen los abusos que se efectúan mayormente hacia mujeres, adultas y menores. La falta de protección legal, genera en las mujeres el tener miedo a denunciar, y por el contrario se sienten culpables del acoso, irrespetadas, privadas de su libertad, enfrentando las secuelas del abuso que se refleja en su salud física y mental; ejemplo de esto son los altos niveles de estrés reflejado en los estudios.

Por otro lado, a nivel internacional, sí existe una mayor cantidad de investigaciones con relación al acoso sexual callejero. Algunos estudios han tenido buenos resultados en sus contextos, generando leyes y propuestas que intentan concientizar y regular el irrespetuoso comportamiento de los agresores. Además, permiten el acercamiento y conceptualización de diferentes temas como la interrelación negativa entre el acoso y los piropos o halagos, los espacios públicos, los derechos humanos y la violencia de género. A continuación se enlistan algunos de los estudios más relevantes:

Gutiérrez & Zamora (2015), presentan una campaña escolar informativa contra el acoso callejero titulada No Enamora, aplicada en el Instituto Nacional Miguel de Cervantes, de Managua, Nicaragua. El modelo aplicado para la investigación es el planteado por la comunicación para el desarrollo, con un alcance de tipo descriptivo cualitativo, teniendo como objeto de estudio a los estudiantes de décimo y undécimo grado de secundaria del Instituto Nacional Miguel de Cervantes, seleccionando a la muestra de manera no probabilística. El objetivo era informar sobre el acoso callejero como una forma de violencia de género a estudiantes de décimo y undécimo grado del Instituto Miguel de Cervantes, a través de No Enamora, una campaña escolar informativa aplicada durante agosto, septiembre y octubre de 2015. Entre los principales hallazgos se determinó que los estudiantes conocían las manifestaciones del acoso callejero, pero desconocían su nombre y su trascendencia como un problema de violencia de género; se verificó que el acoso sexual callejero afecta directamente a adolescentes mujeres, y que estudiantes varones habían sido menos víctimas y más vistos como victimarios. Se concluye que las actividades realizadas

durante la campaña, resultaron una herramienta de comunicación interpersonal acertada para crear cercanía con los y las estudiantes que participaron motivados. Los medios alternativos de comunicación, como el grafiti implementado a través de un concurso, resultaron un agente motivacional para los y las estudiantes.

Gutiérrez & Lovo (2015), como parte del Observatorio Contra el Acoso Callejero en Nicaragua, presentan una aproximación descriptiva sobre el acoso callejero en el área urbana de Managua. Realizando un estudio descriptivo y muestreo por conveniencia, a través de encuestas personales, buscaban describir la incidencia del acoso callejero mediante la identificación de sus manifestaciones y lugares más frecuentes experimentados por las mujeres en el municipio de Managua. Con esta información pretendían determinar las reacciones de acosadas y acosadores/as. Se evidencia que las formas más comunes de acoso sexual callejero son las de tipo gestual-verbal, las que tienen los porcentajes más altos de ocurrencia en comparación a las de tipo físico; indicando que priva a las mujeres de utilizar libremente los espacios públicos. Se determina que las mujeres son mayormente acosadas en los espacios públicos que reúnen a gran cantidad de gente como las calles, avenidas, mercados y transporte público. Con relación a las reacciones, se descubre que las mujeres reaccionan de manera pasiva, ignorándolo o simplemente quedándose en silencio. En cambio, cuando las mujeres adquieren un rol más activo y se defienden increpando al acosador, lo más frecuente es que éste se quede en silencio, se burle o se vaya. Es importante notar que los porcentajes de incidencia de acoso callejero predominan en acoso gestual-verbal. Esto se refleja en: silbidos y otros sonidos obscenos (95%), gestos lascivos (90%), comentarios inapropiados u ofensivos sobre el cuerpo (85%), insultos sexistas (48%) que casi la mitad de la muestra afirma haberlo sufrido en alguna ocasión. La incidencia del acoso físico es menor, pero se refleja en: roces de forma sexual (66%), exhibicionismo de genitales (26.4%), masturbación (12.6%), y forzamiento a acciones sexuales (3.3%). Dentro de las conclusiones se evidencia que el acoso callejero, tanto en sus manifestaciones de carácter gestual-verbal como en las de carácter físico, es una práctica recurrente hacia las mujeres de la zona urbana de Managua, sobre todo las de menor edad. Se constata que este alto nivel de ocurrencia de acoso callejero en los espacios públicos y semipúblicos es una forma de violencia de género, al ser las mujeres víctimas

casi en su totalidad, de hombres que las acosan sexualmente por ser vistas como objetos sexuales.

Por su parte, Arancibia (2014) realiza un estudio para comprender las significaciones sociales sobre el acoso sexual callejero, vinculadas a un discurso hegemónico y a un discurso de resistencia. El objetivo era analizar 37 noticias publicadas en plataformas Web 2.0 de la prensa digital chilena durante el 2014. El método utilizado fue el Análisis Crítico de Discurso, analizando el discurso de la prensa y los comentarios de sus lectores. Ente los principales hallazgos, se logró identificar una alta presencia de justificación de la ideología sexista, principalmente en cuanto a la posición de la mujer como objeto sexual, y en cuanto a la mujer como víctima por sobre sujeto de derechos. También descubre una alta presencia del hombre y la mujer como figuras homogéneas, existiendo una superposición considerable entre las categorías de hombre-agresor, y mujer-víctima, donde pareciera que el debate se explica por una lucha entre los sexos. Se discuten las posibilidades y limitaciones de reproducción y producción de ideologías de género a través de la conversación sobre lo público existente en este tipo de plataformas de comunicación. Se hace patente la existencia de un discurso hegemónico, que desconoce que el acoso sexual callejero sea una práctica de violencia de género, tensionado y cuestionado por un discurso de resistencia. El discurso hegemónico mantiene y despliega mecanismos de dominación, los cuales se activan en respuesta a la aparición de disidencia y resistencia. La operación más común es la banalización, lo cual se identifica en las múltiples maneras de interpretar la denuncia contra el acoso sexual callejero como una exageración de las mujeres. Otra de ellas es la naturalización, que se visualiza en el discurso sobre el hombre, la mujer, y la conquista sexual, donde argumentan que el acoso sexual callejero es el resultado de las reacciones incontrolables que el atractivo o belleza de las mujeres produce en los hombres. Se concluye que el debate no tiene que ver con que si la mujer debería o no debería transitar por el espacio público, sino que más bien con los modos en que ella es concebida o puede ser concebida mientras realiza tal tránsito; y que las relaciones de dominación son asociadas a otras categorías sociales como la edad y la clase social.

Carvajal (2014) mediante el estudio *El piropo callejero: acción política y ciudadana*, realizado en Quito y Bogotá, busca mostrar distintas aristas de una misma práctica y sus implicaciones sociales, a la luz de ciertas características culturales, evidenciando su traslación al centro de una problemática de relevancia contemporánea: el acoso callejero y la violencia contra las mujeres. Mediante un enfoque cualitativo, presenta resultados ante la investigación donde mostró la traslación de una práctica asumida como vivencia personal llevada a una problemática social, a partir del cambio de los contextos culturales de interpretación, principalmente a raíz de la perspectiva de género. Además, asegura que identificar esta situación como una problemática de género no es suficiente, pues goza de un respaldo mucho más potente que es el de expresiones culturales como la literatura, el teatro, la música, la poesía, el concepto de amor romántico o incluso las viejas tensiones de clase social: una serie de elementos que matizan el hecho de ser una práctica machista y agresiva. La censura al piropo solo se asume como un mecanismo de control y vigilancia, si no se tienen medidas de educación, concienciación y propuestas de transformación, aunque éstas tampoco bastan. Concluye que lo que se está reclamando es un cambio en la forma de habitar la ciudad, concebirla, vivirla y construirla a partir del rechazo de prácticas que siguen reproduciendo acciones de violencia aparentemente inofensivas. Finalmente menciona que la ambigüedad del término, en escala de afecciones, el piropo termina calificado como el menos problemático cuando se ubica junto a otras acciones de acoso que implican agresión física o intento de esta, causante de tanta invisibilización. La discusión sobre esta práctica se suma a la controversia por el lenguaje sexista y las maneras de abordarlo para hacer conciencia de él. Recomienda a los investigadores seguir viendo en esta práctica un objeto de estudio amplio, pero sobre todo entenderlo como un buen engranaje para analizar otras problemáticas conexas.

Solano (2014) habla de la Tipificación del acoso sexual en el sistema penal peruano. El objetivo de dicho estudio era determinar si existen razones jurídicas que sustenten la tipificación del acoso sexual en el ordenamiento penal de Perú. La investigación que realiza es de tipo descriptivo y jurídico propositivo. El material de estudio fueron las normas de rango de Ley y la doctrina tanto nacional, como internacional. Entre los instrumentos utilizados se menciona la recopilación documental y la observación. De los resultados más importantes con relación al acoso callejero, se menciona que la constitución es la columna

vertebral del orden jurídico de un país y como tal señala los derechos que corresponden a las personas como el derecho a la vida, a la integridad corporal, al honor, a la dignidad personal, esto es, que toda persona debe de respetar y ser respetada, constituyendo atentados contra ella la discriminación, el abuso y acoso sexual. Esto en Perú ha llegado a situaciones extremas, ya que ha llevado al país hasta el punto de solicitarse la existencia de buses exclusivamente para mujeres. Además menciona que el acoso sexual es una práctica común en los diferentes países del mundo estableciéndose sanciones para los ejecutores de actos de esta naturaleza, como aparece de la tipicidad de esta conducta en países de América, Europa y de los otros continentes, sancionándose con pena privativa de libertad y complementariamente con multa, como una manera de proteger a la mujer de prácticas aberrantes que afectan su dignidad personal. Menciona que se justifica la incorporación al ordenamiento nacional la modalidad del acoso sexual por atentar la dignidad personal en las mujeres y fundamentalmente por haberse incrementado estas prácticas no solo en los centros laborales y educativos, así también en los medios de transporte públicos a nivel nacional.

Espinoza (2014) en la investigación ¿Galantería o acoso sexual callejero?, realizado en la ciudad de Quito, Ecuador, pretendía analizar si las expresiones y gestos de contenido sexual de los cuales las mujeres son víctimas, y en general cualquier acto o expresión de esa naturaleza dirigida a la mujer mientras hace uso del espacio público, constituyen galantería o si por el contrario, en virtud de su contenido sexual y de las circunstancias de poder que las recubren se trata de comportamientos que podrían ser entendido como acoso sexual en la esfera pública. Analiza cuáles son los derechos vulnerados y cuáles serían los remedios legales. Para esto, se utilizó un método de investigación cuantitativo, a través de una encuesta semi-estructurada. Dentro de los hallazgos determina que los piropos en la calle no constituyen galantería, sino son actos que provocados por el dominio que los hombres ostentan sobre las mujeres, reflejan una situación desigual de poder. Esto manifestado en la imposición de deseos sexuales de los hombres sobre mujeres que no conocen, y que dichas expresiones no son bienvenidas por las mismas. Al analizar las experiencias de las mujeres en ese tipo de circunstancias, sus sentimientos y lo que piensan de este fenómeno, se constata que se trata de una contrariedad que muchas veces las traumatiza, enoja, o les infunde temor. Además, no sólo se constató que el acoso sexual

callejero tiene efectos nocivos sobre sus vidas, sino que además se trata de un acto de opresión que es sufrido por la gran mayoría de las mujeres. Asumir este hecho significa aumentar la conciencia respecto a eventos que por mucho tiempo han sido entendidos como inofensivos o halagadores. Las causas teorizadas por parte de Espinoza, que promueven el acoso callejero son la dicotomía público/privado (asignando a hombres y a mujeres sus lugares “naturales” de modo que excluye a estas últimas del acceso y participación igualitaria de los espacios públicos) y el deber de los sexos (atribuyendo la masculinización a la historia del espacio público y la suposición que lo privado es acorde al lugar femenino, revelan hasta la actualidad todo el peso que esta situación cultural impide que la mujer pueda participar libremente del espacio público. Las mujeres son vistas como seres cuya existencia es en virtud de la mirada del hombre). Concluye que es necesaria la elaboración de una normativa específica que atienda específicamente éste problema, de modo que considere tanto la dinámica particular del fenómeno como las experiencias reales de las mujeres en las calles. El derecho debe re-concebir los eventos entendidos como inofensivos o halagadores, y reconocer el verdadero significado que aquellas percepciones públicas tienen para las mujeres.

Guillén (2014) realiza una investigación sobre el acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima. El objetivo de dicha investigación era explorar la incidencia, características y efectos del acoso sexual callejero en jóvenes y adultos jóvenes de Lima, analizando el nivel de sexismo ambivalente y las actitudes sexistas, determinar si existen diferencias de género o por edad. Para la investigación se utilizaron como instrumentos fichas socio-demográficas y tres cuestionarios diferentes, aplicados a 195 jóvenes y adultos jóvenes, 135 (69.2%) mujeres y 60 (30.8%) hombres. Los resultados hallados resaltan una alta incidencia del acoso sexual callejero en los participantes del estudio, pues el 93% indicó haber padecido este tipo de acoso en alguna de sus formas. Respecto a las manifestaciones explícitas de acoso sexual callejero, aquellas que se presentan con más frecuencia tanto en hombres como en mujeres involucran recibir silbidos y miradas intensas, además de escuchar el sonido del claxon del auto para llamar su atención. Se halló que son las mujeres las que experimentan con mayor frecuencia situaciones de acoso en espacios públicos, reportando el 99.3% como acosadores hombres. De los cambios conductuales en las mujeres está el modificar la ruta para llegar a su

destino, técnicas corporales como agachar la cabeza, cambiar su forma de vestir y la necesidad de solicitar compañía para ir a algún lugar (instaurando la idea de que las mujeres requieren de protección para sentirse seguras, privando su libertad de moverse solas en las calles). Los sentimientos presentes en las víctimas fueron cólera, impotencia y miedo. Dentro del estudio, 11.1% de las mujeres reportaron haber denunciado la situación de acoso experimentada. Sin embargo, generalmente la “no respuesta” es la principal respuesta de las víctimas de acoso sexual, pues hallaron que el 81% de las víctimas nunca reporta lo sucedido a la policía porque consideran que no se obtendrá ningún tipo de respuesta a favor. Respecto al estudio de las actitudes sexistas en relación al acoso sexual callejero, (que incluyen ideas como “no se puede negar que las mujeres son culpables del acoso si ellas se visten con ropa muy pequeña y provocativa” o “es seguro que a muchas mujeres les interesa atraer a los hombres cuando caminan por las calles”), se halló que los hombres tienen un promedio más alto en dichas actitudes sexistas y, también, toleran más las conductas de violencia en los espacios públicos. Lo señalado puede explicarse por los aspectos mencionados de dominación masculina y que se trata de una estructura social en el que aún prevalece una cultura machista que defiende los roles tradicionales de género.

Santamaría (2013) realiza una investigación sobre el acoso sexual callejero en Colombia, viéndolo como un golpe silencioso. El objetivo era estudiar el fenómeno del acoso sexual hacia las mujeres en los espacios públicos a través del análisis teórico y análisis de periodismo narrativo. Se establece que el acoso sexual callejero es cualquier acción irrespetuosa, inapropiada, amenazante, degradante o abusiva en el espacio público. Las víctimas del acoso sexual suelen ser mujeres, porque históricamente la calle y el espacio público se han percibido como un escenario masculino. Cuando la mujer trasgrede esa regla tácita, el acoso sexual callejero funciona como una forma de control y retaliación. Concluye que esta forma de acoso específico suele ser ignorada, tolerada o no reconocida como violencia por otros ya que no se materializa físicamente como otros tipos de violencia. Al no ser considerado un tema de importancia, no se estudia. A través de la mirada masculina en el espacio público la identidad femenina se vuelve sumisa, adoptando comportamientos que la obligan a asumir roles seguros, para evitar ser agredida. El acoso sexual callejero arremete contra la libertad de expresión de la mujer en el espacio público. Además, Santamaría (2013), menciona que el acoso sexual callejero con encarcelamiento

no es una medida o solución eficiente porque es ineficaz para enfrentar el problema. El derecho penal siempre debe ser usado como una última instancia antes de la cual todas las otras medidas han fallado. El Estado debe priorizar sus esfuerzos al enfrentarse a esta situación. La cultura ciudadana puede ser regulada y ordenada a partir de políticas públicas; por eso mismo es pertinente la participación del gobierno o entidades estatales para combatir la agresión simbólica. El concepto de cultura ciudadana prueba que el Estado tiene un campo de acción que va más allá de lo legal, ya que puede regular muchas interacciones sociales sin que estén específicamente legisladas. El paradigma machista hace que los ataques a una mujer se justifiquen a partir de la ropa femenina, una forma de expresar género. Lo que esto significa es que la mujer no puede realizar ejercicios performativos en los espacios públicos para construir género sin esperar retaliación. A pesar de ser un tema que hasta hace poco se ha enfrentado, internacionalmente ha adquirido mayor importancia con la creación de organizaciones como SlutWalk, Hollaback, Don't call me baby, ONU: Ciudades Seguras para mujeres, Meet Us On the Street y Stop Street Harassment. Los cambios en la visibilización y percepción del fenómeno no pueden ocurrir sin la participación de las mujeres. Concluye que el contar las historias en línea y a través de redes sociales ayuda a que se pierda el estigma. En el proceso de crear medidas de seguridad para proteger a las mujeres en estas situaciones se debe involucrar a la población femenina para que participe e identifiquen sus necesidades y deseos específicos.

Vallejo (2013) mediante la investigación *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana*, buscaban acercarse a las prácticas e impactos del acoso sexual callejero en la vida de las mujeres para el caso de Lima metropolitana. El instrumento utilizado fueron encuesta de roles de género, testimonios en páginas web, observación y 40 entrevistas a mujeres residentes en el departamento de Lima-entre 18 y 58 años, de diversas clases sociales, ocupaciones y niveles educativos. Siendo la mayoría en edades entre los 18 a 25 años. Entre los diversos hallazgos se logra establecer que las ciudades no son iguales para las mujeres y los hombres, sino que el espacio público parece ajeno a ellas y que tiene impactos concretos en sus vidas. La apropiación masculina del espacio se refleja con actitudes como que los hombres orinan la ciudad o la escupen frente a otras personas. Además, a pesar de que este acoso es un componente cotidiano en las interacciones en la ciudad y que afecta a una gran cantidad de la población, la brevedad de

la duración y la forma velada en la que muchas veces se presenta hacen que esta práctica sea aparentemente intangible, además de no existir zonas específicas en las cuales se restrinjan estos fenómenos. La locación del acoso puede ser desde la misma puerta de la casa de la afectada, desde un bus en movimiento, en calles repletas de gente o en calles vacías, en zonas iluminadas o no iluminadas, de día o de noche. Basta la presencia de un hombre y una mujer para que exista la posibilidad de que suceda. Adicional a esto, la edad no representa un impedimento, en el momento en que las mujeres empiezan a desplazarse solas, yendo a la tienda a hacer encargos, a la escuela, casas de amigos o cuando juegan en la calle sin supervisión adulta, ya las hace vulnerables al acoso. Concluye que la reproducción de prácticas de acoso callejero a mujeres puede ser explicada a través de los conceptos de patriarcalismo y machismo, y asegura que la ciudad, desigual en muchos aspectos, se mantiene así como un espacio en el que las mujeres, en su gran mayoría, se sienten ajenas y se desplazan por ella, como quien se desplaza por territorio minado.

Por su parte, Benalcázar (2012) realizó una investigación sobre los piropos callejeros. El objetivo era observar las disputas y negociaciones frente al orden sexual de los roles tradicionales de género, por parte de hombres y mujeres, en el espacio público en Quito, Ecuador. Se utilizó el método inductivo deductivo permitiendo recoger las percepciones individuales para deducir argumentos generales, destinados a contestar la pregunta de investigación. Los ejes temáticos abordados fueron el género, el espacio público y el orden sexual. Las categorías en las que se apoyó la investigación son, la violencia simbólica, la inequidad de género y la interiorización de la práctica del piropo callejero como algo natural y esperado. Para recolectar los datos y generar la información, se usaron las siguientes técnicas: una encuesta exploratoria inicial, la observación in situ, grupos focales y entrevistas personales, en forma paralela a las consultas bibliográficas. En este análisis se encontraron procesos de aceptación y reproducción, además del cuestionamiento de esta práctica, en cuanto a algunos elementos respecto al orden sexual y a la violencia desplegada en la práctica de los piropos callejeros. Este cuestionamiento converge con un proceso de politización de los espacios públicos en Quito, en el cual, mayormente las mujeres, exigen calles seguras y sin violencia. Con base en la exploración en el trayecto expuesto, se constata la desnaturalización del piropo; que se ha transformado en un instrumento que reproduce algunos aspectos de roles binarios y estereotipados de

género, a la vez que contribuye al debate que se encuentra en curso, respecto al espacio público y el orden sexual. Hombres y mujeres cuestionan la práctica del piropo, porque la identifican como un mecanismo violento y no consentido de apropiarse de los cuerpos de las mujeres; sin embargo, no se censura el orden heterosexual contenido en el piropo. La crítica al piropo alude la sexualización del enunciado y el orden sexual, pero no se objeta la heteronormatividad obligatoria.

Lynn (2009) realizó un estudio sobre el acoso callejero basado en género, con la imagen corporal, autoestima y la conducta de evasión. El propósito de este estudio era explorar cómo el acoso callejero basado en el género no es inofensivo, y la relación que se genera en la percepción personal, en la autoestima, en la conducta de evasión y en la objetivación de estudiantes de la Universidad de Indiana de Pensilvania, motivando a la sociedad a llamar el problema por su nombre y adentrarse en la investigación del tema. Dentro de los instrumentos utilizados está el cuestionario enfocado en la frecuencia de ocho tipos y experiencias del acoso, y la reacción hacia el acoso. También se aplicaron cuestionarios como la Evaluación psicométrica de la imagen corporal, Escala de conciencia del cuerpo objetivado y inventario de la movilidad para la agorafobia. Estos instrumentos fueron aplicados a 130 estudiantes de la Universidad de Indiana de Pensilvania de la carrera de psicología, en un rango de edad de 18 a 23 años y de distintos orígenes raciales (Europeo/americanas, Afroamericanas, multi-raciales, latinas y asiáticas). El estudio demostró la prevalencia del acoso callejero. El 100% de las participantes tuvieron experiencias de acoso, como mínimo dos veces en los últimos dos años antes del estudio. Todos los tipos de acoso, incluso los más severos, fueron experimentados por un tercio de las participantes. Además, el estudio demostró que las mujeres de color, son sometidas a mayor acoso en comparación con las mujeres blancas. Esto demuestra la necesidad de explorar la intersección entre racismo y sexismo, y a su vez explorar más sobre quién es el que acosa, y cómo su raza se encuentra asociada a la vulnerabilidad de la víctima en base a su raza. Se concluye que la reacción emocional a ser acosada, parece estar asociado con la conducta de evitación. Mientras más negativas se sentían las mujeres con el acoso, más evitaban frecuentar ciertos lugares por su cuenta. Además, las mujeres presentaron más sentimientos negativos por ser acosadas, también tuvieron la tendencia de presentar menor autoestima.

Gaytan (2007) realiza una investigación sobre el acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. El objetivo de la investigación fue mostrar los significados de esta interacción en el caso del acoso heterosexual masculino y establecer sus implicaciones para una definición sociológica del acoso sexual, del acoso sexual en lugares públicos y para una teoría del poder en el género. Se realizaron entrevistas a profundidad a seis mujeres y seis hombres de la ciudad de México por medio de la técnica “bola de nieve”, donde un informante ayudaba a contactar a otro. Entre los resultados más importantes se presenta la justificación popular sobre el acoso sexual callejero por ser socialmente válido. Además, clasifica ciertos tipos de piropos, unos positivos y otros negativos con implicaciones denigrantes. Se determina que el acoso sexual no es un tributo a la belleza, a la apariencia o a la edad, sino que basta con ser mujer para ser expuesta a recibir acoso en lugares públicos. Generalmente se cree que el acoso sexual es realizado sólo por personas de bajos recursos, o que se dedican a actividades que frecuentemente se relacionan con la vulgaridad o la apariencia sucia. Sin embargo, se confirma mediante la información empírica de las afectadas, que los acosadores pertenecen a diferentes clases sociales. Además, la amplitud y frecuencia con la que se practica el acoso, de la mano del silencio que socialmente se le propicia y la tolerancia de quienes lo presencian, son características que llevan a sustentar la idea de que éste es un problema social y no solamente de patologías psicológicas individuales.

Las investigaciones internacionales, aportan resultados que demuestran que las formas más comunes de acoso sexual callejero son las de tipo gestual-verbal, llevado a cabo en espacios públicos concurridos. Las mujeres reaccionan de manera pasiva, pero cuando adquieren un rol más activo, el agresor se queda en silencio, se burla o se va. Además, en medios de comunicación electrónicos, se presenta que existe una alta presencia de justificación de la ideología sexista, y se hace patente la existencia de un discurso hegemónico, que desconoce que el acoso sexual callejero es una práctica de violencia de género, y que mantiene y despliega mecanismos de dominación. Las denuncias se consideran como una exageración de las mujeres y lo naturaliza como parte de la conquista sexual, donde argumentan que el acoso sexual callejero es el resultado de las reacciones incontrolables que el atractivo o belleza de las mujeres produce en los hombres. El piropo no es solamente violencia de género, sino que es respaldado por expresiones culturales

como la literatura, el teatro, la música, etc. Se justifica la incorporación al ordenamiento nacional la modalidad del acoso sexual por atentar la dignidad personal en las mujeres y fundamentalmente por haberse incrementado estas prácticas no solo en los centros laborales y educativos, sino también en los medios de transporte públicos. Los piropos en la calle no constituyen galantería, sino son actos que provocados por el dominio que los hombres ostentan sobre las mujeres, reflejan una situación desigual de poder.

En resumen, tanto a nivel nacional como internacional, se considera necesaria la presencia de leyes que penalicen el acoso sexual callejero, ya que es una práctica vigente de la violencia de género que despliega mecanismos de dominación, y se naturaliza por los patrones de interacción entre hombres y mujeres. Lo anterior genera que la denuncia de éste acto se considere como algo exagerado o ridículo, provocando que las mujeres, aun presentando altos índices de estrés ante los incidentes, callen el hecho. Por el contrario, las mujeres toman una postura pasiva ante agresiones gestuales o verbales, erróneamente llamadas “piropo”, pero realmente son actos provocados por el dominio que los hombres ostentan sobre las mujeres. Pero esto es un delito, ya que atenta contra la dignidad personal de las mujeres.

1.2 Marco Teórico

La interacción social entre personas en un mismo contexto, evidencia la necesidad de un estado de paz, y donde la interrelación de los seres humanos pueda ser asumida responsablemente dentro del escenario social, priorizando el bien común y no solamente individual de cierto grupo privilegiado. La presencia de paz, garantiza un ambiente de comunión, integración y genuina socialización. Villareal y España (2003) relacionan la idea de paz con un término político, “esto quiere decir que la paz psicológica, el equilibrio de la personalidad [...], constituye una condensación personal en las personas de tramas sociales, que los seres humanos hacemos y por los cuales nos cabe responsabilidad” (p. 87-88).

Esto representa un compromiso individual de cada ser humano, donde reconoce que sus acciones y comportamientos, afectan a su entorno positiva o negativamente, y no puede ser obviado menos aún al reconocer que la irresponsabilidad de los actos puede significar el interferir en los derechos de otro ser humano, como menciona el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Naciones Unidas, 1948).

Al ser comparado con la realidad, Villareal y España (2003) mencionan que la paz resulta siendo una falsa paz, donde en lugar de reproducir condiciones sociales, económicas, de género, generacionales, culturales, políticas, etc. estables, se encuentra dominado por la discriminación, explotación, indiferencia y diversas formas de violencia. Esto podría aplicarse a cualquier contexto social, ya que no existe una sola nación que pueda presumir un estado de completa paz. Sin embargo, al parecer una utopía, la paz debería ser el objetivo del actuar responsable de cada ser humano, en otras palabras, no se puede asegurar la paz como un estado, sino como una producción humana de la cual el mismo es responsable.

La idea política de paz, es comúnmente utilizada para referirse como un antónimo de guerra. Irónicamente, la búsqueda de ese estado político de paz ha conllevado guerra y la destrucción de diversas voluntades humanas (Villareal & España, 2003); Japón con dos ciudades completamente destruidas y deceso de más de 230,000 personas, tras el

bombardeo atómico en Hiroshima y Nagasaki, es uno de los tantos ejemplos que manchan de sangre la “historia mundial de paz”. Pero si hoy en día no se vive ninguna guerra, ¿Por qué persiste la ausencia de paz? Esto se debe a que la guerra no es el único opuesto de paz, la violencia y la resolución violenta de los conflictos no necesita de una guerra para hacerse presente, y ésta puede presentarse en cualquier contexto social.

Evidentemente la paz política no se relaciona con la paz después de observar un océano o estar en la quietud de un valle, sino es una paz que se enfrenta a la violencia y las sujeciones que supone y gesta la violencia. Asimismo, la paz política conlleva el reconocimiento de los conflictos y la capacidad humana para crear medios para la superación de esos conflictos, sin afectar la dignidad humana. Busca la posibilidad colectivamente de vivir sin violencia, se relaciona con la constitución de sujetos, con su autonomía y autoestima. Sin embargo como menciona Zepeda (2005) las violencias permanecen y se hacen presentes en la sociedad guatemalteca, con diferentes tipos de expresiones en el contexto social.

Es entonces cuando resulta relevante resaltar la relación que existe en un contexto de falsa paz, y la reproducción de una de las condiciones sociales fundamentales: el género.

1.2.1 Construcción cultural del género

La producción de géneros está predeterminada por lógicas de dominación patriarcales y masculinas, lo cual conlleva al sometimiento de condiciones de impotencia a la gran población de mujeres en el mundo, estableciendo pautas de interacción desde la violencia como conquista y posesión. “Una sociedad donde nadie puede crecer sin discriminación y sin culpas, es estructuralmente una sociedad violenta” (Villareal & España, 2013, p. 91).

Cada individuo, desde muy pequeño, se enfrenta a la construcción social del género. Desde el nacimiento el entorno plantea la pregunta: ¿Es niño o es niña? Porque con base en ello se empieza a dar el tratamiento social que corresponde a cada caso (Navarro & Stimpson, 1999). Este proceso no es algo premeditado, sino es una estructura generacional, donde la cultura, la sociedad, las familias son quienes dictaminan que las criaturas hembras se transformen en femeninas, y que los machos se transformen en masculinos. Sumado a

esto, la globalización y medios de comunicación, juguetes, instituciones educativas, entre otras. empiezan a transmitir al individuo las habilidades que debe desarrollar, y refuerzan los estereotipos culturales, que también establecen las cualidades socio-afectivas que corresponden a cada sexo: en su caso, las mujeres hablan más y escuchan mejor, tienden más al contacto social, son más empáticas, emocionales, retraídas y temerosas; por su lado los varones tienen más confianza en sí mismos, son más duros de carácter, temerarios, agresivos y menos sutiles (Barberá & Martínez, 2005).

Adicional a las diferencias sociales entre mujeres y hombres, inmediatamente podrían sumarse los contrastes existentes en la fisionomía, genes, características sexuales primarias (como órganos genitales y reproductores), características sexuales secundarias (como pechos, voz, distribución de pelo), promedios de altura, peso, fuerza y longevidad. Esta diferenciación suele llamarse dimorfismo sexual (Phillip, 2007).

Sin embargo, es necesario comprender que existe una gran diferencia entre sexo y género, donde el sexo abarca los aspectos biológicos incluidos en el dimorfismo sexual, mientras que el género abarca todos los rasgos que una cultura atribuye e inculca a hombres y mujeres. Rosaldo citado en Phillip (2007) define el género como un término que se refiere a la construcción cultural de las características masculinas y femeninas.

Al ser una construcción cultural, se manifiesta de diferentes formas en las diversas sociedades. Con relación a esto, Phillip (2007) indica que debido a las varias construcciones de género, no siempre se señalan las mismas imágenes de masculinidad y feminidad. Este mismo argumento es expuesto años atrás por Lagarde (1996), quién reconoce que cada individuo que es parte de las diversas culturas del mundo, así como cada sociedad, pueblo o grupo, construye su propia cosmovisión y su particular concepción de género, basándose en su propia cultura.

El segundo aspecto mencionado por Lagarde (1996), es que la fuerza de la concepción de género radica en que ésta construcción es parte de la visión del mundo de cada individuo, de su historia y sus tradiciones nacionales, populares, comunitarias, generacionales y familiares. “Cada etnia tiene su particular concepción de género y la incorpora además a la identidad cultural y a la etnicidad, de la misma manera que sucede en

otras configuraciones culturales.” (p. 14). Es por eso que además de contener ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes, y prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres, la cosmovisión de género de cada cual, es determinada centrándose en la etnia. Cada quien aprende a identificarse con la cosmovisión de género de su mundo y hasta hay quienes creen que la suya es universal.

Como es evidente, la cosmovisión de género crea estructuras de la propia identidad de cada individuo. Navarro & Stimpson (1999) también agregan que es una inmensa variedad de sistemas de género los que han existido -y existen- a través de la historia y de las culturas. En otras palabras, se puede afirmar que no es universal el significado de ser macho o hembra, sino son identidades locales que pueden variar y mutar según cada sociedad. Por ejemplo, “Una afronorteamericana en estados unidos en 1863, cuando la Proclamación de la Emancipación puso fin a la esclavitud, tendría expectativas sobre el género y la vida, muy distintas a las de Mary Todd Lincoln, la esposa de raza blanca del presidente que emitió ese documento.” (Navarro & Stimpson, 1999:8).

Finalmente Lagarde (1996) hace referencia a que el género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo; menciona que el género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones en la política y en la cultura. Aportando a la idea de construcción cultural que menciona Rosaldo citado en Phillip (2007), quien indica que el género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad.

Una definición más, aportada por Benhabib citado en Lagarde (1996) describe que el género es:

“...una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sea psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la construcción de diferencias de género es un proceso histórico y social, y en que el género no es un hecho natural. Aún más... es necesario cuestionar la oposición

misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente.” (p. 26)

Valenzuela (2001) aporta una definición por parte de John Money, estableciendo que lo determinante en la identidad de género no es el sexo, sino el hecho de vivir desde el nacimiento, las experiencias, ritos y costumbres que se consideran masculinas o femeninas. A su vez, menciona que género no es sinónimo de mujer, sino el concepto de lo masculino y lo femenino.

Los diversos teóricos marcan la estrecha, pero a la vez excluyente relación entre sexo y género. Cabe resaltar que el género resulta siendo una construcción cultural, algo que establece un “cómo” más que un “qué”. Pero esta misma disparidad tan enraizada según la construcción cultural de cada individuo, ha generado diferencias que han establecido fuertes relaciones de dominación fomentadas por el machismo y patriarcado, a lo que McDowell (citado en Vallejo, 2013) se refiere como aquel sistema que estructura la parte masculina de la sociedad como un grupo superior al que forma la parte femenina, y dota al primero de autoridad sobre el segundo. Es entonces el patriarcado, una parte fundamental en la determinación de género, y al hablar de dominación, es inevitable la violencia generada en las relaciones de género.

1.2.1.1 Violencia de género

Se puede definir violencia de diversas maneras, en dependencia del lente con el que se observe, o con los propósitos que el concepto desee utilizarse. Por lo tanto, según Zepeda (2005), no existe violencia en singular, por el contrario, diversas formas de violencia. John Galt citado en Zepeda (2015), señala que la violencia es toda acción u omisión que tiene efecto en el cuerpo y en la mente de una persona, generando daño, limitando, destruyendo e

impidiendo las posibilidades de desarrollo de las personas, los grupos o la naturaleza, pudiendo incluso llevar a la muerte. Cuando se habla de violencia de género, la base para violentar es el género de la persona violentada. Esto, como menciona Zepeda, representa un carácter activo y pasivo entre los involucrados, presentándose la violencia más allá de golpes y gritos, llegando a daños en la salud mental de quien recibe, como quien ejecuta la violencia.

Cuando la violencia es dirigida hacia la mujer, se le conoce como violencia contra la mujer. Según Naciones Unidas citado en la Organización Mundial de la Salud (2016), la violencia contra la mujer es definida como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Por lo tanto, reafirma que no es necesaria una agresión física para que exista violencia, sino la coacción y privación de la libertad, son suficientes para afirmar la presencia de esta agresión que representa una forma de discriminación y violación a los derechos humanos (Naciones Unidas, 2006). La violencia niega de primer mano los derechos fundamentales que las mujeres deberían gozar para el desarrollo de una vida satisfactoria, no solo desde el ámbito político, sino de todo lo que tienen que ver con un sistema de vida social y personal inadecuado (Zepeda, 2005).

Ante las diversas expresiones de violencia, la Organización Mundial de la Salud (2016), asegura que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (35%) han sufrido de violencia física y/o sexual, infringida por su pareja o por terceros en algún momento de su vida. Esta violencia contra la mujer, les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo (Naciones Unidas, 2006).

Es importante mencionar, que la violencia no constituye un fenómeno que puede analizarse únicamente desde la perspectiva individual de sus afectaciones, por el contrario tiene un efecto muy importante en el ámbito social. Es aquí donde se expresa con toda claridad la naturaleza social de la violencia, y sus causas son sociales, pero también personales, y sus efectos impactan tanto a nivel individual como colectivo sea este último la familia y la sociedad en su conjunto. (Zepeda, 2005)

El origen de la violencia contra la mujer proviene, según Naciones Unidas (2006), de la desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que históricamente se ha promovido por los mismos; unido a la discriminación que ha recibido la mujer en los ámbitos público y privado. También el sistema patriarcal juega un papel importante en el origen de la violencia hacia la mujer, en donde el mando y poder provienen del hombre, incentivado por la sociedad, la iglesia y la misma familia. Sumado a esto, las normas culturales discriminatorias y las desigualdades económicas se han utilizado para negar los derechos humanos de la mujer y perpetuar la violencia; esto también permite al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer.

Una definición más, provista por UNICEF (1996), establece que debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer; tanto en el ámbito público como en el privado:

“...Que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer; y que comprende, entre otros, violación, maltratos y abuso sexual. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetuada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Que sea perpetuada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.” (p. 73-74)

Las mujeres pueden ser víctimas de diferentes tipos de violencia. Como lo menciona Naciones Unidas (2009) puede ser de tipo:

- Físico
- Sexual
- Psicológico
- Económico.

El Centro de Derecho de Mujeres (2011) agrega que estos tipos de violencia se pueden hacer presentes en la relación de pareja, a través de violencia sexual, mutilación genital femenina, abuso sexual infantil, abuso emocional y a través de la manifestación de

comportamientos dominantes del marido mediante el abuso económico, donde se le niega a una mujer el acceso a los recursos, en particular sus propios ingresos, o el control sobre dichos recursos.

Ruiz (2005) divide en tres los tipos de violencia y los define de la siguiente manera:

1. Física: este tipo de violencia comprende cualquier acto, no accidental, que provoque o pueda producir daño en el cuerpo de la mujer, tales como: bofetadas, golpes, palizas, heridas, fracturas, quemaduras, etc.
2. Sexual: ocurre siempre que se imponga a la mujer una relación sexual contra su voluntad.
3. Psíquica: comprende amenazas, humillaciones, insultos, intimidación, exigencia de obediencia, tratar de convencer a la víctima de que ella es culpable de cualquier problema, asustarla, vigilarla. Entre este tipo de abusos se encuentra el de tipo verbal (insultos, celos), emocional (intimidación, asustar y humillar a la víctima) económico (aislar a la víctima económicamente, retirándole dinero y recursos).

Aunque entre los diversos tipos de violencia, los más estudiados son los actos violentos en el área doméstica e intrafamiliar, la violencia que se lleva a cabo en los espacios públicos se encuentra poco a poco adquiriendo mayor atención. Este tipo de violencia es definido, según el Centro de Derecho de Mujeres (2011) como “toda violencia o inseguridad, real o imaginaria, que restringe el desarrollo pleno de las mujeres, su movilidad y autonomía.” (p: 10). Además, agrega que algunas de las características que presenta este tipo de violencia es que sale del espacio privado y se desplaza al espacio público.

Es por esto que se considera importante adentrarse en la definición del espacio público y describir cómo se manifiesta la violencia de género a través del acoso sexual callejero.

1.2.1.2 Espacio Público

Al hablar del concepto de Espacio Público, Ramírez citado en Sagástegui (2010), lo define como un lugar donde se desenvuelve la cotidianeidad, se expresa y participa en asuntos comunes y se generan identidades, tanto individuales como colectivas. Afirma que en este lugar, se producen las formas de apropiación de la ciudad y de la construcción del vínculo social, además del ejercicio de la ciudadanía.

Además, Guerrero (2015) aporta la importancia de establecer la diferencia de definiciones según dos diferentes corrientes de pensamiento. Esto debido a que desde una corriente moderna, el espacio público se concibe como diversidad social, donde se construye ciudadanía mediante el encuentro de intercambio de ideas a través de la interacción y el uso de las libertades personales. La diferencia radica al definirlo desde una corriente posmoderna, la cual muestra que es imposible percibir el espacio público como un espacio de cohesión social, “Debido a las transformaciones que han sufrido los espacios a través de los procesos de fragmentación, disolución, segmentación e inseguridad.” (p. 6). El verdadero resultado, más allá de lo utópico de una corriente modernista, es una ciudad y espacios públicos fragmentados, donde las diversas formas de vida se dividen y excluyen. (Guerrero, 2015)

En este momento de ciudad fragmentada, ingresa la mujer a un espacio público excluyente. Di Leonardo (1981) relata estos grandes cambios que desde entonces llegaron a la vida privada las mujeres, con la apertura a una participación pública. En el momento en el que las mujeres ingresan al área laboral y se involucran en actividades sociales, son finalmente liberadas de lo “privado” del hogar, y es así que con la decisión de no estar únicamente limitadas a las actividades domésticas, ingresan a áreas urbanas donde deben desenvolverse solas, y se vuelven activas en espacio y tiempo. De la mano con esta inserción al espacio público, llega la necesidad de movilizarse por sí mismas en estos lugares. La descripción de Di Leonardo empata mucho con la postura de Ramírez, con un enfoque modernista (Según Guerrero, 2015).

Bajo esta línea ideal, Bowman citado en Lahsaeizadeh & Yousefinejad (2011) plantea que todo ser humano debería contar con la garantía de movilizarse en los espacios

públicos con seguridad y libertad, siendo esto garantía proveniente de los derechos humanos elementales. Cualquier definición de libertad, incluye el derecho del individuo de ir a dónde desee en los espacios públicos. De hecho, este tipo de libertad es esencial para la participación igualitaria en la sociedad.

Pero esta libertad fundamental se ve obstruida por la ruptura y fragmentación del espacio público que el enfoque posmodernista que Guerrero (2015) plantea, agregando que esto se debe al “debilitamiento y disolución de los centros urbanos y la tendencia a cambiar los espacios públicos tradicionales, como plazas y parques, por espacios privados o “pseudo” o “post” públicos, como los centros comerciales.” (p.6). Por lo que se reafirma esta nueva configuración del espacio público, que permite percibir la constante inseguridad que transmiten los espacios públicos abiertos (refiriéndose a todo lo que está en el exterior) debido a que se han convertido, en el imaginario, en espacios violentos y susceptibles a la delincuencia.

Mesa y Rojas (2008) citados en Guerrero (2015) aseguran que el espacio público expresa las relaciones sociales entre hombre y mujer, aportando a la construcción de género. Esto se traduce espacialmente, generando ciertos lugares para lo masculino y otros para lo femenino. Como producto del miedo, muchas mujeres perciben y experimentan su entorno de diferente forma en comparación a los hombres (Mazey & Lee, 1983 citado en Valentine, 1989). Esto afecta en todo sentido la cotidianidad, oportunidades y derechos, porque, no siendo suficiente con el imaginario violento de los espacios públicos, la apropiación de los espacios varía y la aprehensión de los mismos no es equitativa. El temor al espacio público no se manifiesta de la misma forma para hombres y mujeres, ya que las mujeres se ven expuestas a numerosas prácticas que transmiten inseguridad (Guerrero, 2015), esto nuevamente fomentado por el patriarcado.

El Centro de Derecho de Mujeres (2011), expone que son consideradas como violencia contra las mujeres en espacios públicos las agresiones que se dan en lugares como la calle, el transporte público, mercados, parques, estadios, lugares donde se practica deporte, bares, discotecas, escuelas, colegios y espacios laborales. Fileborn (2014) agrega al listado el terreno semi-público de espacios de consumo comercial como centros comerciales o tiendas de conveniencia.

Las diversas agresiones producen en las mujeres una sensación constante de inseguridad, de ser invadidas, de estar sometidas a un peligro que es real y persistente como menciona el Centro de Derecho de Mujeres (2011). Es necesario recalcar que mientras las diversas manifestaciones de violencia es fácil encontrarlas en el espacio privado, en el ámbito público la violencia que se desplaza al espacio público es la violencia psicológica, que en los más drásticos casos llega la violencia física y sexual. De las amenazas presentes en el espacio público destaca el acoso sexual callejero.

Lahsaeizadeh & Yousefinejad (2011) argumentan que esto impacta negativamente la participación de la mujer en la sociedad, y le provoca el preferir quedarse en casa, porque es el único lugar donde puede deshacerse de los comentarios de hombre extraños. Según Bowman citado en Lahsaeizadeh & Yousefinejad, los comentarios sexuales transmite el mensaje hacia las mujeres, de que no pertenecen al espacio público porque solamente sirven para llamar la atención, y reafirman que su lugar está en el espacio privado, en casa. Bowman añade que esto además refuerza desconfianza entre hombres y mujeres, fortaleciendo los rígidos roles de género existentes y anteriormente mencionados. Macassi (2005) aporta que uno de los resultados de esta violencia es que la mujer vuelva a su espacio “natural”, el espacio privado, la casa, porque ahí se siente segura. Ahí toma decisiones y a nadie le importa. Pero el anhelo de la mujer es tratar de ser autónomas, independientes, salir de casa para estudiar, trabajar, tener una posición, tomar decisiones para su propia vida, gozar de sus derechos como ser humano.

Vallejo (2013) argumenta que las ciudades no son iguales para las mujeres y los hombres, sino que el espacio público parece ajeno a ellas y que tiene impactos concretos en sus vidas. El temor generado en las mujeres al transitar la ciudad, genera una sensación de extrañez respecto al espacio en que circula, lo que impide el disfrute en el uso del mismo. Ante dicha situación unas mujeres optan por retirarse del amenazante espacio público. Pero en otros casos, algunas mujeres, “desarrollan estrategias individuales o colectivas que les permiten superar los obstáculos para usar las ciudades y participar de la vida social, laboral o política”. (Falú, 2009 citado en Vallejo, 2013) Entre este grupo de individuos destacan los grupos feministas, sin embargo es importante mencionar que esta lucha no

compete únicamente a estos movimientos, sino a cada individuo que busca erradicar la naturalización y reproducción social que promueve las relaciones de poder desiguales.

Por lo tanto, la violencia que la mujer vive en el espacio público, contrario a lo que sus derechos como ser humano deberían garantizarle, provoca temor e impotencia. La violencia en la esfera pública no conlleva agresión que podría reflejarse en un moretón o fractura, característico de la violencia física. Por el contrario, la violencia psicológica no deja rastro tangible, lo que lo vuelve invisible. Sin embargo, aun con lo impalpable de sus efectos, no significa que no se encuentre presente y sea uno de los más grandes abusadores de derechos humanos de las mujeres, esto se traduce en la violencia de género latente en la esfera pública, mediante el Acoso Sexual Callejero.

1.2.1.3 Acoso sexual en el espacio público: Acoso sexual callejero

El origen del acoso sexual callejero proviene incluso más atrás de la revolución industrial (Lenton et al. citado en Lahsaeizadeh & Yousefinejad, 2011). Sin embargo, se empieza a referir con el término “Acoso sexual” en Norte América a mediados de 1970, luego del trabajo de muchos investigadores que lucharon por traerlo a la luz (Lahsaeizadeh & Yousefinejad, 2011). A continuación se mencionan diversas definiciones, que a lo largo de los años, varios investigadores han establecido.

Di Leonardo (1981), afirma que el acoso sexual callejero ocurre cuando, “uno o más hombres extraños acosan a una o varias mujeres, que perciben como heterosexuales en la esfera pública que no es el espacio laboral de la mujer.” (p. 52). Di Leonardo añade que el proceso de acoso se lleva a cabo a través de miradas, palabras, o gestos, mediante los cuales el hombre impone su derecho de introducirse en la atención de la mujer, definiéndola como un objeto sexual, y forzándola a interactuar con él.

A esto, el Centro de Derecho de Mujeres (2011) agrega que los tipos de agresiones van desde discriminación por razones de género u orientación sexual, acoso y hostigamiento sexual en sus diferentes grados, violencia verbal, miradas lascivas, tocamientos, uso de imágenes o frases discriminatorias, hasta la violencia sexual. Algunas

de estas formas de violencia son claramente identificadas por las mujeres, pero hay otras que no son consideradas como agresiones, como los piropos no deseados, la publicidad sexista, y la promoción en los medios de comunicación.

Guajardo & Rivera (2015) definen el acoso sexual callejero, identificándolo como un fenómeno social conocido en el ámbito internacional como street harassment o stranger harassment, y que hace referencia a un número bastante variado de prácticas, que van desde silbidos, ruidos o los así llamados “piropos”, hasta exhibicionismo, persecuciones y masturbación pública.

Una definición propuesta por Bowman citado en Ilahi (2009) describe el acoso sexual callejero desde una perspectiva de apoyo hacia las mujeres, como comportamientos verbales y no verbales que materializan el acoso en las mujeres, los acosadores son hombres y desconocidos, y el encuentro es forzado, llevándose a cabo en lugares públicos como la calle, la acera, la estación del metro, entre otros lugares de espacio público. Además, Bowman argumenta que el acoso callejero obstaculiza la movilidad y participación de las mujeres en el espacio público. En este sentido, el acoso sexual callejero logra aislar y desfavorecer a las mujeres.

Buscando brindar una definición más objetiva, Billi (2015) señala que el acoso sexual callejero, "corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a"(p: 4). Además, Billi realiza una aclaración de cada uno de los aspectos mencionados en la definición. En ello menciona que, independientemente del género de las personas involucradas, se incluyen todas las prácticas con connotación sexual que hacen referencia, aunque sea de forma implícita, a partes, comportamientos o imaginarios sexuales; son recibidas desde una persona con la que no exista una relación previa; ocurren en espacios donde no es clara la propiedad y responsabilidad de alguien en definir reglas y en mantener la seguridad; sin considerar si la víctima desea recibir el acto o si lo aprecia o no; con la potencialidad de producir malestar a nivel individual o social, bajo la forma de emociones negativas, como rabia, miedo, asco o impotencia o estrés; creencias negativas, modificación de la conducta, rechazo social, conflicto, etc. (Billi, 2015).

A continuación se presenta un cuadro que resume los aspectos del Acoso Sexual Callejero:

Aspectos generales del Acoso Sexual Callejero (Billi, 2005)	
Práctica con connotación sexual:	<p>Explícita:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Tocamientos *Masturbación *Exhibicionismo <p>(Billi, 2005)</p> <p>Implícita:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Silbidos *Miradas lascivas *Guiños *Comentarios en la calle de naturaleza sexual *Pellizcos *Abuceos (Fairchild, 2010) *Comportamientos o imaginarios sexuales (Billi, 2005)
Proviene de un desconocido:	No existe relación previa, y no importa el género del agresor.
Unidireccional:	No importa si quien recibe, aprecia o no el acto.
En espacios públicos:	No son claras las reglas ni quien vela por la seguridad.
Provoca malestar en el receptor:	<p>Individual y social, genera emociones negativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Rabia *Miedo *Asco *Impotencia *Estrés

Bernard & Schlaffer (1984) mencionan que aunque el acoso sexual callejero es una violencia eminente, con el paso del tiempo las mujeres se han familiarizado con las interrupciones diarias. Forzosamente han adquirido el hábito de obviar los comentarios, esquivan con una sutil gracia las manos malintencionadas, han aprendido a evaluar si un grupo de hombres en el camino usaran bromas, susurros, risas, chistes o comentarios soeces sobre ellas. El comportamiento del hombre en la calle ha recibido tan poca atención, por lo que la conducta continúa, e incluso incentiva al agresor para incomodar a una mujer

desconocida, que nunca ha visto con anterioridad, porque le permite a sí mismo ser parte del grupo que “gobierna las calles”, a quien le pertenece el poder. Y en esta interacción, a las mujeres se les ha otorgado forzosamente un rol pasivo; no importa el tipo de respuesta que dé al ataque, ésta no tiene influencia en la conducta del agresor.

Bernard & Schlaffer aseguran que, tal y como sucede con otros tipos de violencia sexual, el acoso no tiene nada que ver con la apariencia de una mujer en específico, tampoco con algún genuino deseo sexual de un hombre, tiene que ver con el poder. La vestimenta de una mujer podría variar desde una mini falda, o cubierta de pies a cabeza; el mensaje que el hombre envía no busca expresar lo atractiva que puede ser una mujer, sino que el ámbito público le pertenece a él, y que la mujer se encuentra en ese lugar por su permiso, por lo que debe seguir las reglas que él imponga.

El acoso sexual callejero conlleva una amplia gama de comportamientos abusivos y violentos; puede ocurrir en diferentes contextos. Aunque existe una variedad de definiciones en la diversa literatura, el acoso callejero generalmente conlleva acciones como abucheos, silbidos, gestos y comentarios sexuales, que se llevan a cabo en espacios públicos, incluyendo las calles, transporte público y el terreno semi-público de espacios de consumo comercial como centros comerciales y bares. Pellizcos, bofetadas, golpes, gritos explícitos, vulgaridades, insultos, insinuaciones, miradas lascivas y acechar a la víctima, también son parte del acoso sexual callejero. (Fileborn, 2014)

Según Fairchild & Rudman citado en Guajardo & Rivera (2015), el fenómeno se encuadra en la categoría más general del acoso sexual, y la divide en tres tipologías:

- a) Solicitud de servicios sexuales a cambio de premios o para evitar sanciones.
- b) Acoso de género, que incluye todas las formas de degradación dirigida a un grupo (especialmente las mujeres) basado en su género como puede ser la reducción a objeto sexual en la publicidad, bromas, entre otros.
- c) Atenciones sexuales no deseadas, basadas en el género de la víctima, lo que produce degradación y cosificación a nivel individual. (Fairchild & Rudman, citado en Guajardo & Rivera, 2015)

Al hablar del acoso sexual callejero las categorías que pueden enlistarse, son las establecidas por el Observatorio contra el acoso sexual callejero en Chile, quienes en la propuesta de ley de respeto callejero, según Casanova (2016), establece:

Actos no verbales y verbales:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestos obscenos • Jadeos o cualquier sonido gutural de carácter sexual. • Pronunciamiento de palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales de tipo sexual alusivas al cuerpo, al acto sexual, que sean humillantes, hostiles u ofensivas a la víctima.
Actos físicos:	<p>Abordajes intimidantes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exhibicionismo o masturbación • Persecución de una víctima (a pie o en medio de transporte)
Registro de una persona:	<ul style="list-style-type: none"> • Captación de imágenes, videos o cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él, sin su consentimiento y con una connotación sexual.
Contacto corporal:	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto corporales de carácter sexual • Tocamientos indebidos • Roces o presión de genitales contra el cuerpo de un tercero

Guajardo & Rivera (2015) agrega que en nivel social y en los imaginarios de la opinión pública se naturaliza la práctica del acoso sexual callejero. En algunos casos, las expresiones verbales son motivo de orgullo para el agresor, o se justifican porque son inevitables, patológicas o responsabilidad de la víctima. Este es uno de los factores que invisibiliza y mantiene impune el acoso callejero, ya que se naturaliza según la sociedad o el rol de género que se le ha asignado al hombre.

Está claro que ante la fuerte carga de violencia y de abuso que impone el acoso sexual callejero, dicha atención física no es deseada por la víctima. Kelly citado en Fileborn (2012), menciona que el acoso sexual callejero se trata de cualquier tipo de violencia sexual que incluya un acto físico, visual o verbal, experimentado por una mujer o joven, como una amenaza, invasión o asalto, que tiene el efecto de lastimare o denigrarle, o se lleva su

habilidad de tener control sobre su decisión de contacto íntimo. Esto resulta relevante, ya que regresa a la mujer al rol asignado desde que nace, a ser sumisa y a aceptar las imposiciones del hombre no importando cuáles sean.

Existe la constante justificación ante el acoso sexual callejero debido a que se suele confundir con la intención de exaltar la belleza de la mujer. Mediante piropos o halagos, pero, ¿dónde se rompe esa pequeña línea entre el piropo y el acoso?

1.2.1.4 ¿Piropo o acoso? Efectos emocionales y conductuales

Es importante notar que el acoso sexual callejero no es lo mismo que el coqueteo, un amistoso “dando-dando”, que generalmente transmite un sentido de calor humano y validación del atractivo de ambas partes. Di Leonardo (1981) menciona que la diferencia se encuentra en que cuando se trata del coqueteo, la mujer puede empezar o poner alto a la interacción, en el tiempo que ella guste. Es una interacción acordada mutuamente. Sin embargo, el acoso se da aun cuando la mujer se siente claramente absorta en miedo, consciente de la presencia del hombre y evitándolo activamente. El acoso sexual callejero, se asemeja a otros tipos de violencia, como la violación. En ambos casos, incluye la idea ficticia del hombre de que la interacción se trata de la sexualidad, cuando realmente es un intento de imponer su poder sobre la mujer, según Di Leonardo (1981).

¿Por qué el acoso sexual callejero tiene estos efectos? ¿Cómo pueden unas cuantas palabras convertir a un extraño en una víctima o acosador? La mayoría de acosos son cuestiones de sin sentidos, de pequeñas expresiones verbales y no verbales. Un "buenas tardes" amistoso, se vuelve insultante ante una mirada que evalúa todo el cuerpo de la mujer, la entonación y modulación de la voz, e incluso por movimientos intrusivos hacia la mujer. Sin embargo en su mayoría, las situaciones de acoso callejero no tienen este tipo de toque sutil. Esto podría explicarle a ciertos hombres cuyas intenciones no eran de acosar, el por qué su saludo es mal recibido. Las pequeñas interacciones pueden ser erróneamente percibidas como simple amabilidad o broma. Sin embargo, al demandar una respuesta por parte de una desconocida, el hombre realiza lo que no haría hacia otro hombre (a menos que sea uno de los pocos casos de acoso homosexual). Hace una imposición y reclama su

tiempo y energía, con la intención de probarle que puede forzarla a responder, quiera o no (Di Leonardo 1981).

Fairchild & Rudman (2008), también exponen que el acoso sexual es una experiencia desagradable para la vida de las mujeres. Los chiflidos, palabras, silbidos y demás expresiones de acoso sexual callejero, son enfrentados diaria y semanalmente por las mujeres. Demuestran que el acoso sexual por parte de extraños se traduce en atención sexual no deseada. La respuesta de la víctima es ignorar el comportamiento, por temor a una violación u otro tipo de daños hacia su persona. Fairchild & Rudman, sugieren que muchas mujeres encuentran la experiencia del acoso sexual callejero como algo atemorizante, desagradable, disruptivo; provoca que se sientan frustradas, disgustadas y enojadas por la experiencia.

El proceso de forzar las emociones para corresponder a lo que es esperado por el acosador, es llamado por Hochschild citado en Di Leonardo: "emotion-work" (trabajo emocional). Una mujer acosada trabaja emocionalmente ante varias opciones de conducta. Una opción por la que opta es intentar creer que el hombre solamente está siendo amable, por lo tanto procura vencer sus miedos y contesta el saludo, ignorando los signos degradantes. Por otro lado, si intenta ignorar al acosador, trata de convencerse de que no está enojada, que no fue nada. La tercera opción es pelear, dar rienda suelta a su adrenalina y luchar en contra de una socialización de toda la vida, porque la cultura espera que la mujer sea amigable. Las aeromozas y meseras deben permanecer amistosas, aun después de ser manoseadas, las secretarias deben correr por el café del jefe aun cuando fueron pellizcadas; según la cultura y los roles de género, la mujer debe seguir siendo amigable, aún después de ser tratada como un pedazo de carne. En muchos de esos casos, la respuesta "amable", es el resultado del trabajo emocional que realiza la mujer, ante el miedo de ser despedida o lastimada; en otras palabras por su temor al hombre. El acoso sexual callejero, restablece y subraya la cultura patriarcal de definir a la mujer como objeto. (Di Leonard 1981)

Sin embargo, Fairchild 2009 citado en Fairchild (2010) presenta resultados intrigantes, que sugieren que la experiencia de acoso no es precisamente desagradable para todas las mujeres. Mientras que la mayor cantidad de mujeres denuncian el acoso sexual

callejero como una invasión del espacio personal, Grossman citado en Fairchild (2010) asegura que algunas mujeres disfrutaban de esa atención.

La diferencia entre percibir el acoso como algo espantoso o por el contrario percibirlo como algo halagador, se atribuye a las diferencias individuales de cada mujer y el contexto en el que se lleva a cabo. Fairchild (2010) asegura que el acoso sexual callejero se define como, “Acoso a mujeres en espacios públicos por hombres que son extraños, que incluye comportamientos verbales y no verbales, tales como silbidos, miradas lascivas, guiños, pellizcos, abucheos, comentarios en la calle que generalmente son de naturaleza sexual y señalan aspectos de la apariencia física de una mujer o de su presencia en público.” (p. 192-193), y menciona que si alguien ha recibido alguna de las conductas anteriormente mencionadas, debería ser indicado como víctima de acoso sexual callejero. Aun así, es la percepción de la víctima la que determina si realmente es o no acoso. Así también lo menciona el Equal Employment Opportunity Commission citado en Fairchild (2010), definiendo el acoso sexual en términos de la percepción de la víctima con relación a la frecuencia, coacción y actitud de recepción. El acoso queda en la mirada del receptor; en otras palabras, depende de la víctima llamarle acoso. Esto sugiere que hay una multitud de variables individuales y situacionales que pueden influir en la percepción del acoso (Fairchild, 2010).

Fairchild (2010) hace un recuento de las variables que los diversos investigadores determinan como relevantes para percibir el acoso sexual callejero como acoso o como simple halago. Entre las determinantes menciona el género, ocupación, apariencia física de la víctima, y por parte del acosador menciona la edad, estado marital y también su apariencia física. Otro determinante es el tipo de respuesta de la víctima hacia el acoso, o si ocurre en una situación ambigua. Todo esto varía entre las características del acosador y de la víctima, y de su tipo de relación (Fairchild, 2010). Terpstra & Bakes (1986) citados en Fairchild (2010), agrega que las características demográficas y psicológicas del acosador, también influyen en la percepción del acoso.

Los efectos en la conducta de las mujeres que sí perciben el acoso sexual callejero como una intromisión a su espacio personal, se manifiestan de diversas maneras. Guano citado en Ilahi (2009), al examinar el discurso y las prácticas asociadas con el

funcionamiento del género, argumenta que las mujeres se ven forzadas a modificar su conducta pública, con el fin de no llamar atención no deseada, y por lo tanto aceptando la exclusión del espacio público, reproduciendo las restricciones que le impiden el reclamo de dicho espacio. Resaltando la violencia de dicha exclusión, Arveda citada en Ilahi (2009) asegura que las múltiples funciones del acoso sexual callejero, que abarcan desde una frase hacia una mujer, hasta el control social, trabajan con el fin de producir un ambiente de terrorismo sexual.

El Instituto de Opinión Pública citado en Arancibia (2015) presenta resultados donde los medios y la opinión pública aseguran que la motivación del acoso sexual callejero, es producir agrado en el receptor. Consideran que las mujeres buscan dicha atención mediante actitudes y vestuarios provocativos sexualmente, donde el prestarle atención es “hacerles un favor”. Por el contrario, en lugar de generar un bienestar en la víctima, Arancibia (2015) asegura que el bienestar se relaciona con el desarrollo de capacidades individuales, relacionales y sociales; y para ello es necesario sentirse seguro y libre de amenazas, respetado en dignidad y derechos. En cualquier momento que este bienestar se ve amenazado, empieza un evidente malestar en el individuo.

Entre las manifestaciones de malestar que viven las víctimas de acoso sexual callejero, Bowman (1993) asegura que se provocan respuestas emocionales que parten desde un fastidio moderado, hasta miedo intenso. El Observatorio contra el Acoso Callejero citado en Arancibia (2015), aumenta el listado mencionando que las mujeres sienten asco, rabia, miedo, inseguridad, confusión y culpa;

"...experimentar situaciones amenazantes tiene un efecto en la sensación de seguridad de las personas, disminuyendo la confianza de que podemos controlar nuestro entorno y nuestra propia vida. Considerando esto, se ha observado que a mayor exposición a acoso sexual callejero, mayor cantidad de emociones negativas aparecen, tales como miedo a la violación, miedo al acoso, estrategias pasivas de afrontamiento y auto culpabilización." (Arancibia, 2015:20)

Por lo tanto, el acoso sexual callejero representa una amenaza para el bienestar de todas las mujeres que son víctimas de ello. Esto se ve reflejado en cambios de conducta y

sentimientos resultados de una interacción violenta donde el hombre busca imponer su poder sobre ella. Aunque algunos autores aseguren que para que un “piropo” sea considerado como acoso sexual callejero, el determinante es la percepción de la víctima, otros aseguran que en su mayoría, las víctimas se sienten violentadas y abusadas. Mientras que el acoso sexual callejero no sea comunicado a la población como violencia de género, la reproducción de la conducta se mantendrá y en el peor de los casos aumentará.

1.2.2 La comunicación como instrumento transformador de la sociedad y la cultura

La comunicación ha sido parte del ser humano, tanto como las relaciones interpersonales han tenido lugar. Según Com, Ackerman & Morel (2011) las Ciencias de la Comunicación, tienen sus raíces en la sociología. En sus inicios, el impacto de los mensajes que se difundían, generó las primeras reflexiones, que giraron en torno a la manipulación del público a través de lo dicho por los medios masivos y la posibilidad de calcular con cierta precisión sus efectos. En 1964 el politólogo estadounidense Harold Laswell retoma el modelo previamente establecido por Aristóteles, donde lo relevante en el estudio de la comunicación, era establecer: ¿Quién dice qué?, ¿A quién?, ¿En qué canal? y ¿Con qué efectos? La definición de Laswell sobre comunicación hacía referencia al acto intencional de una persona de dirigir un mensaje a otra; el modelo sigue el movimiento de dicho mensaje del emisor al receptor (Fernández & Galguera, 2009). Más adelante surgen diferentes tradiciones teóricas que abordan el fenómeno de la comunicación humana.

Graig citado en Fernández & Galguera (2009), menciona siete tradiciones, siendo estas la retórica, semiótica, fenomenológica, cibernética, socio-psicológica, socio-cultural y crítica. Por la relevancia hacia la presente investigación, resulta importante mencionar aspectos sobre la tradición socio-cultural de la comunicación, que Graig menciona se concibe como una reproducción del orden social. Toma en cuenta que cada sociedad tiene una cultura distinta y que las acciones sociales tienen efectos no intencionales; parte de una noción individualista y racionalista de la persona, pero que el ámbito social es algo que condiciona la libertad del hombre, que influye sobre su comportamiento.

Fernández & Galguera (2009) argumentan que dentro de la tradición socio-cultural la comunicación es “un proceso simbólico que produce y reproduce patrones socioculturales compartidos. La perspectiva sociocultural de la teoría de la comunicación trata de la manera en que se elaboran los significados normas, roles y reglas sociales.” (p.13). La cultura es reproducida mediante la palabra de las personas, aun cuando se da por sentado que las palabras reflejan lo que realmente existe, los teóricos de esta tradición sugieren que a menudo el proceso funciona a través de la construcción de la realidad generada por el poder del lenguaje que ha sido utilizado desde la infancia; las categorías creadas para procesar la información proviene de la comunicación social. En segundo lugar, esta tradición se centra en los patrones de interacción entre las personas, sin prestar atención a aspectos individuales; ya que como fue mencionado anteriormente, la interacción es el proceso y el sitio en que los significados, los roles, las reglas y los valores culturales se elaboran. (Littlejohn & Foss, citados en Fernández & Galguera, 2009).

A través de este punto de vista, las construcciones culturales están de la mano con el tipo de información que se trasmite mediante el lenguaje. Según Heath & Bryant (2000), asegurando que no existe una definición completa de Comunicación, existen cuatro contextos predominantes en los que ésta se desarrolla: interpersonal, de grupo, organizacional y comunicación de medios masivos. Los Medios de Comunicación son los que se encargan de reproducir los contenidos que se transmiten en la sociedad, alterando el sentir y pensar de la misma. (McLuhan, citado en Fernández & Galguera 2009). De manera más reciente, y de acuerdo con el aporte de McLuhan, Interiano (2014) argumenta que los medios de comunicación masiva constituyen el cuarto poder, siendo uno de los grandes articuladores sociales y cuyo poder se ha expandido gracias al desarrollo tecnológico en el ámbito de las comunicaciones.

Luego de establecer la relevancia de los medios de comunicación en la reproducción de mensajes, es necesario mencionar una clasificación de los mismos, dividiéndolos en: convencionales, que son aquellos que se difunden masivamente:

- Televisión
- Revistas
- Mupis
- Radio
- Prensa
- Vallas
- Internet
- Cine

Y los no convencionales que son aquellos que van dirigidos directamente a receptores individuales, como:

- Envíos por correo
- Entregas en buzones
- Marketing telefónico
- Publicidad en el lugar de venta. (Tellis & Redondo, 2002)

Los medios de comunicación, tanto convencionales como no convencionales, aparte de emitir mensajes que reproducen formas de pensamiento, también son vehículos para la transmisión de mensajes para presentar y promocionar de manera impersonal, ideas, bienes o servicios (Antrim & Dorr, 1983). Esto permite tener también un alcance social que al ser conducido por un grupo o agente de cambio, sus objetivos son el tratar de convencer a los destinatarios para que acepten o modifiquen determinadas ideas, actitudes o conductas respecto a su estilo de vida, para beneficio de la sociedad.

1.2.2.1 Enfoque social de la comunicación

El origen de la comunicación social se remonta a los años sesenta a causa de los medios contraculturales, la comunicación social de la Iglesia y los cambios políticos. El Diccionario suizo de política social, (citado en Sarmiento, 2014) define la comunicación social como “el conjunto de actos de comunicación, destinados a modificar las representaciones, los comportamientos o a reforzar las solidaridades” (p. 17). Esto aleja el concepto, de toda clase de comunicación con intentos comerciales o políticos, que buscan el incremento de ventas o el apoyo a una ideología. Los objetivos de la comunicación social se enfocan en informar para concientizar sobre problemas sociales, transmitir valores, y modificar ideas o comportamientos. (Sarmiento, 2014)

Los mensajes construidos en la comunicación social, van en contra de las posturas y opiniones del receptor del mensaje, ya que desea modificar esa conducta en busca de una sociedad justa y solidaria. Sarmiento (2014) menciona los dominios de la comunicación social y los actores que participan:

Dominios de la comunicación social	Actores que participan
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad • Reducción de las desigualdades <ul style="list-style-type: none"> ○ Sociales ○ Económicas ○ educativas • Sensibilización ciudadana • Reforzar los lazos sociales de proximidad. • Lucha contra las diferentes formas de racismo • Participación activa de los ciudadanos en la vida común. • Gestión de crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomías • Ayuntamientos • Partidos políticos • Organizaciones No Gubernamentales (ONG) • Asociaciones de sindicatos • Iglesias • Movimientos alternativos • Asociaciones y formaciones universitarias

Para la transmisión de mensajes, la comunicación social utiliza como vehículo los medios de comunicación, ya que desde la perspectiva de Ayala (2006) los medios de comunicación se vuelven espacios de representación e interacción social y desempeñando una labor fiscalizadora de la gestión pública, yendo más allá de la tarea de informar, sino tratando de ayudar a la comunidades, mejorando la vida pública. Además Ayala (2006) menciona el acentuado papel que juegan los medios de comunicación en la sociedad, ya que legitiman lo que transmiten, al legitimar y avalar lo que transmiten; establecen realidad, estableciendo la agenda de lo que es importante; representan a los ciudadanos, dejando de solamente hablar al público, sino mediadores al también hablando en nombre del público.

Una de las formas para efectuar la comunicación social, es mediante las características de la publicidad, que desde un triple posicionamiento teórico, integrando consideraciones: sistémica/comunicacional, cultural/semiótica, y social, formulado por Alvarado (2009), afirma que la publicidad es:

Una operación por la cual las organizaciones de carácter comercial, político, social o cultural, construyen y comunican significados para atribuirlos a sus producciones (ya sean éstas marcas, productos, servicios o ideas) y aumentar su valor, a través de

un sistema de comunicación pagada, intencional e interesada, y desempeñando un papel primordial en el espacio público actual al reproducir la sociedad de la que parte, representar el contexto en el que se desenvuelve y contribuir a la creación de consenso social... es una herramienta comunicacional de enorme trascendencia social y uno de los elementos básicos que contribuye a la creación de la cultura en la nueva sociedad global de la comunicación y del conocimiento, pero también de la paradoja y de la incertidumbre. En el significado, estará siempre su poder; en la forma, su fuerza; y desde aquí deber ser entendida cualquiera sus múltiples manifestaciones. (p.129)

Acoplándose a las bondades de la comunicación social, la publicidad social surge debido a la necesidad de impactos positivos y transformación de la sociedad. Más allá de colocar un producto, "sus objetivos propiamente publicitarios son sociales, y sirven a una entidad cuya finalidad última o razón de ser es también social y, por lo tanto, exenta de otros intereses políticos o comerciales" (Alvarado, 2010 citado en Orozco, 2010). Orozco (2010) denomina a los públicos objetivos en la publicidad social como *Adoptante Objetivo*, y a la "planificación y desarrollo de programas que tienen como objetivo la puesta en marcha de ideas y acciones sociales en beneficio para la comunidad" (p. 170), como *marketing social*.

Alvarado (2009) describe lo social como: "el conjunto de temáticas que configuran el mapa característico de nuestras sociedades occidentales postmodernas (agenda social de los gobiernos y de los media)" (p. 125). Alvarado agrega que esto conlleva el estudio de los valores de los sujetos de un contexto determinado para entender sus modelos de conducta, actitudes, intereses, gustos, preocupaciones y comportamientos dominantes en un contexto determinado.

Por su lado, Álvarez (2003) menciona que las campañas sociales, en comparación con las campañas comerciales, operan con mayor lentitud en su intento de influenciar a la sociedad, ya que se encuentra relacionado con generar cambios en las esferas personales (modificar creencias, ideologías y actitudes a largo plazo). Alvarado (2009) también atribuye la lentitud en cambio de valores a acontecimientos sociales o políticos de gran alcance y la cobertura que dan los medios de comunicación, así como la creación de un estado de opinión dado. Sin embargo Álvarez (2003) menciona que aunque sea despacio, las consecuencias observables de la publicidad social, son más persistentes en el tiempo.

Álvarez (2003) describe cómo en los inicios (Años 80's) las primeras campañas sociales mantenían un formato serio y reflexivo, en los cuales abundaban los textos y argumentos racionales, para diferenciarse de la carga de la publicidad comercial. Más adelante, cuando los códigos de comunicación fueron cambiando, las campañas sociales comenzaron a usar los recursos retóricos publicitarios para hacer más eficaz su comunicación. Los colectivos que empezaron emitiendo campañas de publicidad social fueron las organizaciones no gubernamentales, agrupaciones y colectivos de personas afectadas. Más adelante se unen las administraciones públicas y finalmente las entidades comerciales e instituciones privadas, con el fin de dar una imagen de preocupación y sensibilidad por la sociedad.

A las definiciones y exposiciones anteriores, se une Kotler (2004) quien menciona que la campaña de comunicación social es el esfuerzo conducido por un grupo o agente de cambio que tratan de convencer y persuadir a los destinatarios para que acepten o modifiquen ideas, actitudes o comportamientos sobre su vida; por lo tanto el fin es crear un beneficio para la sociedad. Tellis & Redondo (2002) agregan que es necesario planificar los medios que transmitirán el mensaje a un público determinado en función de los objetivos de la campaña. Finalmente, Wells (2007) también menciona que la campaña debe estar diseñada en forma estratégica para lograr un grupo de objetivos y resolver algún problema crucial. Se trata de un plan a corto plazo que, por lo general, funciona durante un año o menos.

Orozco (2010) se adentra en los elementos constitutivos de la publicidad social, donde hace referencia a seis aspectos que permiten conocer las prácticas y funciones de la misma:

1. Menciona que la publicidad social se puede concebir como una forma diferente de comunicación, ya que además de utilizar la persuasión, así como lo hace la publicidad comercial, a la vez utiliza la disuasión, buscando que el individuo haga conciencia de la problemática social, para que su cambio de conducta provenga de la convicción y no a causa de imposiciones o sanciones (Pérez, 2004 citado en Orozco, 2010).
2. Otra de las premisas es su carácter preventivo, donde es mejor educar para no tener que reprender. Sin embargo, cuando se opta por este tipo de publicidad, no se puede

medir en qué plazo de tiempo tendrá efectividad la campaña, para poder ver los resultados.

3. Trabaja con vender lo intangible, por lo que requiere mayor tiempo para persuadir a la acción, pasando primero por el reconocimiento y el análisis del contenido. Mientras la publicidad comercial busca colocar una marca en la mente del receptor, la publicidad social busca aplazar ideas plasmadas y conductas arraigadas, difíciles de desplazar.
4. Además de cumplir una función informativa, cumple una función educativa. “Desde la perspectiva de la publicidad social, la acción comunicativa primero informará y, a medida que el adoptante comprenda mejor el sentido del mensaje, lo interiorizará e irá modificando comportamientos a partir de cambios de actitudes” (Orozco, 2010, p.173),
5. Conlleva una comunicación masiva y participativa, donde para implementar planes de comunicación entre los agentes de cambio y los adoptantes objetivos debe acudir desde la publicidad, utilizando medios masivos de comunicación, hasta las relaciones públicas.
6. Finalmente hace referencia a que debe realizarse mediante una comunicación estructurada con un planeamiento estratégico, donde existan objetivos de marketing. García & Ramírez, (citados en Orozco, 2010) mencionan que "...es necesario determinar con la mayor precisión posible cuáles son los efectos específicos que con esa campaña o acción se pretende lograr y, en su caso, qué resultados u objetivos operativos se esperan conseguir" (p. 175).

Es por esto que resulta relevante conocer distintas formas de generar una planeación estratégica de la campaña de comunicación, y generar los cambios deseados en el adoptante objetivo.

1.2.2.2 Planificación estratégica de una campaña de comunicación social

Cada agente de cambio tiene sus propias necesidades de comunicación, según lo que se desee anunciar. Esto puede variar entre si se requiere que el adoptante objetivo cambie de comportamiento radicalmente, que actúe en favor de un beneficiario directo, que realice una acción individual única, que aprenda e interiorice un sentimiento, que el público objetivo de una organización reconozca lo que ésta hace por la comunidad y que

comprenda lo importante que en algún momento puede ser apoyarla. (Orozco, 2007 citado en Orozco, 2010)

Entre los diferentes modelos de planificación estratégica para una campaña de comunicación social, Lee & Kotler (2011) presentan los siguientes pasos: describir el trasfondo y propósito; realizar un análisis de la situación; seleccionar el grupo objetivo; establecer objetivos; identificar barreras, beneficios y competencias; establecer lo que se desea que el grupo objetivo afirme; desarrollar de forma estratégica las 4 P del marketing (Producto, precio, plaza y promoción); determinar el plan de evaluación; establecer un presupuesto; y realizar un plan de implementación.

Por su lado Orozco (2010) propone tomar en cuenta, desde el punto de vista comunicacional, que sí y que no se debe hacer. Esto en su mayoría tiene relación con la construcción de los mensajes, donde es importante:

- Evitar mensajes crudos o patéticos.
- Fundamentarse en propuestas realizables.
- Evitar mensajes en los que se sobredimensione la realidad.
- Evitar ser intimidantes o atemorizantes para el adoptante objetivo.
- En casos muy concretos, emitir mensajes que favorezcan el debate.
- Mostrar las causas, pero sobre todo las posibles soluciones a los problemas.
- Genuinidad de los personajes mediante algún testimonio que convoque a la acción.
- Mostrar el contexto social, económico y cultural en el que se presenta la situación que se desea cambiar.
- En los casos que sea oportuno, proponer un procedimiento o una alternativa para que las personas actúen.

El plan estratégico para la campaña planteado por Orozco (2010) conlleva seis aspectos: Empezar con la etapa de investigación para determinar las necesidades de información mediante el análisis de la situación, del adoptante objetivo y de otros agentes de cambio. Seguidamente la realizar la formulación de objetivos, generar la estrategia que abarque el tipo de comunicación a emplear, planeamiento de estrategias de marketing y de estrategias de comunicación, mezcla de marketing, plan de medios (que puede ser a través de una sola herramienta o varias a la vez, según sea el objetivo) y presupuesto. La cuarta etapa es la

formulación de tácticas para llevar a cabo las estrategias, para poder realizar la ejecución de la campaña. Finalmente se requiere una etapa de control y evaluación.

En contraste con el planteamiento de Kotler, Moliner (1998, citado en Orozco, 2010) plantea un proceso de segmentación alternativo, dividiéndolo en 4 segmentos:

- Segmento 1: Individuos con actitud y comportamiento positivos hacia la causa social. (Con relación al acoso sexual callejero, serían las personas que están en contra del ASC, y que además no efectúan ASC.)
- Segmento 2: Individuos con actitud y comportamiento negativos hacia la causa social. (Con relación al acoso sexual callejero, serían las personas que están a favor del ASC, y efectúan el ASC.)
- Segmento 3: Individuos con actitud positiva, pero con un comportamiento negativo respecto a la causa social. (Con relación al acoso sexual callejero, serían las personas que están en contra del ASC, pero sí efectúan el ASC.)
- Segmento 4: Individuos con actitud negativa, pero con un comportamiento positivo hacia la causa social. (Con relación al acoso sexual callejero, serían las personas que están a favor del ASC, pero que no efectúan ASC.)

Además, adicional a los planteamientos anteriores Álvarez (2003), propone cuatro abordajes metodológicos para la evaluación de las campañas, que determinan la efectividad en el impacto social:

- a. Abordar el planteamiento de marketing de la campaña: Esto se realiza a través de abordar las estrategias y planteamientos desde la concurrencia publicitaria de los diferentes anunciantes de corte social.
- b. Estudio de los contenidos y valores: Para ello, es necesario analizar los ejercicios propuestos, las imágenes y significantes emitidos, los lenguajes y códigos utilizados. ¿Qué elementos percibe y recuerda el espectador?
- c. Estudio del proceso individual que desencadena: Esto se refiere a lo que genera en el espectador, como afecta su percepción, como actúan en la mente y qué recursos psicológicos movilizan para sensibilizar al público ante determinados problemas de orientación social.

- d. Medición del cambio social inducido: Esto evalúa el cambio activado por las campañas, desde la perspectiva sociológica y apoyándose en las técnicas de muestreo.

Con relación al tema del acoso sexual callejero, en Latinoamérica se han realizado campañas de comunicación social, para concientizar sobre el tema y denunciarlo. Las campañas han sido escasas y mayormente presentes en redes sociales y no en medios tradicionales.

1.2.2.3 La radio, medio para combatir el acoso sexual callejero

El origen de la radiodifusión en Guatemala se remonta a la tercera década del siglo XX, nace en 1930 la emisora T.G.W., La voz de Guatemala. En 1931 se inaugura la primera emisora comercial privada Radio Vidaris, siendo el responsable Guillermo Andreu Corzo; el nombre fue inspirado en las aguas gaseosas de la fábrica de bebidas privada Las Mariposas. Más adelante empiezan a hacerse presentes en el país, diversos formatos radiofónicos como el radioteatro (1936), el radio periódico (1938), el radioteatro infantil (1946) y radio novela (1948). (Castro, 2004)

La radio juega un papel importante en la emisión de mensajes. Las principales ventajas de la radio son la flexibilidad y la capacidad de llegar a públicos específicos. Se pueden preparar mensajes para la radio y emitirlos más rápidamente que en la televisión y a un costo mucho menor (Fonseca & Herrera, 2002). Según Figueroa (1999), la radio permite alcanzar a diversas personas ya que a menudo se escucha mientras se realizan diversas actividades: cuando se conduce en carro, en el trabajo, fuera de hogar, etc.

Según Haye (citado en Álvarez, 2016) la radio puede ser entendida como medio de difusión, como un canal de transmisión de mensajes que buscan objetivos definidos. Por otra parte, también la define como una práctica significativa donde los actores ponen en juego diferentes competencias para producir el sentido.

Figueroa (1999) menciona que la radio es un medio cautivador, rentable, accesible e íntimo, esto debido a que es capaz de ingresar a los lugares más recónditos de un lugar, e interfiere en la intimidad de la gente con la autorización de los mismos. Aun cuando el mensaje es fugaz y generan menos recuerdo que la televisión, la misma corta duración

permite que el mensaje pueda ser repetido varias veces, sin causar el rápido hastío propio de las imágenes vistas.

Por su parte, Mattelart (citado en Álvarez, 2016) define la radio como "el medio de comunicación más persuasivo, por alcanzar especialmente a los sectores más bajos de la población en mayor medida que los otros medios, incluyendo a los campesinos nativos al tener la facultad de reproducir su tradición oral." (p.17)

Según Álvarez, la radio al ser un medio masivo de comunicación, juega un papel relevante en la integración social. Esto le hace tener parte en la creación y reproducción de una identidad cultural desde los órdenes local, regional y nacional. "A partir de la teoría de la Agenda Setting, los medios construyen realidades e imponen temas y la importancia de los mismos mediante sus agendas, y se presentan a la sociedad con una estricta visión del mundo a partir de modelos diferentes." (Álvarez, 2016, p.67)

La radio también permite una segmentación más específica, por la diversidad de programas que permite. Esto es posible principalmente en la radio temática, que ofrece programas especializados sobre música, noticias, deportes, economía, etc. Además, puede mencionarse que la expresión radiofónica constituye un lenguaje porque, "permite que un emisor, mediante un conjunto de principios constructivos sonoros (palabra, música y efectos) y no-sonoros (silencio) -combinables entre sí y aceptados y compartidos socialmente transmita informaciones, ideas, sentimientos y sensaciones (con imágenes auditivas) a un receptor."(Álvarez, 2016, p. 105) Por lo tanto, los elementos expresivos de la radio se resumen en: Música, voz, efectos sonoros, ruidos, silencios.

Algunos de los formatos disponibles para anunciantes, según los mencionados por Tellis & Redondo (2002) son:

- Las cuñas: breves grabaciones que se emiten aisladas o en un bloque publicitario.
- Palabras o ráfagas: comentarios de índole publicitaria realizados por los locutores en directo.
- Programas patrocinados.
- Comunicados o publrreportajes: que tienen un carácter principalmente informativo.

Según Figueroa (1999), algunas características sobresalientes de la radio las constituyen: la flexibilidad de tiempo y espacio, facilidad en la repetición de los anuncios, versatilidad para llegar con los mensajes a los nichos meta, selectividad geográfica estratificada, carencia del soporte visual (por sus aspectos positivos), la tipicidad del anuncio radiofónico.

Treviño (2010) menciona que las versiones más frecuentes en anuncios de radio, son los que tienen una duración de 20 segundos, seguidos de las de 30 segundos y 10 segundos, donde por cada segundo, se pueden emitir 2 palabras en el anuncio.

Como anteriormente fue mencionado por Figueroa (1999), Treviño también menciona que la radio ofrece mayor uso del medio en forma estratégica, ya que busca captar una segmentación de audiencia y regiones específica, y permite el desarrollo de estudios que permitan evaluar mejor al medio. Adicional a la radio tradicional, la radio satelital y por internet empieza a crecer en la última década, pues ofrecen la gran ventaja de que ambas son gratuitas y tienen una impresionante oferta de géneros, sin anuncios e interrupciones. Son una buena alternativa para quienes gustan de escuchar música mientras trabajan. En lo referente a la radio satelital, la participación de anunciantes en América latina es nula. (Treviño, 2010)

Según Figueroa (1999) la radio adopta 3 formatos para expresar contenidos dirigidos a toma de acción de la audiencia:

- La palabra viva: caracterizada por la voz de locutor en vivo, entre o dentro de las distintas barras de programación, sin que exista una planificación creativa o musical, para su presentación. La publicidad presentada de esta manera suele adoptar una modalidad natural, ya que el auditorio recibe con eficacia el mensaje, porque el locutor es un líder de opinión que ejerce una importante influencia entre sus oyentes. La única desventaja que presenta esta modalidad es que escapa del control de la hoja de programación y puede ocasionar abusos en administración de mensajes contratados por parte del locutor.
- Los spots grabados: están considerados como aquellas cuñas que han sido grabadas a una, dos, tres o más voces, con un fondo musical y efectos sonoros apropiados. Se incluyen también los jingles musicales con iguales fines y programados en las horas de continuidad o bitácoras de programación regular. La duración del spot va de 5

hasta 60 Segundos. Más tiempo no es recomendado por considerar que pierde la atención del escucha.

- La programación: es la materia prima de la radio. La programación constituye el producto o contenido intelectual de la radio. Los programas pueden estar patrocinados parcial o totalmente por algunas firmas o marcas de fábrica; o bien, formar parte integral de la programación sin un patrocinio especial. La programación suele integrarse por barras tan disímolas como: musicales, entretenimiento, deportivos, divulgación, concursos, consultorios, noticias, discusión y debate, educación. (Figuroa 1999)

Con respeto al guión de anuncio o promoción en radio, se recomienda que contenga los indicativos generales del anuncio y el texto. Los indicativos pueden incluir nombre del cliente, producto, campaña, versión, duración y fecha, independientemente de agregar número de palabras, si es en vivo o grabado y el nombre de las versiones, tomas o pistas de un mismo anuncio que se vaya a utilizar. (Figuroa, 1999) El texto representa el contenido general del anuncio, y la duración del anuncio puede ser variable. La recomendación de Treviño (2010) es de recordar que las versiones más frecuentes son los anuncios de 20 segundos, seguidas de las de 30 segundos y 10 segundos, como fue mencionado anteriormente.

Figuroa (1999) establece algunas reglas para escribir un guion, entre las características se mencionan las siguientes: Claridad en la línea de las ideas, en forma coloquial. Eliminar los gerundios y los adverbios si no se sabe emplearlos, así como los clichés y ambigüedades; haber establecido previamente el target; uso de lenguaje correcto, sin largas frases académicas, por el contrario, simplificar el contenido; tener una duración correcta; el mensaje será situado en el escenario imaginario de la mente del escucha; realizar correctamente el texto mediante correcta interpretación de papeles; contar con una sala de grabación profesional.

1.2.2.4 Campañas sobre el Acoso Sexual Callejero en Latinoamérica

A continuación se ejemplifican algunas campañas de comunicación social llevadas a cabo en Latinoamérica, realizadas por movimientos que trabajan en contra del acoso sexual callejero, que buscan informar y sensibilizar sobre el tema. La cantidad de campañas

realizadas es escasa en comparación con otras problemáticas sociales, sin embargo, ya empieza a sonar la presencia de organizaciones que utilizan los medios de comunicación masiva para enviar mensajes informativos a la población.

En el año 2014, el observatorio ciudadano de acoso sexual callejero en Perú, realizó la campaña "Sílbale a tu madre". Esta campaña fue realizada con el objetivo de hacer visible el acoso sexual callejero y coleccionar firmas para presentar un proyecto de ley contra el mismo. El observatorio se consiguió el apoyo de la marca Everlast, para producir un video y hacerlo viral en redes sociales, donde las madres de habituales acosadores se disfrazan para sorprenderles en la calle, mientras realizaban el acoso. Todo era protagonizado por una figura pública, que transmitía el mensaje informativo. La campaña obtuvo diversas reacciones, tanto positivas como negativas, ya que el video no fue espontáneo sino pre grabado, lo que quitó credibilidad a la producción y distrajo el objetivo del mensaje. (Perú21, 2014)

Por otro lado, la red de Observatorios Contra el Acoso Callejero de Latinoamérica, realizó en el 2016 la primera campaña contra el acoso callejero a nivel latinoamericano, con el fin de desmitificar que esta práctica se naturalice como algo cultural y concientizar haciendo visible el acoso callejero como un problema que se sufre en todo el continente. Con un video y contenidos en redes sociales, se organizó la campaña #NoEsMiCultura, uniendo esfuerzos de los Observatorios Contra el Acoso Callejero (OCAC) de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y Uruguay. Además realizaron actividades en espacios públicos para educar, sensibilizar y erradicar la idea de que el acoso sexual es parte de un folclore y típico de los países. (Observatorio Contra el Acoso Callejero Chile, 2016) Los mensajes en esta campaña se basaban en frases o acciones típicas del acoso en las calles de Latinoamérica, unido al hashtag #NoEsMiCultura. Algunos de los mensajes eran: "Tener que correr de alguien en la calle, no es nuestro deporte nacional. El acoso sexual callejero #NoEsMiCultura", "-Quien fuera perro para montarla en la calle-, no es parte de nuestra fauna. El acoso sexual callejero #NoEsMiCultura", "Tocarle el culo a alguien en la calle, no es nuestro saludo típico. El acoso sexual callejero #NoEsMiCultura", "Tomarle fotos a alguien bajo la falda, no es una expresión artística en nuestros países. El acoso sexual callejero #NoEsMiCultura".

Por parte de Guatemala, el 21 de septiembre del 2016, se presenta el Plan Piloto contra el Acoso Callejero en el Transmetro, por parte del Observatorio Contra el Acoso Callejero

Guatemala. Esta campaña consiste en proyectar en las pantallas de dicho transporte un video que informa/forma sobre el Acoso Sexual Callejero, y propone una ruta de actuación, donde "la Policía Municipal junto con la Policía Nacional Civil son los encargados de brindar la atención a la víctima a través de la aprehensión ciudadana y de trasladar a la víctima a la Oficina de Atención Integral del Ministerio Público, así como de conducir al agresor a un órgano jurisdiccional competente" (Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala, 2016). Esta campaña busca generar una cultura de denuncia, donde las mujeres puedan enterarse que el acoso no es su culpa, y que tienen la protección de las autoridades locales. Esta campaña se lleva a cabo durante la creación de este documento de investigación.

Después de mencionar aspectos de la planificación estratégica de una campaña de comunicación social y la presencia de las mismas en Latinoamérica, es relevante evaluar la protección legal con la que cuenta la mujer en Guatemala, para enfrentar el acoso sexual callejero.

1.2.2.5 ¿Contempla el marco legal de Guatemala el acoso sexual callejero como violencia a los derechos de las mujeres?

Luego de muchos años de definir la seguridad en América Latina, como la protección de un territorio o de un estado, desde hace unas décadas, se empieza a buscar la seguridad humana, donde lo prioritario es centrarse en la protección de las personas. En estos aspectos se incluiría la seguridad alimentaria, medioambiental, ciudadana, etc. Esta última conlleva mantener la vigencia del Estado de derecho, impidiendo todo lo que atente contra la convivencia pacífica de los ciudadanos. De este modo, remitiendo el concepto de democracia, generando la posibilidad de tener protección. (Centro de Derecho de Mujeres, 2011)

Sin embargo, desde épocas remotas, la mujer ha constituido la población más vulnerable a la violación de sus derechos fundamentales como persona humana, aún después de la Declaración Universal de los mismos. Por esta razón, como parte de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Guatemalteco, y las corrientes modernas de expansión y fortalecimiento del derecho penal en general, en un intento de incrementar la protección hacia las mujeres, en el 2008 el Congreso de la República emitió

la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres (Anexo 1). Ésta ley es lo más cercano para la protección legal de la mujer, que aunque no define el acoso sexual callejero en aspectos literales, los delitos y sanciones se asemejan al comportamiento y carácter sexual del acoso en el espacio público. Se registra como delito de violencia contra la mujer quien, “en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias: a) Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o reestablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima” (Congreso de la República de Guatemala, 2008). (Entre otras no relevantes para la presente investigación). Según la ley:

Comprende el ámbito público:

...Las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyan el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado. (Congreso de la República de Guatemala, 2008)

La violencia contra la mujer incluye:

...Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado. (Congreso de la República de Guatemala, 2008)

La violencia sexual incluye:

Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer usos de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual. (Congreso de la República de Guatemala, 2008)

Más adelante se emite el Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, que introduce modificaciones al sistema penal

guatemalteco, en específico al Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República y sus reformas, enfocando los delitos de carácter sexual, creando instancias y entidades gubernamentales que permitiría contrarrestar estos flagelos.

No obstante, aun existiendo recursos legales para proteger a la mujer y sus derechos, como las mencionadas anteriormente, en los últimos 8 años se registran aproximadamente 5,832 muertes violentas de mujeres (Desde el 1 de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2015), según el Grupo Guatemalteco de Mujeres (2016). Estos datos son alarmantes, dando un promedio de 729 muertes violentas de mujeres al año. Este tipo de violencia se manifiesta en el aspecto físico, cuantificable y demostrable, por lo tanto es factible establecer leyes que intenten regular las conductas que generan muertes como resultado. Sin embargo, como menciona Ruiz (2005) el tipo de violencia psíquica comprende amenazas, humillaciones, insultos, abusos verbales y emocional, clasificación donde se ubica el acoso sexual callejero, violencia que es menos comprobable. Perjudicialmente para las víctimas de acoso sexual callejero, en la legislación guatemalteca no existe dicho término, únicamente existen ciertos delitos que se le asemejan. Por lo tanto, un abuso tan invisibilizado y difícil de comprobar, de la mano con el nulo castigo hacia los abusadores, genera silenciosa aprobación a la tradicional y continua imposición de poder de hombres hacia mujeres.

Así lo menciona la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (COPREDE-FONAPAZ, 1999), “se reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer, de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.” (p. 84). En el mismo documento, se declara que la violencia contra la mujer es una prueba de las presentes relaciones de poder que históricamente han sido desiguales entre hombres y mujeres. Este tipo de relación ha permitido la dominación, discriminación y limitación de progreso hacia la mujer, y la subordinación de la misma hacia el hombre. Por violencia contra la mujer se refiere a, “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.” (p. 86). Con base en esta definición, establece que la violencia contra la mujer atenta contra muchos de sus derechos, que empatan con los derechos violentados mediante la práctica del acoso sexual callejero,

siendo entre estos, el derecho a la libertad y la seguridad de la persona, el derecho a la igualdad, el derecho a verse libre de todas las formas de discriminación y el derecho al mayor grado de salud física y mental.

En septiembre del 2016, año de realización del presente trabajo de investigación, el Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero en Guatemala, en unanimidad con el Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, Policía Municipal, Ministerios de Gobernación, Ministerio Público y Ministerio de Trabajo, lanzan un plan piloto contra el acoso callejero en el transmetro (Sistema de transporte público en la Ciudad de Guatemala), que busca informar sobre qué es el acoso callejero y definir una ruta de denuncia, "...la Policía Municipal junto con la Policía Nacional Civil son los encargados de brindar la atención a la víctima a través de la aprehensión ciudadana y de trasladar a la víctima a la Oficina de Atención Integral del Ministerio Público, así como de conducir al agresor a un órgano jurisdiccional competente". (Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala, 2016) Esto abre la puerta a la posibilidad de contar con una ruta de denuncia, y criminalizar el acoso.

Existen escasos países en el mundo donde se cuenta con castigos legales para acosadores callejeros. En Irán, el artículo 619 del Código Penal Islámico establece que quien acose a un niño o mujer en espacios públicos, callejones, o les insulte con comentarios o comportamientos que sean contrarios a la dignidad y el honor, será sentenciado de 2 a 6 meses de prisión o 74 latigazos (Lahsaeizadeh & Yousefinejad, 2011). Sin embargo, aún con la presencia de dicha ley, muchas mujeres iraníes siguen siendo víctimas del acoso sexual callejero y no presentan su denuncia. Las denuncias que se presentan son escasas, debido a que las mujeres no conocen la ley o temen efectuar la acusación, porque en la mayoría de los casos la sociedad favorece al varón y encuentra culpable a la mujer.

En Latinoamérica, países como Chile y Perú, se han caracterizado por la lucha de generar leyes que sancionen el acoso sexual callejero. Perú sirvió de ejemplo para toda América latina al tener éxito luego de presentar el proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual Callejero, obteniendo su aprobación en el 2015. Aun así, es posible leer parte de la opinión pública que comenta de forma negativa en el portal del periódico Perú21 ante la noticia de Perú, argumentando que la ley es subjetiva porque "las

mujeres provocan a los hombres”, “Es imposible no voltear a ver porque es la naturaleza del hombre” o “Las mujeres se van a aprovechar de la ley” (Peru21, 2015).

Es necesario el reconocimiento del acoso sexual callejero como un delito que reproduce actos de dominación y subordinación entre hombres y mujeres. En Guatemala no se cuenta con ninguna ley que lo castigue, sino solamente algunos delitos que se le asemejan. Sin embargo, los movimientos internacionales y ciudadanos que se levantan denunciando este tipo de violencia, han logrado la aprobación de leyes en otros países, es necesario perseverar en la lucha del reconocimiento del delito, y en la educación de denuncia por parte de las víctimas, tal y como se encuentra realizándolo el Observatorio Contra El Acoso Callejero en Guatemala.

Debido a la escasa protección legal ante el acoso sexual callejero, la problemática se sigue haciendo presente en los espacios públicos de Guatemala.

1.2.2.6 La 6ª. Avenida de la zona 1, escenario del acoso sexual callejero

La 6ª. Avenida de la zona 1, o paseo la sexta, es una de las avenidas más importantes de la Ciudad de Guatemala, ubicada en el Centro Histórico. En 1930 era una zona exclusiva con almacenes de prestigio, y atraía a los guatemaltecos que nombraban el paseo en dicho lugar como “Sextear”. La sexta avenida o La Calle Real, nombre que recibía antes de cambiar la nomenclatura de las calles a números (Lbu, 2010), ha sido testigo de diversos acontecimientos políticos, económicos, culturales, sociales, comerciales (Morales, 2010), y estudiantiles, "como lo eran los desfiles de las minervalias, los cívico militares y el paso de la Huelga de dolores", (Urrutia, 2011).

Sin embargo, este espacio público requirió de la revitalización por parte de la Municipalidad de Guatemala en el 2010, reconstruyendo hasta diez cuadras que por más de 40 años habían perdido el sentido de espacio público, a partir de la proliferación de la economía informal y el paso automovilístico. Con la restauración, se realiza el intento de hacer resurgir el espacio público y crear un ambiente social y natural, de convivencia ciudadana. (MuniGuate, 2009)

Según la Municipalidad de Guatemala, (citado en Bolaños, 2015), cinco años después de los cambios en el Centro histórico, desde la 8va hasta la 18 calle, se registran aproximadamente 235 negocios de diferente índole. Con relación a la cantidad de personas

que transitan la Sexta avenida en sábado y domingo, se registran hasta 45 mil personas. Entre semana son de 38 mil a 45 mil personas diarias. Mensualmente transitan hasta un millón de personas, duplicándose en épocas festivas como en navidad y semana santa.

Aún siendo un espacio recuperado para acceso público, el Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala, registra testimonios que evidencian la existencia de acoso en la zona 1, y también sobre la sexta avenida.

Testimonio Jaquelyne: ...Por una diligencia que debía hacer en RRHH del IGSS (zona 1) parqueé mi carro en el estacionamiento de la municipalidad. Varios hombres se encontraban haciendo trabajos de albañilería en el estacionamiento y cuando atravesé el lugar dijeron cuanto piropo vulgar, nefasto y humillante se les ocurrió... (Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Guatemala, 2016)

Testimonio Betzabé: Soy madre de dos niñas, una de 9 años y otra de 1 año y 4 meses. Les contaré mi testimonio, ya que desde ese día ya no dejo salir a mi hija más grande sola. Una semana antes del 31 de Diciembre del 2015, fuimos con mi hija a comprar a la zona 1. Íbamos a tomar el transmetro y teníamos que hacer fila. Como a un metro, tal vez, un hombre ya mayor se le quedaba viendo a mi hija, y no con mirada de, “tan linda la nena.” No, era una mirada horrible, y en cuanto yo me percaté, maltraté al hombre diciéndole que qué miraba, y él, en su nerviosismo o miedo, salió corriendo de la estación del transmetro. Fue una experiencia muy fea, la verdad, pero hay que tener más cuidado con nuestras hijas mujeres, ya que no solo nosotras las mayorcitas sentimos acoso. (Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Guatemala, 2016)

Testimonio Larissa: En Guatemala es increíble la cantidad de veces que uno sufre por acoso callejero no importa en donde esté. Yo estudio en el centro, tengo que caminar mucho en la calle... es horrible como cuando voy caminando cada hombre que pasa a mi lado me tienen que decir algo aun gente que va en carros bajan su ventana y me chiflan. Cuando salgo a la calle camino lo más rápido que pueda y me cambio de una banqueta a otra para no tener que toparme con gente de este tipo; es muy triste no poder sentirse libre. (Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Guatemala, 2016)

Testimonio Diana: Me han tocado dos veces los glúteos. Una vez iba caminando sola por la sexta avenida y la otra, caminaba junto con mi mamá. No respetan y son cobardes, pues salen corriendo y ni tiempo da de darse la vuelta y ver quién fue. En otra ocasión varios policías fueron quienes, a mi hermana y a mí, nos dijeron “piropos.” Da miedo. Cabe resaltar que en ninguna ocasión llevaba vestido, no llevaba tampoco short, ni nada ajustado. En realidad, como sé cómo es la situación, intento salir lo más desarreglada posible... (Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Guatemala, 2016)

Según parte de los testimonios citados, es constante el acoso que se vive en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sin embargo, debido a la corta trayectoria de organizaciones que visibilizan la problemática (Para la presente investigación, la fuente más antigua encontrada data del año 1981, hace no más de cuatro décadas, en un artículo para la revista *Aegis, Magazine on Ending Violence Against Women*), aún no se cuenta en Guatemala, con un registro estadístico de la conciencia del acoso sexual callejero como violencia de género.

Esto es una muestra del importante papel que juegan los medios de comunicación para transmitir problemáticas sociales que, aunque están presentes, son ignoradas por la sociedad, en este caso para comunicar que el acoso sexual callejero es violencia de género.

La anterior recolección teórica sustenta la intención de la siguiente investigación. Se pretende mostrar cómo en Guatemala, siendo un país donde la paz debería ser garantizada ante la ausencia de conflictos políticos internacionales, se vive un ambiente de violencia. Una de las representaciones, es la violencia de género, donde se siguen reproduciendo patrones de conducta que propician la subordinación de las mujeres y la dominación de los hombres.

Extraído de la violencia de género, se hace presente el acoso sexual callejero, una forma de dominación por parte del hombre hacia la mujer en los espacios públicos, imponiendo una interacción no solicitada. Esto violenta derechos elementales de las mujeres, y aún así no es penalizado por la ley; por el contrario las mujeres se ven forzadas a cambiar hábitos y conductas, con tal de alcanzar ese estado de paz. En otros casos, son empujadas a seguir limitadas a los espacios que tradicionalmente han sido asignados: los espacios privados. Por

lo tanto se concluye que el acoso sexual callejero, al igual que la violencia de género, también reproduce patrones de dominación y subordinación.

Estas conductas son invisibilizadas, ya que al no contar con una prueba del abuso, es más difícil comprobar la culpabilidad del agresor. Además, culturalmente estas acciones se defienden detrás de los halagos culturalmente llamados piropos. Sin embargo, la diferencia clara entre un piropo y el acoso sexual callejero, es que el primero agrada al receptor y es emitido con el consenso de ambas partes. En el caso del acoso sexual callejero, la interacción es forzada e impositiva, y se da entre personas que no se conocen. Se requiere informar que el problema es más que diversión para quien lo infringe, sino más bien una forma de violencia.

Por lo tanto, es importante determinar qué conductas son las más frecuentes en el acoso sexual callejero, lo que esto genera en las mujeres y cómo reproduce la violencia de género en Guatemala. Una vez determinada la información, se debe aprovechar las bondades de la comunicación, que permiten transformar la cultura y la sociedad. A través del enfoque social de la comunicación, se podría alcanzar cambios de conductas y mejoras en la interacción social.

El mejor medio para alcanzar grandes cantidades de personas, sin una alta inversión económica, es la radio. Por lo tanto, utilizar el canal radiofónico para exponer los mensajes anteriormente mencionados, podría aportar a la reducción de la problemática. La radio permite dramatismo y repetir mensajes breves que permitan recordar el mensaje contenido. Las cuñas o spots radiofónicos, son una excelente forma de alcanzar grandes cantidades de personas, en menos tiempo y con poca inversión de recursos. Es importante contar con previa investigación para la construcción de mensajes que aporten a los cambios positivos que se desean con relación al problema.

II PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El acoso sexual callejero es una práctica adoptada por las diferentes culturas del mundo. Es un tipo de violencia que, para llevarse a cabo, no discrimina locación, nivel socioeconómico o edad. Tal y como lo han registrado muchos testimonios de víctimas, los abusos se llevan a cabo en diferentes países, siendo las mujeres las principales víctimas del abuso.

En Guatemala también se presentan constantes las agresiones en contra de las mujeres, muestra de la violencia vigente en el país por razones de género. Recibir un chiflido en la calle, miradas acosadoras, verse en la obligación de apresurar el paso con tal de no recibir palabras indebidamente o imprudentes de grupos del sexo opuesto, esto y más es parte de la rutina diaria de muchas mujeres, así como lo registra la página de testimoniales del Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala.

Este tipo de violencia, suele ser justificada al llamarla piropo o halago, pero el acoso callejero no son frases elegantes, requiebros, lisonjas o alabanzas que se le hacen a una mujer (Escobar, citado en Balanta, 1999), sino que conlleva conductas agresivas, físicas o verbales, en su mayoría con connotación sexual, y se realiza en contra del consentimiento de quien recibe la expresión, en espacios públicos o en espacios privados de acceso público (Fairchild, 2010). Mientras que para el agresor este tipo de conductas son algo normal, o una forma de diversión, entretenimiento o derecho porque es superior, para la víctima es una situación que irrumpe contra su libertad, integridad y dignidad, además de afectarle emocional y psicológicamente. Otra justificación se atribuye al tipo de educación machista y patriarcado que el hogar y la sociedad promueven, por lo que este tipo de abusos se aplauden entre quienes lo realizan.

Las campañas de comunicación social permiten mostrar problemáticas sociales, entre las que se podría incluir el acoso sexual callejero. Más allá de tener un carácter comercial o político, es un esfuerzo conducido por un grupo o agente de cambio que tratan de convencer y persuadir a los destinatarios para que acepten o modifiquen ideas, actitudes o comportamientos sobre su vida; por lo tanto el fin es crear un beneficio para la sociedad. (Kotler, 2004). Las campañas de comunicación social son utilizadas ante la necesidad de impactos positivos y transformación de la sociedad.

La desinformación, añadida a la invisibilidad del acoso sexual callejero, ha dado paso a que el tema sea minimizado y escasamente tratado en la sociedad guatemalteca. Sin embargo, existen organizaciones que están empezando a unirse a la lucha contra el acoso. Según los resultados preliminares de un mapeo realizado por el Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala, del 15 de abril al 11 de mayo del 2016, se reveló que la zona de la ciudad de Guatemala con mayor cantidad de casos registrados es la zona 1. Aún cuando el Centro Histórico de Guatemala es un lugar reconstruido para el acceso público, se siguen registran casos de Acoso Sexual Callejero.

Por lo tanto, con el fin de hacer pública la problemática del acoso sexual callejero como violencia de género en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, tomando como muestra la sexta avenida, se considera necesario realizar una campaña de comunicación social informativa a través de medios radiofónicos, debido al gran alcance que la radio representa en Latinoamérica, donde tres de cada cuatro personas reciben información a través de este medio (Ouro Alves, citado en Dido, 1999). Es pertinente una campaña de comunicación social radiofónica que establezca temáticas que permitan informar sobre el acoso callejero, para aportar a que algún día las mujeres puedan salir a la calle, viajar en el transporte público, movilizarse en un comercial, etc. con la seguridad de que su integridad será respetada.

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Elaborar una campaña de comunicación social en medios radiofónicos, que informe sobre el acoso sexual callejero hacia la mujer.

2.1.2 Objetivos específicos

- Identificar el nivel de conocimiento que tienen los hombres y mujeres, que frecuentan la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sobre el acoso sexual callejero.
- Establecer los conceptos clave y de contenido para abordar en la campaña radiofónica.
- Diseñar las piezas radiofónicas que conformen la campaña de comunicación social.
- Validar el mensaje y contenido de las piezas radiofónicas.

2.2 Público al que va dirigido

El público al que va dirigida la campaña son hombres y mujeres que desconocen que el acoso sexual callejero es violencia de género. Comprenden las edades de 14 a 45 años y pertenecen a diversos niveles socioeconómicos. Estas personas sintonizan frecuentemente las radios locales de la Ciudad de Guatemala.

2.3 Elementos de contenido

- Campaña de Comunicación Social: esfuerzo conducido por un grupo o agente de cambio que tratan de convencer y persuadir a los destinatarios para que acepten o modifiquen ideas, actitudes o comportamientos sobre su vida; por lo tanto el fin es crear un beneficio para la sociedad. (Kotler, 2004)
- Acoso Sexual Callejero: El acoso sexual callejero, corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a. (Billy, 2015)

2.4 Alcances y límites

El alcance de la presente investigación pretende desarrollar una campaña de comunicación social radiofónica sobre el acoso sexual callejero hacia las mujeres guatemaltecas, para informar a la población sobre el acoso como violencia. Los mensajes de la campaña se basarán en la información recabada entre hombres y mujeres, que se movilizan en la 6ª avenida de la zona 1, por ser el espacio con la mayor cantidad de casos reportados en los resultados preliminares del mapeo realizado por el Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala, del 15 de abril al 11 de mayo del 2016. El enfoque de la investigación únicamente tomará en cuenta el acoso sexual callejero heterosexual, aplicado de hombres a mujeres. Se priorizará el diseño de los spots radiofónicos, y únicamente se mencionarán los medios y horarios de pauta como sugerencia.

No se tomarán en cuenta otros tipos de violencia de género, únicamente el acoso sexual callejero. La campaña de comunicación social pretende informar a la mayor cantidad de personas posibles, por lo que se presentará a través de medios radiofónicos, por el alcance que estos permiten. No se abarcarán medios audiovisuales o impresos.

2.5 Aporte

La presente investigación ofrece información relevante sobre la situación actual, al 2017, sobre el acoso callejero en la zona 1 de Guatemala. Por lo tanto, se espera aportar con la exposición del tema para mostrar su relevancia y la necesidad de exponerlo como problemática social. Además presentará una amplia fundamentación teórica, que podrá ser utilizada por investigadores, organizaciones sociales de mujeres, instituciones públicas, instituciones privadas, etc. que trabajen con esta temática. Se espera además registrar contenido valioso para la promoción de la necesidad de implementar soluciones urgentes hacia esta problemática social, que permitan la denuncia y el desarrollo de leyes que protejan a las mujeres de este tipo de violencia.

Se materializará la campaña social en spots radiofónicos con información recabada mediante encuestas y entrevistas a expertos, por lo tanto, la socialización del contenido, estructura y la forma, pueden llegar a ser útiles para otros especialistas en comunicación que deseen desarrollar una campaña de tipo social. Por lo tanto, el aporte puede ser el contenido, o bien, los elementos utilizados para la campaña. Las referencias teóricas, históricas y de testimoniales, alimentarán los registros de investigación de la Universidad Rafael Landívar, mostrando el interés por erradicar este problema desde el ámbito de la comunicación.

El principal aporte de esta investigación y campaña social, será visibilizar e informar sobre el problema, y propiciar que socialmente deje de ser ignorado, invisibilizado, tolerado, incentivado o defendido social y tradicionalmente, sino más bien confrontado y castigado. Se espera transmitir una cantidad de información suficiente para que las mujeres relacionen las vivencias de acoso sexual callejero como violencia de género, y puedan denunciarlo. Por su lado, los agresores podrán enterarse del error que existe en sus actos, y no tendrán excusa para infringir violencia física ni verbal. El lograr consciencia y respeto a través de los medios radiofónicos, generará una Guatemala libre de acoso sexual callejero.

III. Marco Metodológico

La propuesta de la campaña de comunicación social radiofónica tiene como objetivo informar sobre la invisibilizada práctica del acoso sexual callejero como violencia de género. Por lo tanto, mediante una investigación de alcance descriptivo, se identificará el nivel de conocimiento que tienen los hombres y mujeres, que frecuentan la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sobre el acoso sexual callejero. A partir de ello se establecen los conceptos clave y de contenido para abordar y para diseñar las piezas que permitan la conformación de la campaña de comunicación social.

Según Hernández & Coello (2012) el principal objetivo de una investigación descriptiva es puntualizar un fenómeno y mostrar los aspectos esenciales y más significativos del mismo. Además agrega que no se toman en cuenta las causas que originan el problema, pero sí debe tener una gran profundidad teórica para comprender el valor científico de los resultados obtenidos. Hernández, Fernández & Baptista (2014) aseguran que la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos, detallando cómo son y cómo se manifiestan. Este tipo de estudio es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno.

La investigación se llevará a cabo mediante una campaña de comunicación social, que según Alvarado (2010 citado en Orozco, 2010) los objetivos propiamente publicitarios de este tipo de campañas, son sociales, y sirven a una entidad cuya finalidad última o razón de ser es también social y, por lo tanto, exenta de otros intereses políticos o comerciales. Las campañas de comunicación social son utilizadas para fines sociales, y en ningún momento buscan lucrar mediante su desarrollo.

3.1 Sujetos y fuentes de Información

3.1.1 Fuentes de información

A continuación se enlista una serie de expertos que serán las fuentes de información para la realización de la investigación. Debido a que el acoso sexual callejero no es un tema ampliamente estudiado, se consultará a expertas en el tema de violencia de género, sociología, violencia sexual y activistas sobre el acoso sexual callejero. Sus perspectivas

aportan a la construcción de las temáticas que permitan informar sobre el acoso sexual callejero como violencia de género.

- a. Mgtr. Lidia Guerra: Fundadora del Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala OCACGT, movimiento pionero que trabaja contra el acoso sexual callejero en Guatemala desde el 25 de noviembre del 2015. Ingeniera en Ciencias de la Computación, Magíster en Tecnología e Informática Educativa y Magíster en Desarrollo Humano. Ha trabajado en la integración del enfoque de género y feminismo como eje transversal en los procesos educativos, fomentando el empoderamiento de las mujeres y niñas a través de la lectura y el uso de la tecnología; además ha trabajado en proyectos de desarrollo. Cuenta con experiencia en métodos de investigación participativa, enfoque de género en programas de desarrollo, gestión de proyectos sobre cultura y desarrollo.
- b. Mgtr. Silvia Lilian Trujillo: Licenciada en Sociología y Magister en derecho de la mujer. Es coordinadora del Observatorio de Femicidio y Violencia Sexual en Guatemala, investigadora social y docente en la Universidad Rafael Landívar en el área de investigación. Además, Imparte los cursos de Introducción a la investigación y Métodos de investigación II, en el mismo centro de estudios.
- c. Ds. Carolina Escobar Sarti: Doctora en Sociología y Ciencias Políticas, Magister en Literatura Hispanoamericana y Licenciada en Letras. Ha trabajado en proyectos de desarrollo y de investigación social en diferentes campos, incluidos niñez y género. Es defensora y orientadora de la mujer y directora de la Asociación La Alianza, que atiende a víctimas de violencia sexual y trata.
- d. Lic. Natalia Giraldo Castro: Licenciada en sociología de la Universidad Nacional de Colombia y candidata a magister en Estudios de Género de la misma universidad. Ha sido auxiliar docente de la Escuela de estudios de género de la Universidad Nacional De Colombia, en la materia Iniciación a los Estudios Feministas y de Género. Es cofundadora del Observatorio Contra el Acoso Callejero Colombia, con quienes trabaja desde 2014. Además, pertenece al grupo de investigación Espacialidades Feministas desde el 2015, grupo que es interuniversitario.

3.1.2 Sujetos

Para la presente investigación se seleccionará a los sujetos mediante un proceso de muestreo no probabilístico intencional, con una tipología de máxima variación. Según Izcara (2007), el muestreo intencional, es el realizado de forma deliberada con un propósito. Todos los elementos muestrales de la población son seleccionados bajo estricto juicio personal del investigador. Izcara agrega que la tipología del muestreo intencional de máxima variación se refiere al estudio de una pequeña muestra muy heterogénea con el objetivo de descubrir los aspectos compartidos por los individuos que forman la muestra.

Por lo tanto, los sujetos de estudio serán 100 personas que frecuentan la sexta avenida de la zona 1, procurando seleccionar un 50% de mujeres y un 50% de hombres. Los sujetos seleccionados constarán de hombres y mujeres que transitan la sexta avenida de la zona 1, Ciudad de Guatemala. El rango de edad es de 14 a 45 años, de nivel de inteligencia emocional, profesional, intelectual y socioeconómico variado.

3.2 Técnicas e instrumentos

Se utilizan dos tipos de instrumentos para recabar la información que respalda la investigación y sustenta los resultados. Se realizará una encuesta aplicada a los sujetos seleccionados mediante un proceso de muestreo no probabilístico intencional. Además, se realizarán cuatro entrevistas semi-estructuradas, para obtener las posturas de profesionales en el área.

3.2.1 Encuesta a sujetos

Según Marradi, Archenti y Piovani (2010, citados en Blanco, 2011) la encuesta es, “un método científico de recolección de datos de carácter cuantitativo que permite recopilar información sobre opiniones, creencias y/o actitudes de los sujetos estudiados e indagar acerca de temas múltiples” (p.71), permite la posibilidad de recopilar información de una forma sistemática y ordenada, a través de contacto directo o indirecto con todas las personas cuyas actitudes, conductas o características son significativas para una determinada investigación (Dorado, citado en Blanco, 2011) a fin de obtener información acerca de una muestra de la población total:

“Esa información puede ser sobre sus trayectorias académicas, laborales, sociales, familiares, vitales; sobre lo que ellos hacen, opinan, esperan, quieren o desprecian,

aprueban o desaprueban; sobre los motivos de sus actos, opiniones y actitudes; sobre las características personales de los individuos (como su edad, sexo, estado civil, grado de instrucción); las características estructurales o medio ambiente dentro del cual aquéllos están insertos, entre otros.” (Sierra, 1988 citado en Blanco, 2011, p.75)

La encuesta tendrá como objetivo identificar el nivel de conocimiento que tienen los hombres y mujeres, que frecuentan la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sobre el acoso sexual callejero como violencia de género. Éste instrumento constará de un cuestionario de cuatro páginas con 16 preguntas aplicadas a hombres y mujeres de 14 a 45 años ubicados en la 6ª avenida de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala.

Se validará el cuestionario primeramente bajo el análisis de Mgtr. Lidia Guerra, Fundadora del Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala OCACGT, y seguidamente por medio de una prueba piloto con sujetos que posean características similares a los sujetos de estudio. Los datos finales de la totalidad de las encuestas, serán validados por los siguientes criterios: que el sujeto se encuentre en el rango de edad establecido, que haya comprendido la totalidad del contenido y que se encuentre en el uso completo de sus facultades intelectuales.

Las temáticas que abordará la encuesta permitirán identificar el nivel de conocimiento que existe del acoso sexual callejero, y de la directa relación de éste con la violencia de género. Esto permitirá moldear la campaña de comunicación social, generando los mensajes que cumplan con los objetivos de la presente investigación. (Anexo 2)

3.2.2 Entrevista semi-estructurada a expertos

La entrevista cualitativa es definida por Janesick citado en Hernández, Fernández & Baptista (2014) como una reunión para conversar e intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado/entrevistados. Esta interacción logra comunicación y construcción conjunta de significados respecto a un tema, a través de la dinámica de pregunta y respuesta. En este tipo de entrevista, el principio y final de la misma es flexible, el orden de preguntas se adecúa a la interacción y tiene un carácter más amistoso. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014)

En la entrevista semi-estructurada, el entrevistador dispone de un guión con los temas que debe tratar en la entrevista. Según Corbetta (2007) el entrevistador puede decidir libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular las preguntas. En el ámbito de un tema determinado, el entrevistador puede plantear la conversación de la forma que desee, plantear las preguntas que considere oportunas y hacerlo en los términos que le parezcan convenientes, explicar su significado, pedir al entrevistado que le aclare algo que no entiende o que profundice sobre algún aspecto cuando lo estime necesario, y establecer un estilo propio y personal de conversación. El guión puede ser más o menos detallado.

Este instrumento se utilizará para recabar información de profesionales y sus aportes sobre la situación actual del acoso sexual callejero como violencia de género. Además servirá para establecer los mensajes que permitan difundir información sobre el acoso sexual callejero como violencia de género. La entrevista semi-estructurada constará de un aproximado de 13 preguntas a realizarse de forma personal con las fuentes de información. En el caso de las fuentes internacionales, la entrevista se realizará a través de medios electrónicos. (Anexo 3)

3.3 Ficha técnica

Tipo de proyecto:	Campaña de Comunicación Social
Tipo de Campaña:	Social
Tiempo de desarrollo:	2 meses
Formato:	Radial
Formato en medio:	Cuña radial
Número de piezas:	10 Cuñas Radiofónicas
Equipo técnico:	Computadora y estudio de grabación
Software:	SOUNDFORGE
Profesional que validará la campaña: (Anexo 4)	

3.4 Procedimiento

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para la realización del presente trabajo de investigación.

- Se dio inicio con la selección del tema y la propuesta al departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rafael Landívar. Una vez aprobado el tema se establecieron objetivos generales y específicos para la investigación. Esto permitió establecer los alcances, límites y aportes que prenda el estudio.
- Seguidamente se buscaron las investigaciones existentes sobre el acoso sexual callejero en Guatemala e internacionalmente y se definieron los antecedentes del estudio. También se realizó la revisión teórica y se estableció la metodología para la investigación.
- Al finalizar la etapa de revisión teórica y metodológica, se presentó el anteproyecto al departamento de Ciencias de la Comunicación para su aprobación.
- Antes de proceder al trabajo de campo, se realizó la validación de las encuestas y entrevistas mediante expertos y sujetos con características similares a la muestra.
- Se realizaron las encuestas a los sujetos ubicados en la sexta avenida de la zona 1 en la Ciudad de Guatemala.
- Seguidamente se realizaron las entrevistas semi estructuradas a expertos, para tomar en cuenta los puntos de vista profesionales.
- Luego, se transcribieron las entrevistas, se tabularon los resultados de las encuestas, se analizaron los resultados obtenidos de los instrumentos y se elaboraron las temáticas a utilizar en la campaña de comunicación social radiofónica.
- Una vez obtenidos los resultados, se diseñaron los guiones para la propuesta de campaña de comunicación social radiofónica.
- Se validaron las propuestas de material radiofónico con expertos en radio y campañas sociales.
- Luego, se diseñaron las cuñas para la campaña de comunicación social radiofónica.
- Finalmente, se analizaron los resultados, se elaboró la discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones, y se finalizó el informe final de la investigación.

3.6 Cronograma

El cronograma de la presente investigación se planificó de la siguiente manera:

Actividad	Ene-May	Agosto				Septiembre					Octubre				Noviembre				Enero	Feb.	Mar.	Abr.	
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1-4	S 1-4	S 1-4	S 1-4	
Elaboración y aprobación del anteproyecto	■																						
Validación de encuestas y entrevistas		■																					
Realización de entrevistas semi estructuradas			■	■																			
Realización de cuestionarios				■	■																		
Transcripción de entrevistas y tabulación de resultados					■	■	■																
Análisis de resultados y construcción de temáticas para la campaña de comunicación social								■															
Diseño de guiones para propuesta de campaña radial.									■														
Validación de propuesta.										■													
Diseño de material radiofónico											■	■											
Análisis de resultados													■	■	■								
Elaboración de discusión de resultados.																■	■	■					
Elaboración de conclusiones y recomendaciones.																		■	■	■			
Elaboración y entrega de informe final.																							■

3.7 Presupuesto

No.	Cantidad	Descripción	Costo	
1	1	Alquiler de estudio de grabación	Q. 400.00	Q. 400.00
2	4	Costos de entrevistas (Gasolina y atenciones al entrevistado).	Q.50.00	Q. 200.00
3	400	Costo de impresión y realización de encuestas. (4 páginas)	Q. 01.00	Q. 400.00
4	1	Paquete de 24 lápices para encuestas.	Q. 30.00	Q. 030.00
5	4	Gastos de realización de encuestas (Gasolina, golosina de agradecimiento y parqueos). X 4 días.	Q. 50.00	Q. 200.00
			Total	Q. 1,230.00

IV. Análisis y presentación de resultados

A continuación se presenta la información obtenida a partir de las entrevistas a profesionales, seguido por los resultados de las encuestas realizadas en la sexta avenida de la zona 1. El contenido que a continuación se presenta, permitirá generar los mensajes adecuados para la construcción de los spots radiofónicos para la campaña de comunicación social en radio.

4.1 Entrevistas

4.1.1 Entrevista Mgtr. Lidia Guerra

A través de la entrevista semi-estructurada con Mgtr. Lidia Guerra, se determina que la definición manejada por el observatorio se enfoca en: “Acciones con connotación sexual, que se da en los espacios públicos (calles, bus, plazas, espacios semipúblicos como centros comerciales, universidades), y que no son solicitados, van en una sola vía. Generan un malestar en la persona y son sistemáticos. No son eventos aislados, sino que es algo que la persona sabe que va a suceder cuando salga a la calle. Decimos que en su mayoría lo sufren mujeres, pero también sabemos que hay hombres que han sido acosados, sobre todo cuando son hombres que pertenecen a la diversidad sexual.” Reafirma que el acoso callejero proviene de un desconocido cuya intención no es la interacción y fomentar una relación, sino desde nombrar el cuerpo de la mujer, hasta otras acciones más complejas que tienen que ver con violencia directa, obligando a hacer algo que la otra persona no desea. Esto no representa *niveles* de acoso, sino más bien diferentes *expresiones* de acoso.

Desde el Observatorio Contra el Acoso Callejero Guatemala (OCACGT), se categoriza el acoso sexual callejero como violencia sexual, cuya base se encuentra en la violencia de género. Esto se refiere a las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, donde el hombre tiene derecho de decir o hacer sobre el cuerpo de la mujer, lo que él guste. Estas ideas son reproducidas (por hombres y mujeres) mediante un sistema patriarcal y por las conductas machistas. Efectivamente, en este tipo de conductas se incluye el acoso sexual callejero. Guerra menciona que no hay diferencia entre mencionar el problema como “Acoso Sexual Callejero” o “Acoso Callejero”.

Al hablar del acoso sexual callejero, afirma que es una problemática social, ya que tiene efectos negativos en la movilidad de las mujeres, generando miedo para salir a las calles.

Limita la autonomía de las personas, provocando que las mujeres empiecen a tomar decisiones de vida en base a estos hechos de violencia. Genera emociones de miedo, inseguridad, frustración, impotencia, enojo. Altera la identidad de la persona, que cambia quien realmente quiere ser, con tal de no recibir acoso. Guerra confirma que es un tema reciente, por lo que en el observatorio, aparte de visibilizar el tema como una problemática social y del país, buscan encontrar alianzas con otras organizaciones que les interesara abordar el tema. Ya han trabajado en conjunto con la Procuraduría de los Derechos Humanos, Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Policía Municipal, la diputada Sandra Morán abogando por el tema en el Congreso de Guatemala, y UDEFEGUA; ninguna organización se ha interpuesto con las metas del observatorio.

El trasfondo histórico de Guatemala aporta a la problemática, ya que es una sociedad que está acostumbrada a reprimirse, a estar en silencio, a no exigir sus derechos, como los violentado en el acoso sexual callejero como la libre movilidad, el transitar en un espacio seguro y libre de violencia, de la privacidad del cuerpo, de la autonomía y de ser parte de los espacios públicos hombres y mujeres por igual. Éste último ha sido violentado históricamente, confinando a las mujeres al espacio privado encargadas del cuidado, de la familia, de la crianza de los hijos, de los trabajos domésticos; mientras que el espacio público es exclusivo para los hombres.

Desde el conocimiento del OCACGT únicamente se han identificado tres expresiones del acoso callejero que pueden ser tipificadas dentro de la Ley de Femicidio (Anexo 1): 1. El exhibicionismo, 2. Agresión sexual (tocamientos, por ejemplo), 3. Invasión de la privacidad sexual de la persona. Estas tres expresiones encajan en lo que actualmente existe en el sistema jurídico de Guatemala, y han permitido la rutina de denuncia en el plan piloto implementado en el transmetro.

Las mejores formas, para mujeres y hombres, de combatir el acoso sexual callejero, comenta Guerra, son:

- Mediante la información y empoderamiento a la mujer, reconociendo que su cuerpo les pertenece, y ellas deciden cómo vestirlo, caminarlo, usarlo, disfrutarlo, vivirlo.
- Paciencia y tiempo.
- Educación sexual desde el análisis de cómo se vive el ser mujer y el ser hombre. Desentrañar e identificar paradigmas que validan cuestiones absurdas.

- Que las mujeres puedan reconocer cuáles son sus derechos.
- No utilizar la violencia, tratar el tema como una postura política.

Guerra menciona que la única manera de ver de forma positiva el acoso sexual callejero, depende desde qué privilegios se esté hablando. Desde el ser hombre, el acoso callejero les sigue permitiendo tener el poder en ese territorio, y es mantener un privilegio histórico que han tenido los hombres en los espacios públicos. Pero desde el ser mujer, o ser mujer transexual, o ser un hombre gay, no hay forma de verlo positivo. Nada justifica la violencia en contra de un ser o de un cuerpo en ningún espacio, ni privado ni público.

Los tipos de mensajes que recomienda no se utilicen para hablar del acoso sexual callejero, principalmente se refiere a:

- No enfocarse en buscar un culpable. (Cuando se habla de machismo o sistema patriarcal, no se está incriminando directamente a los hombres, sino a un sistema) encontrar la raíz del problema, sin que el enfoque sea encontrar culpables.
- Los que se marcan en agresiones o violencia. No sirve de nada seguir alimentando esos círculos de violencia.
- No minimizar el problema, presentándolo como algo “menos complejo” que otros tipo de violencia, porque se debe entender que violencia es violencia.

Se le expuso a Lidia Guerra el slogan que se pensaba para la presente campaña radiofónica: “No es piropo, es violencia” y aseguró que la expresión sí resumiría el tipo de acoso que se vive en las calles. Porque generalmente lo que sucede es que la gente (hombres y mujeres) defienden este tipo de violencia creyendo que “son piropos” y que “se sienten bonitas y lindas, y está bien que les digan esas palabras”. Pero es necesario identificar que son palabras violentas y que no son piropos.

4.2 Entrevista Mgtr. Silvia Trujillo

Desde la perspectiva de la Mgtr. Silvia Trujillo, en la entrevista semi-estructurada realizada, el acoso sexual callejero tiene una relación más directa con la violencia contra la mujer, que con la violencia de género, ya que la última involucra violencia que afecta a ambas partes. Este problema debe ser entendido desde un sistema patriarcal donde las mujeres históricamente han sido ubicadas como *cuerpos* en función de otro (otro

masculino), desde una doble concepción: Cuerpo para procrear, y el cuerpo para gustar. Bajo esta concepción, hasta hace un tiempo atrás se consideraba el “piropo”, (Que en este sistema los hombres piensan que para la mujer eso es un halago), pero hoy debería ubicarse en el marco correspondiente, concebido como un tipo de violencia contra la mujer.

Esto se vuelve un problema social, en la medida en que es masivo. Sobre la práctica, muchísimas mujeres se identifican con el problema, por lo que Trujillo expresa, “Yo estoy segura que si tuviéramos la oportunidad de hacerles una encuesta a todas las mujeres, no se salva ni una de nosotras”. Esto afecta al 51.2% de la población guatemalteca que son mujeres, lo cual lo hace un problema público y social, por afectar a la mitad de la población. Resulta también siendo un problema político, porque ha habido negación de voluntad para tipificar la figura del acoso como delito, de parte de los tomadores de decisión; infructíferamente se ha hecho el intento desde la firma de los acuerdos de paz.

Debe discutirse el sistema, como uno de los principales responsables de que exista el acoso sexual callejero. En las estadísticas de violencia contra las mujeres, la mayor parte de los agresores (hablando de un porcentaje del 90%) son hombres que agreden a mujeres. Con el acoso sexual sustancialmente pasa lo mismo, son hombres entendidos en el marco de un sistema que lo permite. Es algo que está aceptado socialmente, por lo que no es concebido como una falta. Al contrario, muchos hombres han sido educados en un sistema donde “chulear” a una chica, silbarle, decirle una cosa “bonita” es un halago, y no un delito. Si bien los sujetos que acosan son hombres, están entendidos en el marco de un sistema que legitima la práctica históricamente. Otro factor es el exclusivo enfoque en crear institucionalidad, marcos normativos, leyes y tipificar, sin erradicar la raíz del problema. Además del enfoque normativo, se debería hacer más por prevenir, hacer campañas, reforzar el sistema educativo y hacer propuestas pedagógicas, presentarlo a otros como delito, que se entienda que se está violentando a otro ser humano. De nada sirve tener un sistema penitenciario lleno de agresores, y que afuera siga siendo un problema social.

Entre algunos otros aspectos que empoderan al acosador, además del sistema, la falta de leyes y de prevención, es el colectivo. Aunque no en su totalidad, pero sí generalmente, el acoso se produce cuando los hombres están juntos, porque reivindica la hombría (dentro de una masculinidad hegemónica basada en la conquista, en el dominio, en el poder, etc.). Otro aspecto que alienta y reproduce cotidianamente la idea es la publicidad y los contenidos mediáticos. Finalmente, la sociedad termina de aportar al acosador debido

a que tampoco castiga este tipo de acciones. Aún ante la presencia de casos y de denuncia pública de las mujeres, nadie reacciona. Mientras que además de lo penal, no exista un castigo social, una respuesta social contundente, las mujeres seguirán tolerándolo porque: “Entre levantar la voz y estar expuesta a la posibilidad de que el tipo me agreda, me traten de loca, nadie diga nada, etc. mejor guardar silencio”.

Para erradicarlo, encabeza el listado el estado; es su responsabilidad garantizar la vida libre de violencia contra las mujeres mediante un marco regulatorio, normativo, tipificar por fin el delito, que los tomadores de decisión comprendan el problema y apoyen a las víctimas. El Ministerio de Educación incorporando la currícula, profesionalizando a las y los docentes para que sepan cómo abordarlo, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), trabajar en campañas. Después de las instituciones anteriormente mencionadas, el segundo gran responsable es la sociedad. Cada individuo debería reaccionar y entender que si está en un espacio y está viendo una forma de acoso, es pertinente pronunciarse. Es necesario hacer el apoyo colectivo. En esta parte los medios de comunicación son elementales, ya que además de ser empresas mediáticas, tienen un rol importante para ser reactivos, difundiendo información y mensajes que apunten a cuestionar, a cambiar práctica, a ir sensibilizando a la ciudadanía para que se empiecen a producir cambios.

Algunos de los mensajes que deberían utilizarse al hablar del acoso sexual callejero son:

- Presentar el acoso sexual callejero como violencia contra las mujeres, y que es un delito que limita y vulnera la vida de otras personas. Hablar de las experiencias y del miedo al que se encuentra sometida la víctima, de las consecuencias emocionales por ser un ser vulnerable e inferior en la sociedad, que está al acecho.
- Desnaturalizar, nombrar, ponerle nombre a las cosas. No se llama piropo, no se llama halago, se llama puntualmente violencia, acoso sexual que vulnera, amedrenta, etc.

Por otro lado, no se deberían utilizar mensajes que:

- Llamen a las mujeres a “No ser mujeres”.

- Que regresen a la mujer al mundo privado: (“Mejor no salgas sola”, “Para evitar que te acosen sexualmente, sal acompañada”, “No salgas después de las siete de la noche”). No es por ese lado, es por el lado de los derechos, es por el lado del empoderamiento.
- Además de no resguardarse en el mundo privado, tampoco decir que podría ser otra: “No acose porque un día puede ser su mamá”. No es esa la razón, lo que debe ser es: “No acose porque está violentando derechos humanos de otras mujeres”. (Claro si le sirve pensar en su mamá, que lo piense, pero eso ya es un opción suya personal).
- No crear campañas que refuncionalicen este modelo social basado en lógicas de poder y de dominio. Pensar en la equidad, somos seres humanos distintos, todas y todos, pero en términos de derecho tenemos que pensar en igualdad de derechos en igualdad de condiciones.
- Pensar en mensajes que no re victimicen, que no refuncionalicen esta lógica, que deconstruyan.
- Dejar de utilizar el sexismo en los mensajes publicitarios, por “desconocimiento”. Si se desconocen cómo manejar el tema o se tienen preguntas, acercarse a organizaciones de mujeres y preguntar, para no reproducir lo que conocen: poner una mujer desnuda al lado de la rueda del carro, porque eso va a vender. Eso fomenta la violencia.

El trasfondo histórico de Guatemala no reproduce puntualmente el Acoso Sexual Callejero (no cambia el hecho de que sí es una práctica histórica), pero sí tiene que ver con el trasfondo de todas las violencias. Una evidencia del continuum de la violencia sexual durante el conflicto armado interno hasta hoy en día, es la sentencia Sepur Zarco en el 2016; pero si como *sociedad* no logramos juzgar la violencia sexual del conflicto, es un mensaje abierto para que se continúe violentando derechos humanos como el derecho a vivir una vida sin violencia, y el derecho a la vida (el más vulnerado); la seguridad, que no es un derecho sino una situación, la sensación de no vivir con miedo no existe para las mujeres, o por lo menos para la mayoría. A parte de esto, se van violentando otros derechos de manera concomitante, donde se ve afectada la salud emocional.

Definitivamente el acoso sexual callejero no puede ser visto como algo positivo, y esto lo deben entender hombres y mujeres. No es un halago. El problema es que a las

mujeres se les educa para tener un cuerpo en función de otros, aspectos que se reproduce desde el hogar, formándolas como el ornamento social. Por lo tanto al recibir frases en la calle, se confunde el “levantar la autoestima” porque se le educó y enseñó que para eso debía servir su cuerpo. Hay que deconstruir todos esos mensajes que le han transformado en una persona en función de los otros, todos los mensajes que son revictimizantes, que replican el problema en la sociedad. Y a la hora de construir mensajes mediáticos se debe tomar en cuenta que el mensaje no es solo para los hombres, sino también para re educar a las mujeres. Lo que tenemos que hacer es empoderarnos, porque en la medida que esta sociedad siga encerrando a las mujeres y celebrando las barbaridades de los hombres, mientras no lo veamos como un problema social, vamos a recaer en las culpas en cuestiones personales, o que se discuta como no se debe, o en replicar los mensajes erróneos. Ya pasó la época en la que las mujeres debían soportar la violencia, porque era la cruz que les tocaba llevar.

4.3 Entrevista Ds. Carolina Escobar Sarti

A partir de la entrevista semi-estructurada realizada, la Ds. Carolina Escobar Sarti menciona que la primera relación entre la violencia de género y el acoso sexual callejero, es a nivel de estado, ya que ambas se enfrentan a la impunidad. Luego la relación cultural, a causa de una sociedad patriarcal machista (resistente a morir), donde hombres y mujeres reproducen formas de interacción e imaginarios patriarcales machistas conservadores, que siempre han existido y ante lo cual no se pronuncia nada, y lo que se menciona se acusa de exageración. La Ds. Sarti menciona que por lo anterior, las mujeres también han normalizado el acoso. La solución va más allá de encerrar culpables en la cárcel, empieza con derribar la impunidad del tema, elaborar discursos concretos, regularlo, normarlo y nombrarlo, no como piropro, sino como lo que es: acoso, porque hay un rasgo de imposición de un género sobre otro.

De los efectos que tiene el acoso sexual callejero en las mujeres, principalmente menciona el constante miedo ante los espacios públicos, haciéndoles estar siempre a la defensiva, en una condición de víctimas, en silencio, sin utilizar el transporte público en horarios requeridos, sabiendo que no cuentan con el apoyo de los que presencian el acoso. Entonces aparte de las cuestiones más profundas y a largo plazo como las culturales, están las otras coyunturales. Ejemplo de esto es el caso de un joven transexual: cuando tenía su identidad de género masculino, mantenía la mirada arriba, viendo de frente a todos. Al

realizar el cambio, iba en la calle con la misma postura, y muchos hombres le interrumpen en la calle con comentarios intimidantes a causa de su mirada, entonces ha tenido que bajarla. Los hombres mantienen la mirada arriba, imponente, miran y recorren el cuerpo, en su defecto indiferentes. Las mujeres al contrario, siempre tiene que bajar la mirada, lo han hecho por siglos; y la gesticulación, visto desde la sociología de los gestos, muestra que la postura del cuerpo agachado ya es una postura de sumisión.

Influye mucho la edad en la que se recibe el primer acoso. Hay muchas niñas que han crecido con un sentido distorsionado de su cuerpo y del uso que se hace de él, a causa de las circunstancias de crianza, vida y oportunidades de desarrollo. Han normalizado el que desde pequeñas les hagan comentarios lascivos; incluso han estado expuestas, en su etapa de desarrollo, al acoso y abuso. Esto genera la necesidad de auto afirmarse en la boca de un hombre. Muy diferente es el caso de quien tiene el privilegio de crecer segura en su núcleo familiar, respetada, valorada, con educación, que sabe sus derechos. En ambos casos, ambas coincidirán en sentirse intimidadas y con miedo ante el acoso, pero la que no lo tiene normalizado, lo denuncia, o se voltea, o lo insulta, o sale corriendo, o grita, o reacciona. Pero si hay un sentido distorsionado del cuerpo, la costumbre le hará verlo como normal. La Ds. Sarti afirma que esto podría ser respuesta a quienes acosan justificándose en que las mujeres disfrutan de recibir piropos.

Entre los responsables de que exista el acoso sexual callejero, se encuentra primeramente el estado, entendiéndolo desde Gramsci, que menciona que es un conjunto de instituciones: sociedad política (la que representa para tomar decisiones) y sociedad civil (la que participa, presiona y fiscaliza a la sociedad política). La siguiente institución es la familia, que en su mayoría enseña desde pequeña a las niñas a ser adorno que sirve para ser objeto de observación, no una sujeta con historia, con cuerpo, etc. Otra institución son los medios de comunicación, dando golpes fuertes al psique para la preservación del modelo, y presión cultural, de lo que debemos ser como mujer u hombre. Otros aspectos que tienen que ver son la educación (incluida la educación sexual en las aulas y en casa), la solidaridad del entorno (Familiar, Educativo y Social), la falta de coordinación y de fuerza del estado; un estado que tiene que estar más reglamentado, y tiene que atender más integralmente toda la problemática de una sexualidad sana. Esa integralidad llegaría a incluir el acoso callejero, como parte de una problemática que expresa la violencia de un género sobre la otra persona. “No se trata de acusar a todos los

hombres como malos y violentos, sino de ser conscientes de que las que mueren más mutiladas, cortadas, sin pechos, en cuadritos, ¡Son ellas!”

El estado es uno de los principales responsables, entendido desde sus diferentes instituciones. Es un avance el hecho que el acoso sexual callejero ya se nombra, y como decía Wittgenstein: “Lo que se nombra existe”. Puntualmente se han empezado rutas de denuncia en el transporte público, pero también es importante trabajar más con todas las unidades, jefes de personal y empresas de transporte público, para estar capacitados y trabajar preventivamente. Las campañas sirven, pero realmente lo que sirven son las acciones concretas que se toman cuando hay una denuncia de acoso sexual.

Entre los mensajes que deberían ser utilizados para exponer, concientizar y en algún momento erradicar el acoso sexual callejero, se enlista:

- Exponer de forma práctica qué es y cuáles son las formas de acoso.
- Hacer participar a la sociedad muchísimo más.
- Utilizar las redes sociales con las y los jóvenes.
- Levantar el tema en todo el sistema educativo del país. Trabajar con comunidades educativas completas (Autoridades, familias, estudiantes, maestros y maestras).
- Incrementar la conciencia de derechos.

Al hablar de la influencia del trasfondo histórico de Guatemala hacia la conducta del acoso sexual callejero, lo remite al derecho de pernada. Una conducta heredada de la Europa del siglo XVIII manifestada en diferentes formas de abuso sexual hacia las mujeres en la Guatemala finquera; y en la ciudad no era exento que las jovencitas fueran negociadas entre los criollos de la colonia, los ladinos o mestizos, que había pactos entre los padres para casar a las hijas desde muy chiquitas (Lo mismo sucedía en religiones como el Islam, en la que Mahoma, siendo adulto de cincuenta años, se casó con una niña de siete, con el consentimiento de los padres). Es una cuestión histórica muy fuerte, parte del orden patrimonial, en donde las mujeres y los hijos son parte del patrimonio del hombre, lo que le permite conservar la mirada imponente al andar por las calles, con la seguridad de que ellos son los dueños. Sumado a esto, la aceptación de las mujeres de ser un objeto para preservar el orden, sirviendo para ser bonita en cierta etapa, después cuidar a los hijos y formar a las generaciones de la misma manera (lo que en los setentas se llamó la “reproducción

ideológica y biológica de la sociedad). Entonces la cultura tiene muchísimo que ver, y el conservadurismo que hay en todos los países.

Al hablar de derechos humanos violentados con el acoso sexual callejero, depende de la edad de quien recibe el acoso, pero principalmente están violentadas la libre locomoción, porque la mujer no puede moverse por donde quiere, como quiere, a las horas que quiere; el derecho a la libertad, no se vive con seguridad por la constante amenaza, por lo que en algunos casos llega hasta el derecho a la vida. Son muchos los derechos políticos y sociales que se ven violentados, sumados a los derechos de salud emocional y una sexualidad sana.

No es posible ver el acoso sexual callejero como algo positivo. Tanto hombres como mujeres deben saber diferenciar entre decirle algo bonito a un hombre o a una mujer, contrastado con el acoso. El acoso es sinónimo y representa una amenaza. Y el agradar o reconocer a otra persona, no tiene que ver con una amenaza. (Es importante mencionar que si hay quienes utilizan la figura para demandar algo que no lo fue, y desvirtúa el trabajo en función de proteger a la mujer.)

Entre los mensajes que no deberían ser utilizados para hablar de acosos sexual callejero se enlistan:

- No compararlo nunca con un piropo.
- No dejar la puerta abierta para que se creyera que: “el acoso se vale, solo si...”. El acoso desde ya es una amenaza, y no puede ser justificado de ninguna manera.
- No presentar el acoso como algo agradable.
- No presentar el acoso como algo positivo.

4.4 Entrevista Lic. Natalia Giraldo Castro

A partir de la entrevista semi-estructurada realizada a la Lic. Natalia Giraldo, se establece la estrecha relación ente la violencia de género y el acoso sexual callejero, donde lo que sucede es que la mujer es violentada en el espacio público por el simple hecho de ser mujer, y adicionalmente es revictimizada ante la denuncia, atribuyéndole la culpa a su vestimenta y hora de salida. Por lo tanto, el cuerpo de la mujer se percibe como un objeto sobre el cual se ejerce ciertas formas de poder ligado a estereotipos y en la misma visión

binaria que indirectamente establece que las mujeres no deben estar en el espacio público, sino en el espacio privado.

Esto se vuelve un problema social en toda Latinoamérica ya que se reproduce al justificar los actos con la idiosincrasia y la cultura, restándole importancia al problema. Giraldo comenta que en países como Colombia empiezan a levantarse instituciones y colectivos de mujeres, tratando de denunciar el acoso como una forma de violencia (Cuestión compleja por la falta de evidencia física, mientras que la educación hacia las mujeres ha sido que hagan como que no pasó y que no digan nada).

La sociedad resulta siendo afectada, porque el acoso sexual callejero hace que la violencia no se vea como tal; se le da relevancia a la violencia únicamente cuando hay efectos físicos, pero ignoran la violencia que no se ve, y así la perpetúan. Entonces las mujeres desde pequeñas alimentan vergüenza sobre su cuerpo e inseguridad en los espacios públicos, porque desde entonces empiezan a recibir comentarios de su cuerpo en desarrollo. Por lo tanto, las mujeres caminan con inseguridad en los diferentes espacios, con sentimientos negativos, intranquilidad en un espacio que también es de ellas, miedo a denunciar porque las tildarán de locas y exageradas, y pavor a responderle al acosador porque las regañan por enfrentarle y ponerse en riesgo. Finalmente, el acoso callejero provoca que las mujeres ocupen demasiado tiempo en pensar cómo tomar acciones demasiado cotidianas para evitar ser acosadas: Qué rutas tomar (Optando a veces por rutas largas pero sin la presencia de grupos de hombres), qué vestir (aún sabiendo que puede ser lo más destapado o lo más cubierto, que de todos modos sucederá), con quién acompañarse, etc.

Los responsables según la Lic. Giraldo, y desde una perspectiva extranjera, menciona que son todos y todas, ya que es un problema estructural de la construcción de masculinidad y feminidad, mencionándola hasta como complicidad con la violencia en sí misma. Los hombres pueden ser los principales promotores, pero las mujeres mismas pueden haberlo perpetuado al ser parte o no hacer nada ante ello. Y eso alimenta el acoso, el acosador al ver que nadie le dice nada, lo sigue haciendo. En ocasiones se ve a las mismas mujeres decir: “Ay, pero las que se quejan del acoso sexual callejero son feas, ¡Femi-nazis!”

Lo anterior empodera al acosador, a lo que se le pueden sumar otros aspectos como:

- La libertad que siente el acosador para hacerlo, ya que no tendrá escarmiento.
- El sistema (como la tercera parte entre el acosado y acosador), que viendo el abuso, tilda a la mujer como exagerada.
- Falta de sanción social, donde el culpable jamás es culpable, y se le echa la culpa a la víctima (se le revictimiza).
- La crianza desde pequeños como hombres y mujeres en el hogar.
- La falta de testimonios de las personas agredidas le da un gran poder al acosador. Mientras haya silencio, no habrá forma de verse como culpables.
- Los privilegios que tienen los hombres (en comparación con las mujeres), que no tienen que estarse preocupando por que los asesinen y los violen solo por el hecho de ser hombres.
- La complicidad entre los mismos hombres. Mientras se sientan apoyados en sus acciones, lo siguen reproduciendo. Esto es parte la construcción de masculinidad (perjudicial para ellos mismos, por las apariencias que deben mantener para “ser hombres”). Por ejemplo, cuando un grupo de chicos están en la calle, y uno le grita a una chica, los otros se unen. Puede que entre ellos haya uno (o varios) a quienes no les interese unirse a estas acciones, pero si se queda callado, se arriesga a recibir presión y rechazo.

Lo anterior, que empodera la reproducción del acoso sexual callejero, se suma a los inválidos argumentos de quien lo ejerce, diciendo que lo que buscan es hacer sentir bonita a la mujer y que están en el total derecho de su libertad de expresión. Pero los argumentos son inválidos. Es más una acción automatizada, arraigada en términos culturales.

Los responsables de erradicar el enraizado problema del acoso sexual callejero, según Giraldo, son las mismas personas. Desde el Observatorio Contra el Acoso Callejero en Colombia, no se busca tomar parte legales porque el problema no es punitivo. Más bien atribuyen a que todos y todas pueden hacer cambios con medidas autónomas, a través de talleres, charlas, espacios de diálogo para discutir el tema, colectivos de organizaciones para poder transformar la situación. Además, es elemental el compromiso de todas las personas, si ven algo en la calle, ¡Alzar la voz! Empezar como sociedad, apoyando y ayudando a la víctima y confrontando al acosador. Y esto es también de parte de los hombres, si ven un caso de acoso, manifestar su desacuerdo. Adicionalmente, en términos pedagógicos debe trabajarse con espacios para niños y niñas para entender la problemática

de la violencia de género. Y no solamente fomentar la crítica, sino generar espacios de charla, que las mujeres digan: “A mí me ha pasado esto”, “Yo tengo miedo y frustración”, exponer cómo las mujeres se han visto afectadas. Esta interacción probablemente no prescribirá una respuesta, sino dará alternativas individuales. En esos espacios, los hombres también tendrán la perspectiva de la paranoia con la que las mujeres transitan los espacios públicos, y de dónde surge el miedo. Y no se trata de promover feminismo, sino espacios de interacción.

Además de los espacios de interacción, los mensajes que se deberían transmitir para concientizar al resto de la población del tema son:

- Que el acoso sexual callejero es una imposición, algo que la mujer no ha pedido, no le interesa y es una invasión a su espacio personal. No justificar la acción con la libertad de expresión del hombre, ya que se da en un espacio público que debería ser para el disfrute, de forma tranquila y sin miedo, en consentimiento y no en violencia. Si dicen “mamacita rica”, no está buscando ningún tipo de interacción, sino arruinarle el día y burlarse de la mujer. Este tipo de interacciones deben darse con un previo consentimiento, a partir del cual entonces sí puede suceder el coqueteo y no como una mera imposición.
- Contar con el testimonio de la persona acosada. Visibilizar que a las mujeres no les gusta, no les agrada o no les interesa la interacción.

Los mensajes que no deberían ser utilizados al hablar del acoso sexual callejero son:

- No tratarlo como libertad de expresión, ya que la libertad en sí misma no puede atropellar otras libertades.
- No presentar a los acosadores como enfermos o salvajes que no pueden controlarse. Esto perpetúa la idea de que los hombres no pueden controlarse en ninguna situación.
- No normalizarlo como idiosincrasia, costumbre o cultura. Si la cultura de un país se basa en la violencia hacia a las mujeres, entonces no se contribuyen a cortar la violencia en general.
- Es evidente la violencia de género, por lo que debería dársele el papel central al agresor y no hablar de la hora, lugar, vestimenta, etc. de la víctima. ¡Urge resaltar que el acoso sexual callejero no es normal!

- No hablar de que el acoso sexual es fortuito o accidental, ya que no sucede inesperadamente o por casualidad. El argumento es que “halagan”, pero no es fortuito que el acoso sea unilateral. Es una práctica generalizada, pero solo en una vía. Esto es una pista para darnos cuenta que sí, en la gran mayoría, son los hombres los que agreden a las mujeres.

El trasfondo histórico del país sí es uno de los causantes del acoso sexual callejero. Debido a las historias de los países latinoamericanos, se ha naturalizado la violencia en general; incluso se han utilizado el femicidio y la violencia de género como armas de guerra, y no se ha considerado como algo fundamental a tratar. El momento histórico de cada país, también da una pista de porqué se ven las consecuencias de la violencia.

El enfoque del Observatorio Contra el Acoso Callejero en Colombia no trata el problema desde el área legal, por considerar que no se cuenta con el tiempo, dinero, energía o personal para presentar la propuesta. Definitivamente apoyarían si alguien se levantara con dicha intención, sin embargo prefieren implementar estrategias pedagógicas y de debate para que el acosador cambie sus prácticas, debido a que entiende las consecuencias de lo que hace y no por miedo. Además, existen protocolos para atender a las víctimas, pero no saben de la existencia de los mismos, por lo que parece absurdo proponer algo nuevo, si lo existente no se lleva a cabo.

En Colombia no se ha realizado ninguna campaña en medios radiofónicos para difundir el problema, solamente audios que se reprodujeron en el transporte masivo, invitando a dejar de acosar.

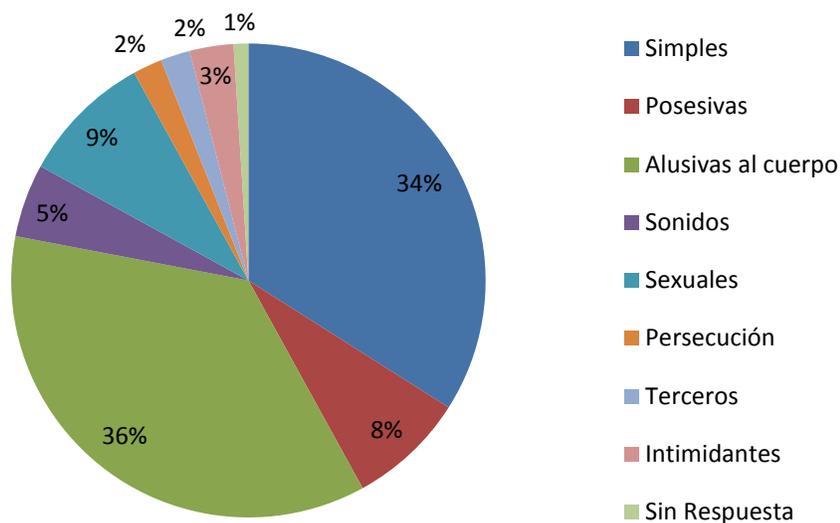
4.2 Encuestas

Las temáticas que abordan las encuestas permiten establecer qué tan informadas están las personas que transitan la sexta avenida de la zona 1, sobre el acoso sexual callejero, y de la directa relación de éste con la violencia de género. La información recolectada en la encuesta, sumada a los resultados de las entrevistas, permitirán moldear los mensajes a transmitir en la campaña de comunicación social, cumpliendo con los objetivos de la presente investigación. (Anexo 2) Es importante resaltar que las personas encuestadas se sintieron atraídas por responder la encuesta, y al finalizar sus respuestas, en su mayoría reconocían la relevancia de trabajar el tema.

Para la primer pregunta (1), se crearon nueve categorías que abarcan las frases respondidas por los encuestados; éstas se dividen en:

1. Simples: frases simples sin calificativos explícitos, utilizadas solo para llamar la atención de la persona que los recibe: "Mami", "Mamacita", "Hola/Adiós mamacita", "Seño", "Amor", "Muñeca", "Guapa", "Linda"
2. Posesivas: frases simples con el posesivo "Mi"
3. Alusivas al cuerpo: frases calificativas, alusivas al cuerpo de la mujer: "Rica", "Qué buena estás", "Embarazada estás más buena", "Hermosas estás", "Rico culo", "Qué nalgas", "Sexy", "Sabrosa", "Qué buenas tetas".
4. Sonidos: frases simples acompañadas de sonidos lascivos (Silbidos).
5. Sexuales: frases con alusión sexual explícita: "Con gusto te hago otro hijo", "Te cojo", "Te hago de todo", "Con verte me vengo", "Qué rica para darte duro".
6. Persecución: Frases con tono de persecución: "Te acompaño", "A dónde vas"
7. Terceros: Alusivo a terceros "Adiós suegra"
8. Intimidantes: Frases intimidantes: "Puta", "Fea", "Si no te gusta no seas puta"
9. Sin respuesta

1. ¿Cuál es la frase que más ha escuchado que le dicen a las mujeres en la calle?



Las frases más escuchadas, que abarcan la mayoría de respuestas, son las calificativas, alusivas al cuerpo de la mujer (36%) y las frases simples (34%) que solo buscan llamar la atención. Además es importante notar que las frases con alusión sexual explícitas, obtienen un (9%) de respuestas, donde la interacción es aún más intimidante que las primeras dos. Luego las frases posesivas con 8%, simples acompañadas de sonidos lascivos con 5%, intimidantes y violentas 3%, de persecución 2%, alusivas a terceros 2% y solamente un 1% se abstuvo de comentar la frase que más ha escuchado.

Ante la pregunta (2), ¿Qué cree que provoca que las mujeres reciban frases como la que escribió anteriormente? Se permite la opción múltiple para conocer todos los factores que el encuestado cree que influye en el acoso sexual callejero. A continuación se muestra el contraste entre las respuestas de los hombres y de las mujeres.

2.1 ¿Qué cree que provoca que las mujeres reciban frases en la calle? (Hombres)



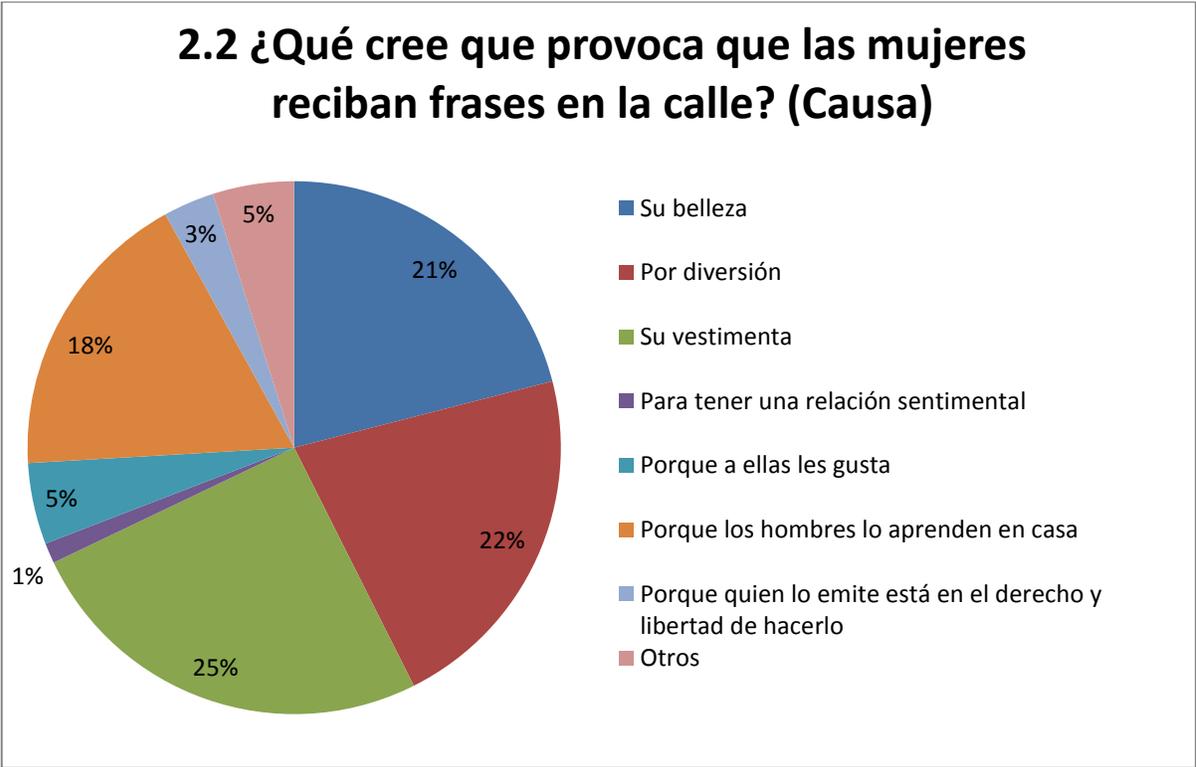
2.2 ¿Qué cree que provoca que las mujeres reciban frases en la calle? (Mujeres)



En el caso de los hombres, el 29% cree que la causa de que las mujeres reciban frases de acoso en las calles se debe a su vestimenta, el 28% lo atribuyen a la belleza de la mujer, el 18% menciona que el hombre solamente está buscando divertirse. Un 9% lo atribuye a que a las mujeres les gusta recibir éste tipo de frases. 5% dice que es una práctica aprendida en casa, 4% responde que el hombre está en el derecho de lanzar dichas frases. 4% lo atribuyen a otras causas y un 3% menciona que la práctica es por la búsqueda de iniciar una relación sentimental con la mujer.

Ante la misma pregunta (2) 30% de las mujeres atribuye el acto al aprendizaje en casa, el 25% dice que el hombre lo hace por divertirse, el 22% dice que es a causa de la vestimenta, 14% responde que sucede cuando la mujer es bella, 6% dice que es por otras causas. El 2% menciona que quien emite está en derecho de hacerlo y solamente un 1% dice que a las mujeres les gusta.

Las anteriores respuestas son categorizadas por la creencia de hombres y mujeres. Uniéndolos resultados, a continuación se grafica a partir de la causa:



Lo anterior demuestra que la creencia de la muestra es que el acoso sexual callejero se lleva a cabo principalmente a causa de la vestimenta de la víctima (25%), como motivo de diversión del hombre (22%), por la belleza de la mujer (21%) y porque es lo que se

aprende en casa (18%). Las causas menos votadas fueron porque a ellas les gusta (5%), porque quien lo emite está en derecho de hacerlo (3%), para tener una relación sentimental con la mujer (1%) y por otras razones no especificadas (5%).

La pregunta tres de la encuesta refleja qué tan expuestos han estado los sujetos al acoso sexual callejero, lo que manifiesta su consciencia del problema, independientemente de si saben que estas expresiones son de acoso o no. Se les presentó, de forma escrita, las acciones que según Casanova (2016) y Billi (2005), son las principales manifestaciones del problema. Además, se les preguntó con qué frecuencia han estado expuestos al mismo, ya sea viviéndolo como mujeres, o viendo a una mujer sufrirlo. Se le explicó a los encuestados que la frecuencia de cada columna, siendo: “Siempre”, dos o más veces a la semana; “Casi siempre”, una vez a la semana; “Algunas veces”, menos de tres veces al mes; “Casi nunca”, una vez en el año; finalmente si jamás lo había presenciado debía marcar la casilla “Nunca”.

	Si	No	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Silbidos y otros sonidos obscenos	95%	5%	31%	40%	24%	0%	5%
Miradas lascivas (degeneradas)	83%	17%	30%	27%	20%	6%	17%
Gestos lascivos (degenerados)	75%	25%	17%	27%	24%	7%	25%
Comentarios inapropiados/ofensivos dirigidos al cuerpo de la mujer	81%	19%	15%	36%	24%	6%	19%
Comentarios alusivos al acto sexual	61%	39%	14%	19%	21%	7%	39%
Manoseos	47%	53%	7%	17%	14%	9%	53%
Roces de forma sexual	52%	48%	8%	11%	24%	9%	48%
Acercamientos intimidantes	62%	38%	9%	20%	22%	11%	38%
Persecución de acoso (A pie / carro)	45%	55%	2%	17%	16%	10%	55%
Exhibicionismo de genitales con fines de acoso.	22%	78%	1%	9%	8%	4%	78%
Masturbación de otros	12%	88%	0%	2%	4%	6%	88%
Forzarle a hacer algo sexual	10%	90%	0%	4%	2%	4%	90%

De las experiencias anteriormente citadas, las manifestaciones de acoso sexual callejero más frecuentes son los silbidos y otros sonidos obscenos (95%), miradas lascivas (83%), comentarios inapropiados u ofensivos dirigidos al cuerpo de la mujer (81%) y

gestos lascivos (75%). Con una frecuencia moderada de manifestación de acoso se reportan los comentarios alusivos al acto sexual (61%), roces de forma sexual (52%), manoseos (47%), y persecución con fines de acoso a pie o en carro (45%). Finalmente las manifestaciones con menos frecuencia son el exhibicionismo de genitales con fines d acoso (22%), Masturbación de otros (12%) y forzar a hacer algo sexual (10%). Todos los encuestados manifestaron haber vivido/visto como mínimo una manifestación de acoso.

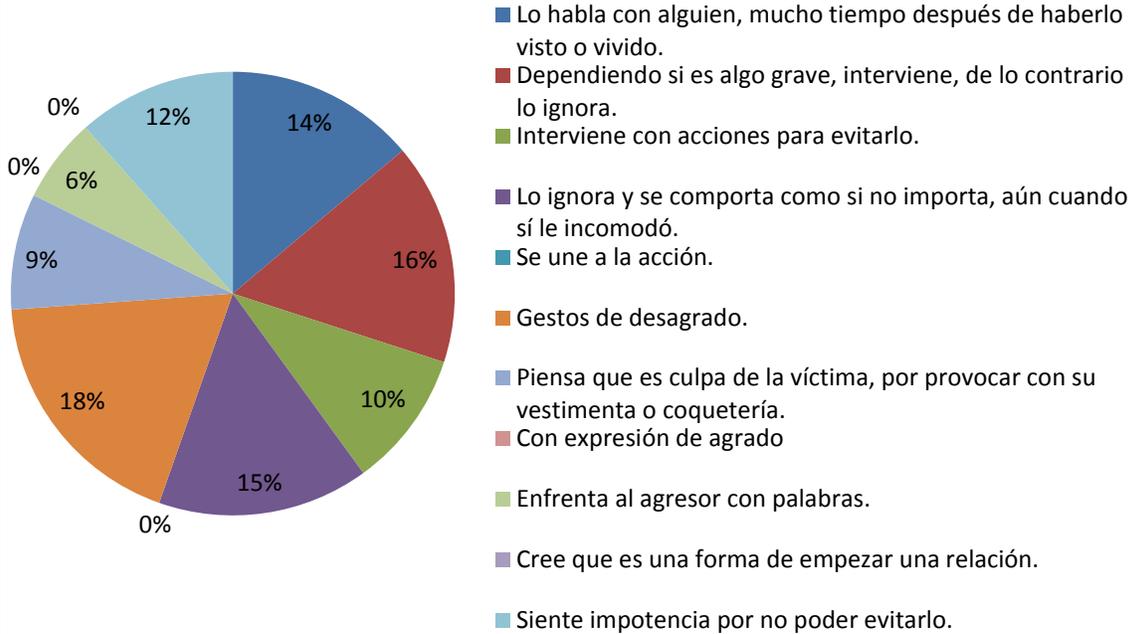
A continuación se especifica con qué porcentaje de frecuencia se presenta cada manifestación, según las experiencias vividas de los sujetos.

- 95% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) el acoso mediante silbidos y otros sonidos obscenos. 40% respondió casi siempre, 31% siempre y 24% algunas veces. Únicamente un 5% reportó nunca haber visto tal acto de acoso.
- 83% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) hombres mirando de forma lasciva a mujeres. 30% reportan haberlo de dos a más veces en la semana, 27% responde casi siempre, 20% algunas veces y 6% mencionan casi nunca. El 17% restante mencionan nunca haber presenciado tal manifestación de acoso.
- 75% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) a hombres hacer gestos degenerados con connotación sexual hacia las mujeres. El 27% dijo casi siempre, 24% dijo algunas veces, 17% dijo siempre, 7% dijo casi nunca. El 25% restante nunca lo ha visto o vivido.
- 81% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) a hombres dar comentarios inapropiados u ofensivos hacia mujeres. 36% expresó haberlo presenciado casi siempre, 24% dijo algunas veces, 15% dijo siempre, 6% dijo casi nunca. El 19% restante expresó nunca haber visto o escuchado éste tipo de comentarios.
- 61% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) comentarios alusivo al acto sexual de hombres hacia mujeres. Con relación a la frecuencia 21% respondió haberlo vivido algunas veces, 19% casi siempre, 14% siempre, 7% casi nunca. El 39% restante aseguró nunca haber presenciando esa manifestación del acoso sexual callejero.

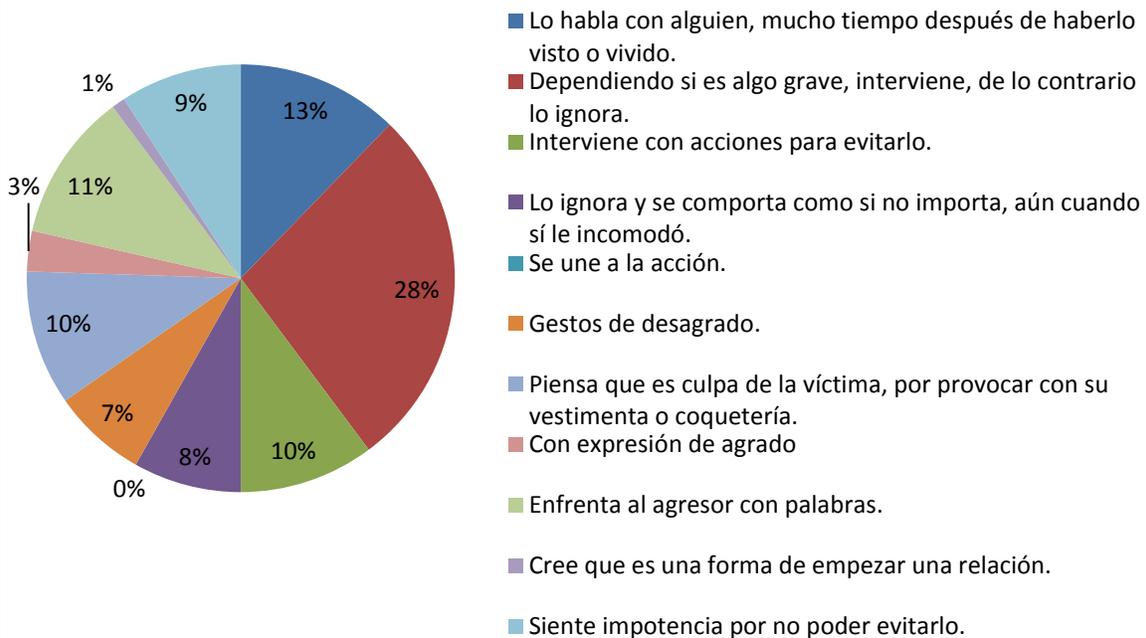
- 47% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) manoseos. 17% respondió casi siempre, 14% algunas veces, 9% casi nunca y 7% siempre. 53% asegura nunca haber estado expuesto a este tipo de experiencias.
- 52% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) roces de forma sexual de hombres hacia mujeres. Con relación a la frecuencia 24% reportó haberlo vivido dos a más veces en la semana, 11% casi siempre, 9% casi nunca, 8% siempre. El 48% asegura nunca haber estado expuesto a esta experiencia.
- 62% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) acercamientos intimidantes de hombres a mujeres. La frecuencia es de 22% algunas veces, 20% casi siempre, 11% casi nunca, 9% siempre. El 38% restante asegura nunca haber tenido éste tipo de experiencia.
- 45% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) persecución a mujeres (a pie o en carro) con fines de acoso. 17% expresaron vivirlo casi siempre, 16% algunas veces, 10% casi nunca, 2% siempre. El 55% restante expresó nunca haberlo vivido o presenciado.
- 22% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) exhibicionismo de genitales con fines de acoso. La frecuencia es de 9% casi siempre, 8% algunas veces, 4% casi nunca y 1% siempre. El 78% restante nunca ha estado expuesto a esta manifestación del acoso sexual callejero.
- 12% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) masturbación de otros. La frecuencia es de un 6% casi nunca, 4% algunas veces y 2% casi siempre. El 88% restante nunca se ha visto expuesto a esta manifestación del acoso sexual callejero.
- 10% de las personas encuestadas han vivido (en el caso de ser mujer) o visto (en el caso de ser hombre) el forcejeo a realizar algo sexual en el espacio público. La frecuencia es de un 4% casi siempre, 4% casi nunca y 2% algunas veces. El 90% restante nunca se ha visto expuesto a esta manifestación del acoso sexual callejero.

Luego de conocer la frecuencia con la que habían vivido o visto las expresiones de acoso, se procedió con la pregunta cuatro, para conocer qué reacciones tenían al ser testigos. A continuación se separan las diferentes reacciones entre hombres y mujeres.

4.1 ¿Cómo suele reaccionar ante las situaciones mencionadas en la pregunta 3? Mujeres



4.2 ¿Cómo suele reaccionar ante las situaciones mencionadas en la pregunta 3? Hombres

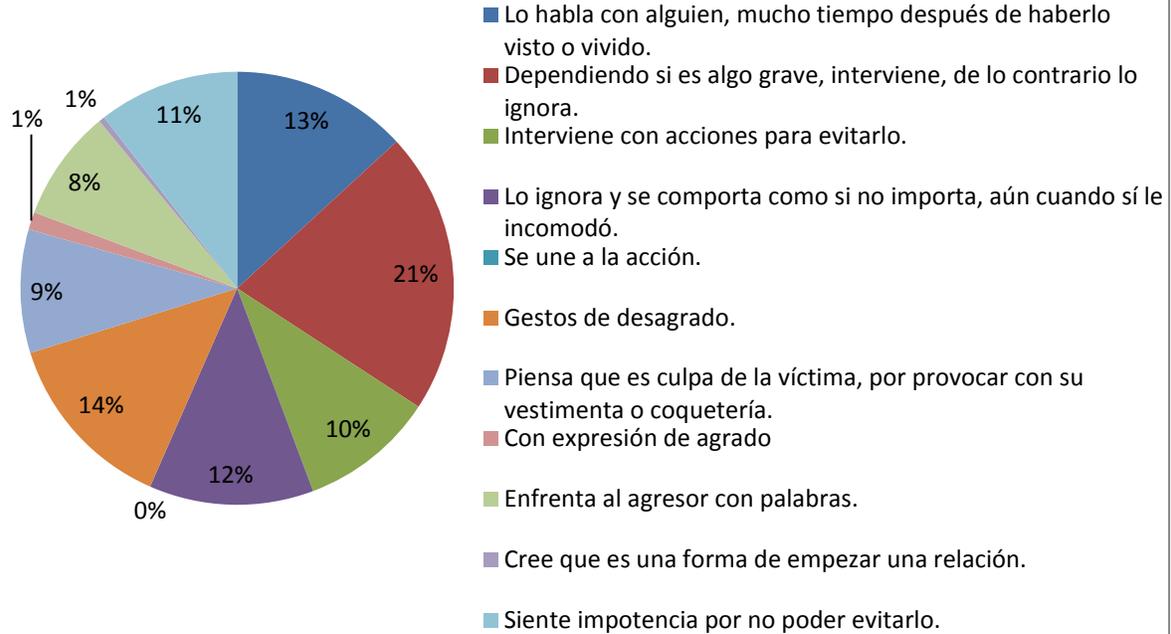


Las reacciones de las mujeres fueron bastante parejas entre las diferentes opciones. La mayoría expresó que su reacción sería con gestos de desagrado (18%), en segundo lugar mencionaron que dependiendo si es algo grave, intervienen, de lo contrario lo ignoran (16%). Es muy frecuente la respuesta de ignorar el hecho comportarse como si no importa, aún cuando sí le incomodó (15%). Algunas suelen guardar silencio y lo hablan con alguien mucho tiempo después de haberlo visto o vivido (14%). El 12% no logra hacer nada al respecto porque siente impotencia de no poder evitarlo, un 10% sí interviene con acciones para evitarlo, un 9% reacciona culpando a la víctima por su vestimenta y solamente un 6% enfrenta al agresor con palabras. Ninguna mujer menciona que se une a la acción, que se siente agradada y lo demuestra con expresión de agrado, o que cree que es una forma de empezar una relación.

Las reacciones de los hombres variaron a las de las mujeres. El 28% asegura que en una situación grave, intervendría, de lo contrario solo lo ignora. El 13% menciona que lo habla con alguien, mucho tiempo después de haberlo visto o vivido. El 11% asegura que enfrenta al agresor con palabras. 10% piensa que es culpa de la víctima por provocar con su vestimenta o coquetería y otro 10% asegura que reacciona interviniendo con acciones para evitarlo. 9% reacciona sintiéndose con impotencia por no poder evitarlo. 8% lo ignora y se comporta como si no importa, aún cuando sí le incomodó. 7% reacciona únicamente con gestos de desagrado. 3% manifiesta que reacciona con gestos de agrado. 1% cree que es una forma de empezar una relación. Ningún hombre manifestó reaccionar uniéndose a la acción.

Las reacciones en conjunto, hombres y mujeres se ven reflejadas en la siguiente gráfica:

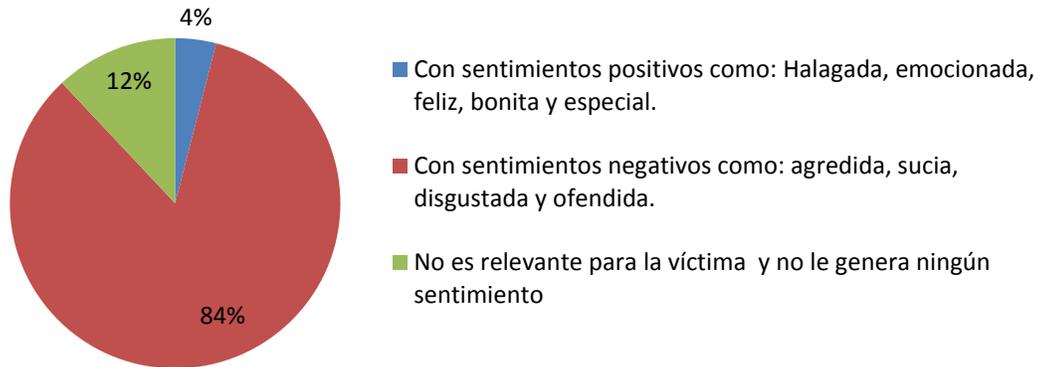
4.3 ¿Cómo suele reaccionar ante las situaciones mencionadas en la pregunta 3? Por reacción



Los resultados en conjunto demuestran que la principal reacción es evaluar si la situación de acoso es algo grave, si la persona lo considera, entonces sí interviene (21%). Las demás reacciones mencionadas tiene la característica que no conllevan acción, por el contrario solamente conlleva gestos de desagrado (14%), lo habla con alguien mucho tiempo después de haberlo visto o vivido (13%), lo ignora y se comporta como si no importa, aún cuando sí le incomodó (12%), reacciona con impotencia por no poder evitarlo (11%). Únicamente un 10% menciona que reacciona interviniendo para evitar la situación de acoso, y un 8% enfrenta al agresor con palabras. Un 9% culpa a la víctima por provocar con su vestimenta. Una minoría reacciona creyendo que es una forma de empezar una relación por lo que lo aprueba (1%) y con expresión de agrado por lo vivido (1%). Ninguna persona expresó que se uniría a la situación de acoso.

Es importante conocer qué percepción tienen los hombres y las mujeres, sobre los sentimientos que las expresiones de acoso sexual callejero generan en la víctima.

5.1 ¿Cómo cree que se siente la víctima al recibir estas acciones? (Mujeres)



Las respuestas de las mujeres, respecto a cómo creen que se sienten las víctimas al recibir las acciones de la pregunta tres, se representa con un 84% que cree que la mujer se siente con sentimientos negativos, agredida, sucia, disgustada y ofendida; 12% cree que no es relévate para la víctima y no le genera ningún sentimiento; y un 4% cree que la persona que recibe los comentarios reacciona con sentimientos positivos sintiéndose halagada, emocionada, feliz, bonita y especial.

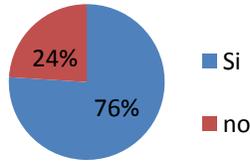
5.2 ¿Cómo cree que se siente la víctima al recibir estas acciones? (Hombres)



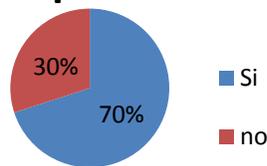
Las respuestas de los hombres representan un 86% que cree que la mujer se siente con sentimientos negativos, agredida, sucia, disgustada y ofendida; 8% cree que la persona que recibe los comentarios reacciona con sentimientos positivos sintiéndose halagada, emocionada, feliz, bonita y especial; y un 6% cree que no es relévate para la víctima y no le genera ningún sentimiento.

Luego de sondear el conocimiento sobre las expresiones y vivencias del acoso sexual callejero, se procede a preguntar el conocimiento de los sujetos de qué es la violencia de género.

6.1 ¿Sabe qué es la Violencia de género? (Mujeres)



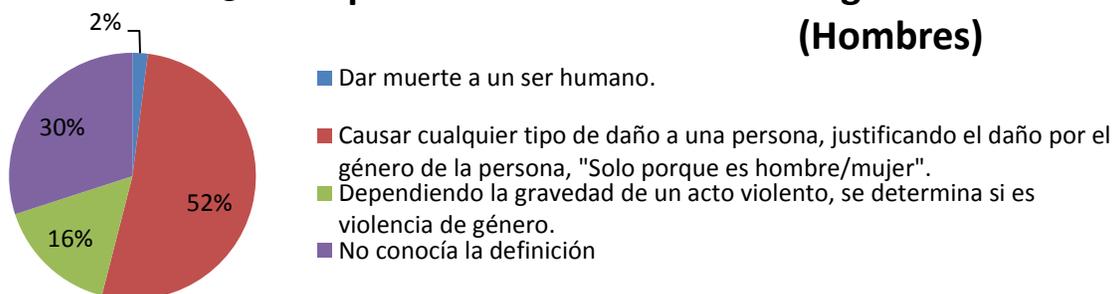
6.2 ¿Sabe qué es la Violencia de género? (Hombres)



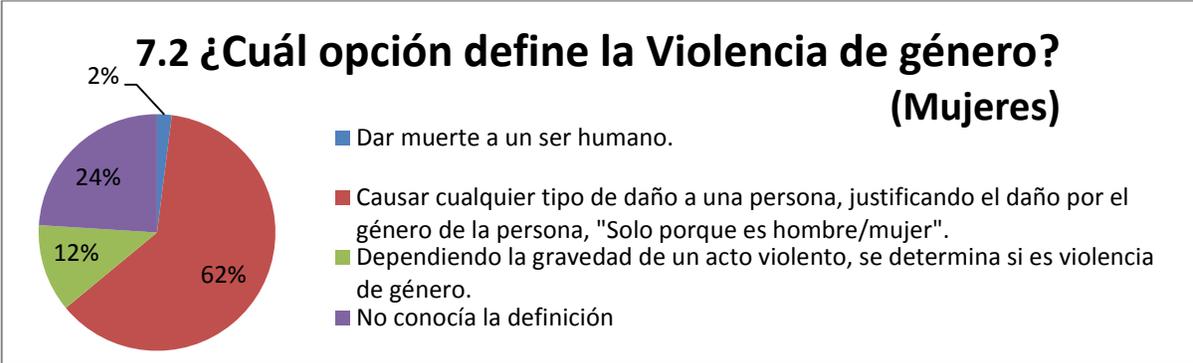
En el caso de las mujeres un 76% responde que conoce la definición y un 24% responde negativamente. En el caso de los hombres, 70% afirma conocer qué es la violencia de género, y un 30% responde que no conoce el término.

A las personas que contestaron positivamente del conocimiento de la definición de violencia de género, se les solicitó marcar entre tres opciones de definición del término: “Dar muerte a un ser humano”, “Causar cualquier tipo de daño a una persona, justificando el daño por el género de la persona, “Solo porque es hombre/mujer””, “Dependiendo la gravedad de un acto violento, se determina si es violencia de género. Por ejemplo, aplica solo si matan a alguien solo por ser mujer/hombre. Si es algo leve, no se califica como violencia de género”.

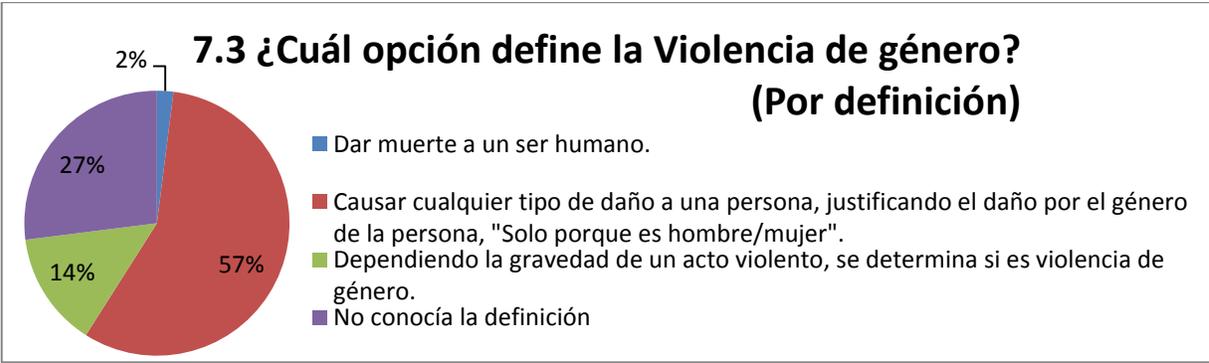
7.1 ¿Cuál opción define la Violencia de género? (Hombres)



En el caso de los hombres, un 52% responde que se trata de causar cualquier tipo de daño a una persona a causa de su género. Un 30% de los que afirmaron conocer la definición, al ser expuestos a las opciones reconocieron realmente desconocer la definición y no marcaron ninguna respuesta. Un 16% respondió que para que la violencia de género sea llevada a cabo, debía haber un acto violento que demostrara la violencia. 2% respondió que la violencia de género es dar muerte a un ser humano.

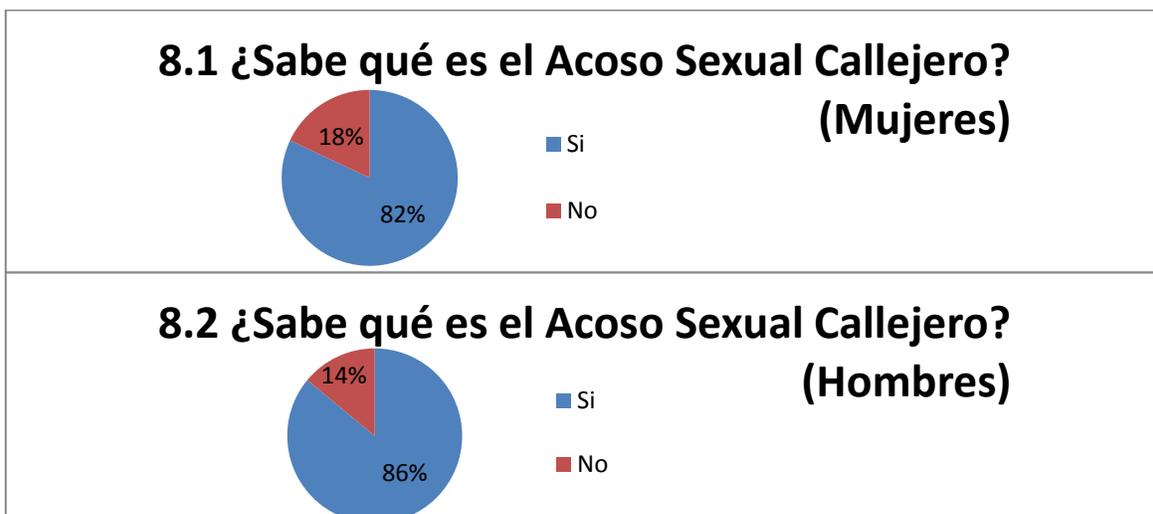


En el caso de las mujeres un 62% responde que se trata de causar cualquier tipo de daño a una persona a causa de su género. Un 24% de las que afirmaron conocer la definición, al ser expuestas a las opciones reconocieron realmente desconocer la definición. Un 12% respondió que para que la violencia de género sea llevada a cabo, debía haber un acto violento que demostrara la violencia. 2% respondió que la violencia de género es dar muerte a un ser humano.



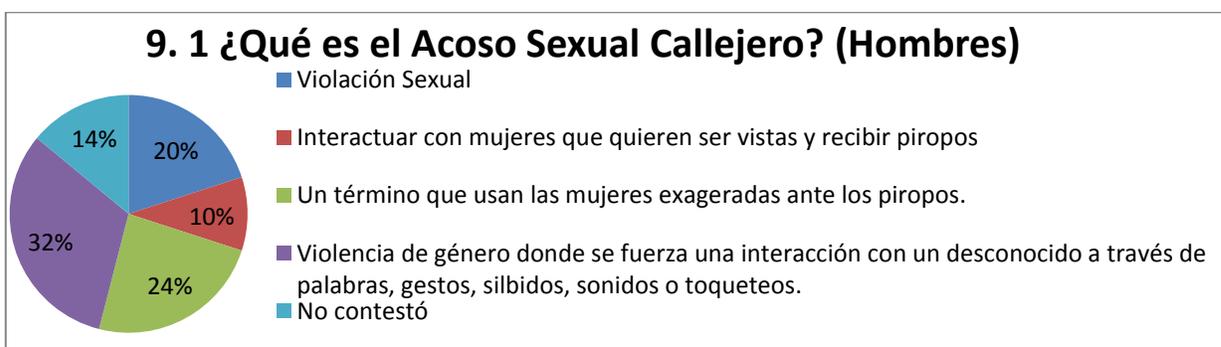
La principal creencia de la definición de violencia de género, representada en el 57% de los sujetos, es que se trata de causar cualquier tipo de daño a una persona a causa de su género. Un 27% de los que afirmaron conocer la definición, al ser expuestos a las opciones reconocieron realmente desconocer la definición. Un 14% respondió que para que la violencia de género sea llevada a cabo, debía haber un acto violento que demostrara la violencia. 2% respondió que la violencia de género es dar muerte a un ser humano.

En la octava pregunta, se buscaba conocer cuántas personas estaban familiarizadas con el nombre correspondiente a las expresiones enlistadas en la pregunta 3.



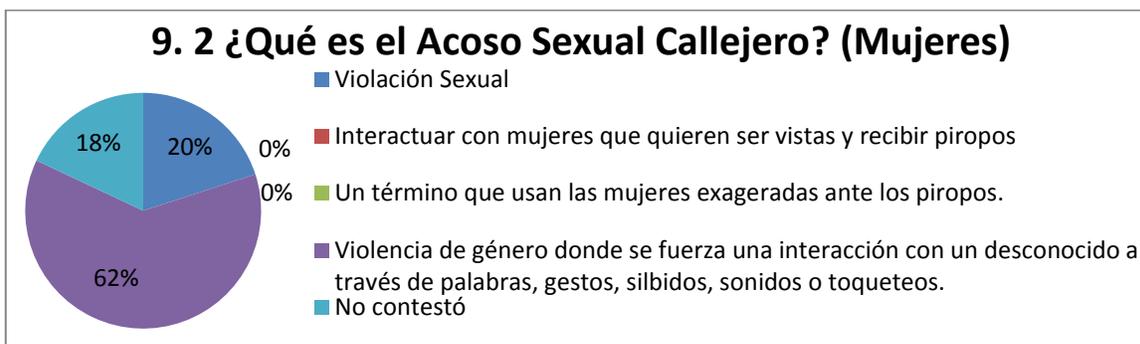
La respuesta fue bastante positiva, 82% mujeres y 86% hombres admitieron conocer el término. 18% mujeres y 14% aseguraron desconocer su significado.

A las personas que contestaron conocer la definición de acoso sexual callejero, se les solicitó marcar entre tres opciones de definición del término: "Violación Sexual", "Interactuar con mujeres que quieren ser vistas y recibir piropos", "Un término que usan las mujeres exageradas ante los piropos", "Violencia de género donde se fuerza una interacción con un desconocido a través de palabras, gestos, silbidos, sonidos o toqueteos".



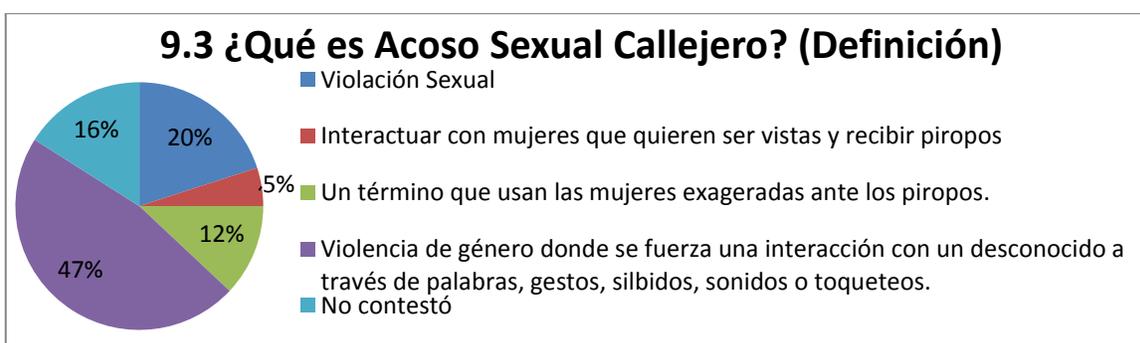
Las definiciones marcadas por los hombres fueron: 32% contestó que está relacionado con la violencia de género. Aunque un gran porcentaje lo relacionó con la respuesta correcta, un 24% marcó que es un término utilizado por las mujeres exageradas ante los piropos, y 20% lo relacionó con violación sexual. Un 14% no marcó ninguna

respuesta, aún cuando aseguraban conocer la respuesta, y un 10% respondió que es interactuar con mujeres que quieren ser vistas y recibir piropos.



Las definiciones respondidas por las mujeres fueron: 62% contestó que es violencia de género; 20% respondió que es violación sexual y un 18% no contestó, aún cuando aseguraban conocer la respuesta. No hubo ninguna respuesta que relacionara el acoso sexual callejero con interactuar con mujeres que quieren ser vistas y recibir piropos, o un término que usan las mujeres exageradas ante los piropos.

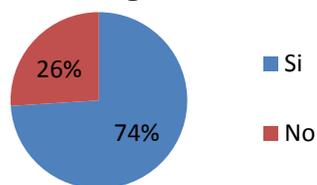
Las respuestas de hombres y mujeres se muestran en la siguiente gráfica.



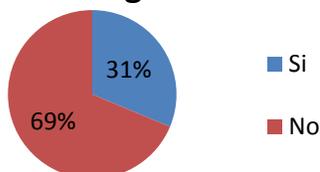
Las respuestas en general muestran a un 47% que relaciona el acoso sexual callejero con la violencia de género. 20% lo relaciona con violación sexual, 16% no contestó esta respuesta aún afirmando conocer la definición, 12% responde que es un término que usan las mujeres exageradas ante los piropos y un 5% cree que es interactuar con mujeres que quieren ser vistas y recibir piropos.

A continuación se presenta el contraste entre hombres y mujeres, al preguntarles si sabían que las acciones enlistadas en la pregunta tres, son expresiones del acoso sexual callejero.

10.1 ¿Sabía que las expresiones de la preg. 3 son acoso sexual callejero, por consiguiente violencia de género? (Mujeres)



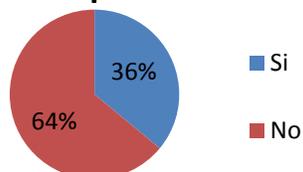
10.2 ¿Sabía que las expresiones de la preg. 3 son acoso sexual callejero, por consiguiente violencia de género? (Hombres)



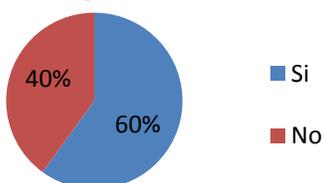
En el caso de las mujeres un 74% responde que sí identificaba esos actos como acoso sexual callejero y por consiguiente violencia de género, mientras que un 26% aseguró desconocerlo. En el caso de los hombres, un 31% afirmó que sabía qué es el acoso sexual callejero y la violencia de género, mientras que un 69% lo desconocía.

Una vez identificado el problema por nombre, se le solicita al encuestado indicar si conoce a alguien que practique alguna de las expresiones del acoso sexual callejero.

11.1 ¿Conoce a alguien que acose en las calles, desconociendo que es violencia? (Mujeres)

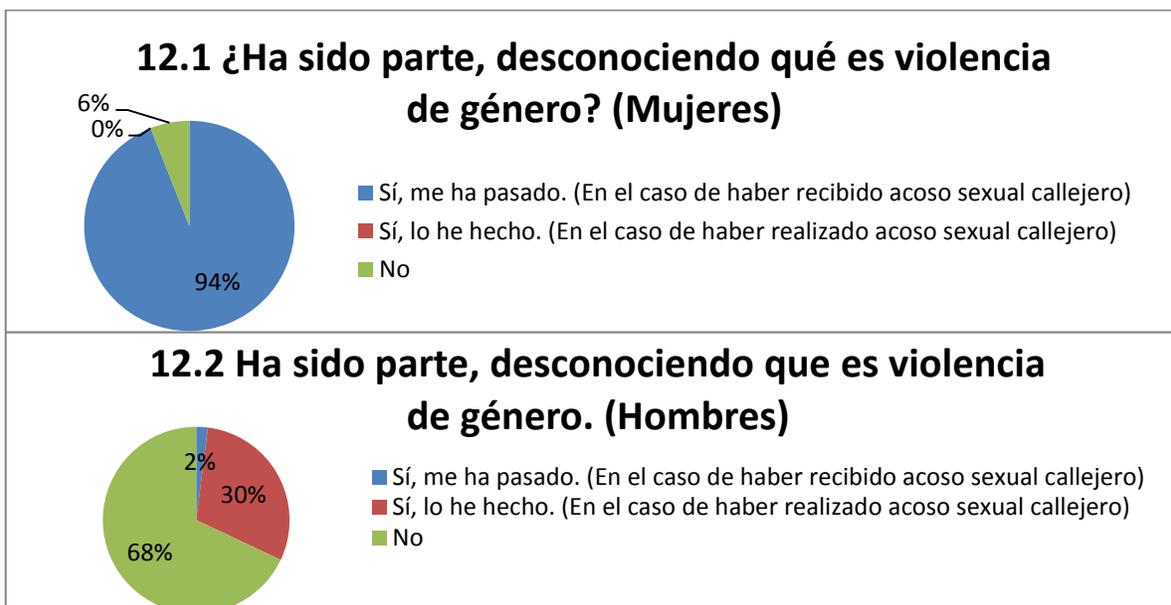


11.2 ¿Conoce a alguien que acose en las calles, desconociendo que es violencia? (Hombres)



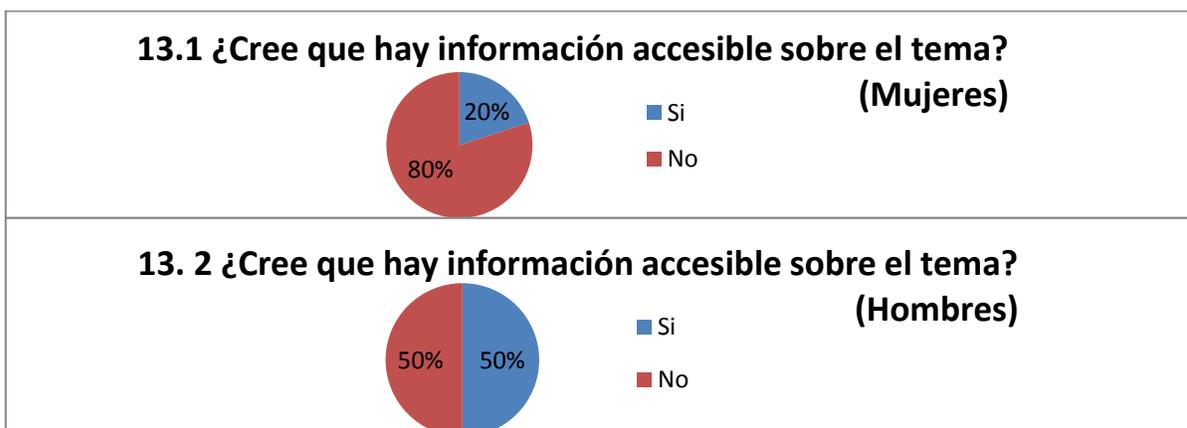
El resultado fue un 36% de mujeres que sí conocen a alguien que practique el acoso sexual callejero, 64% lo negó. En el caso de los hombres, un 60% aseguró conocer a alguien que acosa en los espacios públicos, mientras que un 40% lo negó.

La siguiente pregunta busca finalmente conocer cuántas personas han sido parte del acoso sexual callejero desconociendo que era violencia de género.



En el caso de las mujeres un 94% aseguró que ha recibido acoso. 6% marcó que no ha enfrentado ninguna experiencia de acoso, y *ninguna* mujer admitió haber realizado acoso a otra persona. En el caso de los hombres, 60% aseguró nunca haber sido parte del acoso sexual callejero, *ni recibéndolo* ni efectuándolo, 30% admitió haber realizado acoso sexual callejero, y solamente un 2% admitió que lo ha recibido.

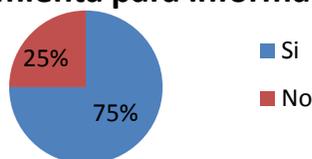
En la pregunta 13 se preguntó sobre la accesibilidad a información de que el acoso sexual callejero es violencia de género.



80% de las mujeres contestó que no hay suficiente información sobre que el acoso sexual callejero es violencia. Un 20% respondió que sí la hay. En el caso de los hombres, el 50% aseguró que sí, y el otro 50% aseguró que no.

Para la presente investigación se pretende utilizar la radio como medio de información de tema, por lo tanto se preguntó si se consideraba que ese medio era una buena herramienta para difusión del tema.

14.1 ¿Considera que los medios radiofónicos son una herramienta para informar sobre este tema?



En su mayoría (75%) respondieron que sí consideraban la radio como herramienta para informar sobre el tema. El 25% restante respondió que no utilizarían esa vía. A las personas que respondieron positivamente, se les preguntó cuáles eran sus emisoras preferidas, para determinar qué medios radiofónicos son los más sintonizados.

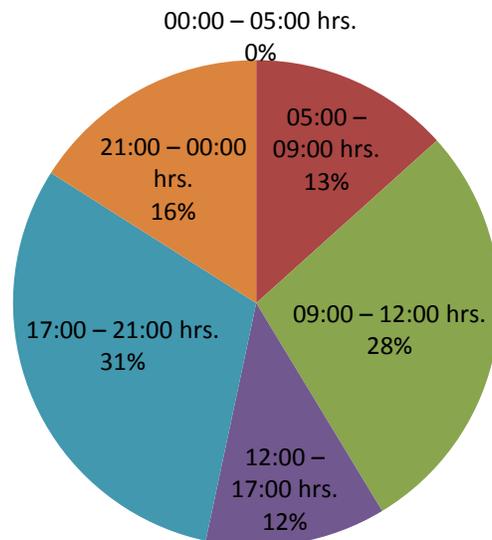
Radio	% de Sintonía	Radio	% de Sintonía	Radio	% de Sintonía	Radio	% de Sintonía
Radio Viva 95.3	10 %	Ilumina 98.1	5 %	Emisoras Unidas 89.7	4 %	Clásica 106.5	2 %
Stereo Visión 104.1	8 %	La Grande 99.3	5 %	Sonora 96.9	4 %	Galaxia La Picoso 88.5	2 %
Rhema Stereo 91.7	7 %	Fm globo 98.9	4 %	Mía 93.7	3 %	Tropicálida 104.9	2 %
La Marca 94.1	7 %	FM Joya 93.3	4 %	Radio Cultural TGN 100.5	2 %	Otras (Varias)	11 %
Xtrema 101.3	7 %	Actitud 100.9	4 %	Radio Ranchera 95.7	2 %		
94.9 Radio	6 %	Éxitos 90.9	4 %	Fiesta 103.7	2 %		

Las radios más sintonizadas figuran las radios cristianas como Radio Viva (10%), Stereo Visión (8%) y Rhema Stereo (7%), seguidas por La Marca y Xtrema (7%), 94.9 Radio (6%), Ilumina y La Grande (5%); Fm globo, Fm Joya, Actitud, Éxitos, Emisoras Unidas, Sonora (4%); Mía (3%), Radio Cultural TGN, Radio Ranchera, Fiesta, Clásica, Galaxia la Picoso, Tropicálida (2%). El resto de radios recibieron menor del 2% y se catalogaron entre “Otras”.

Finalmente, para conocer los horarios de sintonía, se establecieron rangos de horario. 00:00 - 0

00:00 – 05:00 hrs.	09:00 – 12:00 hrs.	17:00 – 21:00 hrs.
05:00 – 09:00 hrs.	12:00 – 17:00 hrs.	21:00 – 00:00 hrs.

16. ¿En qué horario sintoniza la radio?



Los horarios respondidos son muy diversos, siendo el más frecuente el horario de 17:00 – 21:00 hrs. (31%), 09:00 – 12:00 hrs. (28%), 21:00 – 00:00 hrs. (16%), 05:00 – 09:00 hrs. (13%) y 12:00 – 17:00 hrs (12%). El horario de 00:00 – 05:00 hrs. no tuvo ninguna respuesta.

V. Discusión de resultados

Después de realizar el trabajo de campo, se logra establecer el nivel de conocimiento que tienen los hombres y mujeres que transitan la 6ª avenida de la zona 1, sobre el acoso sexual callejero hacia mujeres. Al realizar la unión de la teoría y la recopilación de información de especialistas y de los encuestados, se permite establecer los conceptos clave y de contenido para abordar en la campaña radiofónica y el diseño de las piezas a utilizar.

Billy (2015), menciona algunos aspectos que conlleva el acoso sexual callejero, correspondiente a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, con carácter unidireccional, llevado a cabo en espacio públicos y que provoca malestar en quien recibe el acoso. La institución que trabaja el tema en Guatemala, el Observatorio Contra el Acoso Callejero, concuerda con dicha definición, agregando que los espacios donde se lleva a cabo son las calles, buses, plazas, espacios semipúblicos como centros comerciales y universidades. En ningún momento son solicitados y son sistemáticos, lo que quiere decir que no son eventos aislados, sino que es algo que la persona sabe que va a suceder cuando salga a la calle. A través de las encuestas se determina que un 74% de mujeres, y solamente un 31% de hombres, relacionan el acoso sexual callejero con las definiciones mencionadas en el apartado teórico y brindada por el Observatorio Contra el Acoso Callejero.

Las fuentes de información afirman que es una problemática que en su mayoría viven las mujeres, lo cual es confirmado con los resultados de las encuestas. Un 95% de personas afirman haber visto o vivido (en caso de ser mujeres) o visto (en el caso de los hombres) las expresiones de acoso dirigidas a mujeres, lo que quiere decir que están conscientes de la situación aún si no lo relacionan con violencia de género o acciones negativas. Ante la pregunta de haber vivido en carne propia las expresiones de acoso, 94% de las mujeres respondió que sí lo habían vivido, mientras que solamente un 2% de hombres respondió haber sufrido acoso sexual callejero. Mientras que teóricos modernos atribuyen el título de acosador a cualquier persona que acose, Di Leonardo (1981) acierta con que en su mayoría los causantes son hombres, definiendo el problema como uno o más hombres extraños que acosan a una o varias mujeres, que perciben como heterosexuales en la esfera pública, mediante acciones que le permiten al hombre imponer su derecho de

introducirse en la atención de la mujer, definiéndola como un objeto sexual, y forzándola a interactuar con él.

Este forcejeo de dominación y sumisión que se lleva a cabo en el acoso sexual callejero, es característico de la construcción cultural del género, lo cual conlleva lógicas patriarcales y masculinas y sometimiento de condiciones de impotencia por parte de la mujer. (Villareal & España, 2013) Basado en la recopilación teórica, se preguntó a los encuestados si conocían el significado de violencia de género, acoso sexual callejero, la relación que hay entre ambos y si conocen a alguien que por desconocimiento violenta a otros mediante el acoso sexual callejero. 76% de las mujeres y 70% de los hombres encuestados admitieron conocer qué es la violencia de género. De los cuales solamente el 52% de hombres y 62% de mujeres conocía realmente la definición correcta, lo que resulta en un total de 57% de los encuestados. 82% de las mujeres y 26% de los hombres admitieron conocer qué es el acoso sexual callejero. De los cuales 32% hombres y 62% mujeres conocía realmente la definición correcta, lo que resulta en un total de 47% de los encuestados. Finalmente se les presentó diferentes expresiones del acoso sexual callejero sin hacer referencia directa con el nombre del problema. Luego se les preguntó si sabían que todas eran expresiones de acoso. 74% de las mujeres y 31% de los hombres, dijeron que sí. Y finalmente 36% mujeres 60% hombres admitieron conocer a alguien que acosa desconociendo que es violencia de género.

La Ds. Sarti menciona que éste sistema se reproduce cuando la cultura y la sociedad le dan el paso libre para prevalecer, por la impunidad ante la violencia. Y si bien el acoso sexual callejero antes era llamado “piropear”, hoy es evidente la imposición de un género sobre otro. A esto la Lic. Giraldo agrega que la mujer es violentada en espacios públicos por el simple hecho de ser mujer. Su cuerpo se percibe como un objeto sobre el cual se ejerce ciertas formas de poder, ligado a estereotipos y en la misma visión binaria que indirectamente establece que las mujeres no deben estar en el espacio público, sino en el espacio privado. Los teóricos, Navarro & Stimpson (1999), mencionan que es un proceso que todo individuo inicia desde muy pequeño, cuando inicia la construcción social de su género, no de forma premeditada, sino bajo una estructura generacional donde influye la cultura, la sociedad, la familia, y hoy en día pueden incluirse hasta los medios de comunicación.

Desde la perspectiva de Mgtr. Trujillo, el problema es que a las mujeres se les educa para tener un cuerpo en función de otros, aspecto que se reproduce desde el hogar, formándolas como el ornamento social. Por lo tanto al recibir frases en la calle, se confunde el “levantar la autoestima” porque se le educó y enseñó que para eso debía servir su cuerpo. La Ds. Sarti también hace referencia al tema, ya que esta construcción de género no se lleva a cabo de la misma manera en cada caso, por lo que no todas las mujeres lo aceptan de la misma manera. Las niñas que crecen con un sentido distorsionado de su cuerpo y del uso que se hace de él, han normalizado el que desde pequeñas les hagan comentarios lascivos y buscan auto afirmarse en la boca de un hombre. Una mujer que crece segura en su núcleo familiar reacciona denunciando, gritando, insultando y corriendo ante el acoso.

La referencia de la normalización podría ser respuesta a quienes acosan justificándose en que las mujeres disfrutan de recibir estos comentarios. Sería sorprendente indagar en cuántas de esas mujeres que afirman disfrutar de los comentarios en la calle, han tenido algún tipo de violencia, o han visto violencia, o han hablado poco del tema, o conocen poco sus derechos, menciona Ds. Sarti. Según Fairchild (2010), el acoso queda en la mirada del receptor; en otras palabras, depende de la víctima llamarle acoso, lo que sugiere que hay una multitud de variables individuales y situacionales que pueden influir en la percepción del acoso. Reflejado en las encuestas, un 15% responde que creen que las personas que reciben comentarios en las calles se sienten halagadas, emocionadas, felices, bonitas y especiales o en su defecto les es irrelevante y no les genera ningún sentimiento el recibir a coso.

Los resultados de las encuestas muestran el proceso de la construcción cultural del género, donde (18%) cree que el acoso sexual callejero es aprendido en casa, o que el acosador tiene derecho a efectuar los comentarios por diversión (22%), por cómo vaya vestida la mujer (25%), por si es bella (21%), o porque a la mujer le gusta recibir estos comentarios (5%); esto da una guía de qué tipo de mensajes incluir en las cuñas radiofónicas. Es importante resaltar que a causa de estas creencias, se revictimiza a la mujer, culpándola de recibir acoso a causa de cuestiones ajenas a la médula del problema, la perpetuación de la dominación.

Incluso un 3% responde que los comentarios en los espacios públicos se llevan a cabo para iniciar una relación. Lo anterior, según Lic. Giraldo, son inválidos argumentos, porque en ningún momento el acoso sexual callejero es algo positivo. Esto lo afirman todas

las expertas en el tema, ya que nada justifica la violencia en ningún espacio, hombres y mujeres deberían entender que no es un halago y saber diferenciar entre decirle algo bonito a otra persona bajo su consentimiento, y las expresiones de acoso que son sinónimo de amenaza. La única forma de ver el acoso sexual callejero como algo positivo, sería desde la perspectiva de quien acosa, ya que es una herramienta beneficiosa que le permite mantener el poder y su privilegio histórico de dominio sobre la mujer.

Pero el problema no se reduce únicamente a los minutos en los que se lleva a cabo el acoso, sino que es una problemática social. Como fue mencionado anteriormente, en la encuesta realizada, 95% admitió haber vivido el acoso. Si el 51% de la población guatemalteca son mujeres, y el 95% estuviera viviendo acoso, sería la mitad de la población guatemalteca afectada, según Mgtr. Trujillo; es problemática social en la medida de que es masivo. Mgtr. Guerra afirma que la misma sociedad lo sigue reproduciendo y afecta a las mujeres de forma negativa, haciéndola sentir miedo, inseguridad, frustración, enojo, impotencia y limita su movilidad y autonomía. Esto concuerda con el planteamiento de John Galt citado en Zepeda (2015), quien señala que la violencia es toda acción u omisión que tiene efecto en el cuerpo y en la mente de una persona, generando daño, limitando, destruyendo e impidiendo las posibilidades de desarrollo de las personas.

El trasfondo histórico de Guatemala evidencia el continuum de la violencia sexual, Mgtr. Trujillo menciona que se requiere un vistazo al pasado para identificar la violencia como algo estructural para mantenerlo en agenda y vigente para resolver la práctica histórica del acoso sexual. Mgtr. Guerra menciona que los efectos que ha tenido en la sociedad, es que se ha acostumbrado a la población a reprimirse. Las formas de violencia hacen que no puedan ver a los ojos a otros, a aguantar en silencio. Lic. Giraldo menciona que se ha naturalizado la violencia en general, e incluso se ha utilizado el femicidio y la violencia de género como armas de guerra. Ds. Escobar menciona ejemplos como el derecho de pernada que quitaba cualquier dignidad o valor de la decisión de la mujer, y el orden patrimonial, donde la mujer es patrimonio del hombre, y la misma acepta ser un objeto para la preservación del orden (reproducción ideológica y biológica de la sociedad). En las encuestas reflejado con un 18% de personas que creen que es un comportamiento aprendido en casa.

Esto genera que las mujeres, no se desenvuelvan libremente en el espacio público, por el contrario menciona Ds. Sarti que caminan llenas de miedo, estando siempre a la

defensiva, en condición de víctimas, en silencio, sin utilizar el transporte público en horarios requeridos, sabiendo que no cuentan el apoyo de los que presencian el acoso. Otro referente es la postura del cuerpo, agachado siempre en señal de sumisión, evitando contacto visual. Lic. Girado menciona que es un problema social en toda Latinoamérica, ya que se reproduce al justificar los actos con la idiosincrasia y la cultura, restándole importancia al problema. Las mujeres desde pequeñas alimentan vergüenza y sentimientos negativos, inseguridad e intranquilidad en un espacio que también es de ellas, vergüenza a desarrollar físicamente, miedo a la denuncia por tildarlas de locas, exageradas, y pavor a enfrentar al acosador, por ser regañada por la sociedad y no apoyada. Ocupan demasiado tiempo en pensar acciones cotidianas.

Las encuestas reflejan que solamente un 10% interviene el acoso con acciones y un 6% enfrenta al agresor con palabras. El porcentaje restante tienen reacciones pasivas, gestos de desagrado (18%), si es algo grave interviene, de lo contrario lo ignoran (16%), 15% ignoran el hecho comportándose como si no importa, aún cuando sí le incomodó, un 14% guarda silencio y lo hablan con alguien mucho tiempo después de haberlo visto o vivido y finalmente un 12% no logra hacer nada al respecto porque siente impotencia de no poder evitarlo. Por lo tanto, la mujer no reacciona en contra del acosador, sino internaliza el problema, así como Bowman (1993) asegura que se provocan respuestas emocionales en las víctimas que parten desde un fastidio moderado, hasta miedo intenso. El Observatorio contra el Acoso Callejero citado en Arancibia (2015), aumenta el listado mencionando que las mujeres sienten asco, rabia, miedo, inseguridad, confusión y culpa, y muchas emociones más.

Como anteriormente fue mencionado, si las mujeres se ven afectadas de tal manera, es la mitad de la población la que se enfrenta al problema. Según las encuestas 84% de las mujeres y 86% de los hombres saben que la mujer se siente con sentimientos negativos como: agredida, sucia, disgustada y ofendida. Lic. Giraldo menciona que el acoso sexual callejero hace que la violencia no se vea como tal; se le da relevancia a la violencia únicamente cuando hay efectos físicos, pero ignoran la violencia que no se ve, y así la perpetúan. Lo anterior se une a un listado de aspectos que empoderan al acosador. Primero los anteriormente mencionados como resultados de la encuesta (Por derecho a diversión (22%), la vestimenta (25%), belleza (21%), o porque a la mujer 'le gusta (5%)) y a continuación los enlistados por las fuentes de información

- La crianza: desde pequeños como hombres y mujeres en el hogar. Esto les permite ciertos privilegios en comparación de las mujeres, ya que no tienen que preocuparse por que los asesinen y los violen solo por el hecho de ser hombres.
- Otros hombres: La complicidad entre los mismos hombres. Mientras se sientan apoyados en sus acciones, lo siguen reproduciendo. Esto es parte la construcción de masculinidad (perjudicial para ellos mismos, por las apariencias que deben mantener para “ser hombres”). La práctica reivindica la hombría. Aquí podría incluirse los inválidos argumentos de quien lo ejerce, diciendo que lo que buscan es hacer sentir bonita a la mujer y que están en el total derecho de su libertad de expresión.
- El falta de sanción del colectivo/sociedad/sistema: como la tercera parte entre el acosado y acosador, que viendo el abuso, tilda a la mujer como exagerada y el culpable jamás es culpable, dándole toda la culpa a la víctima (se le revictimiza).
- La impunidad: el acosador se siente en libertad porque puede hacerlo y no tendrá escarmiento.
- Las mismas mujeres: cuando una mujer denuncia, la culpan y revictimizan.
- El silencio: que nadie dice nada ante la situación en tono de defensa, lo que lleva a escasas de testimonios de las personas agredidas. Mientras haya silencio, no habrá forma de que el acosador se vea como culpable.
- Los medios de comunicación: La publicidad y los contenidos mediáticos sexualizados.

Éste último punto introduce a la relevancia que tienen los medios de comunicación en la construcción de mensajes para realzar cambios y que dejen de existir los motivos que empoderan al acosador. La principal motivación es que el acoso sexual callejero violenta varios derechos humanos de las mujeres, y es aún más alarmante si se evalúa desde la edad de la víctima. Pero entendido en mujeres mayores de edad, se violenta la libre locomoción, el derecho a la libertad, derecho a la vida, derecho a vivir una vida sin violencia, además de los derechos de salud emocional y una sexualidad sana. Adicionalmente se violenta la seguridad, que no es un derecho sino una situación, y se van violentando otros derechos de manera concomitante en los que podrían ir muchos de los derechos políticos y sociales. Para por fin hacer la relación de la violación de derechos con el acoso callejero, es necesario que el problema se tipifique como delito, y se castigue aquellos actos que sí están

tipificados en la ley como el exhibicionismo, la agresión sexual (tocamientos) e invasión de la privacidad.

Además del área legal, la responsabilidad de erradicar el acoso sexual callejero recae sobre varios actores. De forma resumida, puede nombrarse el estado como principal responsable, ya que entendido desde sus diferentes instituciones (Como sociedad política y sociedad civil), puede hacer los cambios requeridos. Entre ellos:

- Coordinación en el sistema político: propiciar un estado mejor reglamentado, y atender la problemática de una sexualidad sana. Esa integralidad llegaría a incluir el acoso callejero, como parte de una problemática que expresa la violencia de un género sobre la otra persona. Dejar de legitimar la violencia hacia la mujer. Garantizar una vida libre de violencia mediante un marco regulatorio y normativo eficaz, y tipificar el delito. Unidad entre las instituciones que pueden hacer algo al respecto: Ministerio de Educación; Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas; La Secretaría Presidencial de la Mujer; Procuraduría de los Derechos Humanos; Organismo Judicial; Ministerio Público; Policía Nacional Civil; Policía Municipal, entre otras. Otra institución es el Observatorio Contra el Acoso Callejero, que ha trabajado en evidenciar que el acoso callejero es una forma de violencia. Trabajan en visibilizar el tema como una problemática social y del país, buscaban encontrar alianzas con otras organizaciones.
- La educación: buscar erradicar la raíz del problema mediante la prevención, campañas, reforzamiento del sistema educativo con propuestas pedagógicas para presentarlo como delito. De nada sirve tener un sistema penitenciario lleno de agresores, y que afuera siga siendo un problema social. Propiciar espacios de charla y testimonio, para generar perspectiva en hombres y mujeres. No se trata de promover feminismo, sino espacios de interacción.
- La familia. Es un problema estructural de la construcción de masculinidad y feminidad, los hombres deben dejar de ser promotores y las mujeres dejar de ser perpetuadoras.
- Los medios de comunicación: influyendo para que la gente reaccione, difundiendo información y mensajes que apunten a cuestionar y cambiar.

- El entorno: Solidaridad de parte de la familia, educación y sociedad. Cada individuo debería reaccionar y pronunciarse ante el problema, y brindar apoyo colectivo, por lo que la responsabilidad recae en todas y todos. Promover talleres, charlas, espacios de diálogo, colectivos de organizaciones; alzar la voz y denunciar; apoyar a la víctima, no revictimizarla sino confrontar al acosador.

A través de las encuestas, se refleja que 80% de las mujeres y 50% hombres reconocen que no hay suficiente información que muestre que el acoso sexual callejero es violencia. Con la confirmación teórica, de las fuentes de información y de los encuestados la presente investigación pretende utilizar la radio como medio de información de tema. Por lo tanto se preguntó si se consideraba que este medio era una buena herramienta para difusión del tema, y un (75%) respondió que sí. A las personas que respondieron positivamente, se les preguntó cuáles eran sus emisoras preferidas, para determinar qué medios radiofónicos serían los más recomendados. Las radios más sintonizadas figuran las radios cristianas como Radio Viva (10%), Stereo Visión (8%) y Rhema Stereo (7%), seguidas por La Marca y Xtrema (7%), 94.9 Radio (6%), Ilumina y La Grande (5%); Fm globo, Fm Joya, Actitud, Éxitos, Emisoras Unidas, Sonora (4%). Finalmente los horarios en los que prefieren sintonizar la radio son: de 17:00 – 21:00 hrs. (31%), 09:00 – 12:00 hrs. (28%), 21:00 – 00:00 hrs. (16%).

Finalmente, el diagnóstico concluye a continuación con un recuento de las manifestaciones de acoso sexual callejero, de las más frecuentes a las menos frecuentes:

Encabezando la lista se encuentran los silbidos y otros sonidos obscenos (95%), miradas lascivas (83%), comentarios inapropiados u ofensivos dirigidos al cuerpo de la mujer (81%) y gestos lascivos (75%). Con una frecuencia moderada de manifestación de acoso se reportan los comentarios alusivos al acto sexual (61%), roces de forma sexual (52%), manoseos (47%), y persecución con fines de acoso a pie o en carro (45%). Finalmente las manifestaciones con menos frecuencia son el exhibicionismo de genitales con fines de acoso (22%), Masturbación de otros (12%) y forzar a hacer algo sexual (10%). Todos los encuestados manifestaron haber vivido/visto como mínimo una manifestación de acoso.

Con relación a comentarios inapropiados, se profundiza en el tema y se resuelve que, las frases más escuchadas, que abarcan la mayoría de respuestas, son las calificativas,

alusivas al cuerpo de la mujer (36%) y las frases simples (34%) que solo buscan llamar la atención. Además es importante notar que las frases con alusión sexual explícitas, obtienen un (9%) de respuestas, donde la interacción es aún más intimidante que las primeras dos. Luego las frases posesivas con 8%, simples acompañadas de sonidos lascivos con 5%, intimidantes y violentas 3%, de persecución 2%, alusivas a terceros 2% y solamente un 1% se abstuvo de comentar la frase que más ha escuchado.

Al establecer el nivel de conocimiento sobre el acoso sexual callejero, toma aún más relevancia la urgencia de transmitir mensajes que hagan cambios en la conducta social. Ayala (2006) menciona que para la transmisión de mensajes, la comunicación social utiliza como vehículo los medios de comunicación, ya que se vuelven espacios de representación e interacción social y desempeñando una labor fiscalizadora de la gestión pública, yendo más allá de la tarea de informar, sino tratando de ayudar a la comunidades, mejorando la vida pública. Además Ayala (2006) menciona el acentuado papel que juegan los medios de comunicación en la sociedad, ya que legitiman lo que transmiten, al legitimar y avalar lo que transmiten; establecen realidad, estableciendo la agenda de lo que es importante; representan a los ciudadanos, dejando de solamente hablar al público, sino mediadores al también hablando en nombre del público. A esto agrega Mgtr. Guerra que la mejor forma de combatir el acoso es informando y empoderando a la mujer, paciencia y tiempo, desentrañar paradigmas, y permitir que las mujeres reconozcan sus derechos.

Al realizar la estructura de los mensajes, Orozco (2010) menciona que debe considerarse qué sí y qué no se debe hacer en la construcción del mismo, y menciona la importancia de evitar mensajes patéticos, evitar sobredimensionar la realidad, no atemorizar, mostrar las causas y posibles soluciones, genuinidad de los personajes mediante algún testimonio que convoque a la acción y fundamentarse en propuestas realizables. Por lo tanto se procede a establecer qué mensajes no deben ser utilizados y qué mensajes sí deberían usarse en las cuñas radiofónicas que conformarán la campaña de comunicación social, que informe sobre el acoso sexual callejero hacia la mujer, según el contenido obtenido de las fuentes de información.

A partir de la recolección teórica y de la información recabada, se recomienda que al construir mensajes de la problemática en cuestión, para presentarla en medios de comunicación, se tome en cuenta:

- Presentar el problema como una forma de violencia que limita y vulnera la vida de las mujeres; que se desea transformar, para que los espacios públicos sean espacios de interacción, basados en los derechos humanos.
- Exponer de forma práctica qué es y cuáles son las formas de acoso.
- Incrementar la conciencia de derechos.
- Hacer notar que el acoso sexual callejero es una imposición, algo que la mujer no ha pedido.
- Contar con el testimonio de la persona acosada. Hablar de las experiencias y del miedo al que se encuentra sometida la víctima, de las consecuencias emocionales por ser un ser vulnerable e inferior en la sociedad, que está al acecho.
- Visibilizar que a las mujeres no les agrada ni les interesa la interacción.
- Desnaturalizar, nombrar, ponerle nombre a las cosas. No se llama piropo, no se llama halago, se llama puntualmente violencia, acoso sexual que vulnera, amedrenta, etc.

Los mensajes que deben ser evitados, como recomendación a partir de la recolección teórica y de información de los especialistas, son:

- Es evidente la violencia de género, por lo que debería dársele el papel central al agresor y no hablar de la hora, lugar, vestimenta, etc. de la víctima. ¡Urge resaltar que el acoso sexual callejero no es normal!
- No tratarlo como libertad de expresión, ya que la libertad en sí misma no puede atropellar otras libertades. Se da en un espacio público, que debería ser para el disfrute, de forma tranquila y sin miedo, en consentimiento y no en violencia.
- No compararlo nunca con un piropo.
- No dejar la puerta abierta para que se creyera que: “el acoso se vale, solo si...”. El acoso desde ya es una amenaza, y no puede ser justificado de ninguna manera.
- No presentar el acoso como algo agradable o positivo.
- No enfocarse en buscar un culpable, sino en encontrar la raíz del problema. (Cuando se habla de machismo o sistema patriarcal, no se está incriminando directamente a los hombres, sino a un sistema). No presentando a los acosadores

como enfermos o salvajes que no pueden controlarse.

- No utilizar mensajes que se marcan en agresiones o violencia. No sirve de nada seguir alimentando esos círculos de violencia.
- No minimizar el problema, presentándolo como algo ‘menos complejo’ que otros tipo de violencia, porque se debe entender que violencia, es violencia.
- No normalizarlo como idiosincrasia, costumbre o cultura. Si la cultura de un país se basa en la violencia hacia a las mujeres, entonces no se contribuyen a cortar la violencia en general.
- No presentarlo como algo fortuito o accidental, ya que no sucede por casualidad.
- No usar mensajes que llamen a las mujeres a “No ser mujeres”.
- No regresar a la mujer al mundo privado con expresiones como: “Mejor no salgas sola”, “Para evitar que te acosen sexualmente sal acompañada”, “No salgas después de las siete de la noche”. Debe abordarse desde los derechos y el empoderamiento.
- No decir que podría ser otra: “No acose porque un día puede ser su mamá”. No es esa la razón, lo que debe ser es: “No acose porque está violentando derechos humanos de otras mujeres”.
- No crear campañas que refuncionalicen este modelo social basado en lógicas de poder y de dominio. Pensar en la equidad, somos seres humanos distintos, todas y todos, pero en términos de derecho tenemos que pensarnos en igualdad de derechos en igualdad de condiciones.
- Pensar en mensajes que no re victimicen.
- Dejar de utilizar el sexismo en los mensajes publicitarios de los medios de comunicación.

Con la referencia recabada de la teoría, encuestas y entrevistas realizadas, se respalda la creación del punto medular de la presente investigación. Los siguientes diez spots radiales buscan informar sobre el acoso sexual callejero hacia la mujer. Las mujeres viven diferentes expresiones de acoso en las calles, algunos casos más severos que otros pero que constituyen privación de sus derechos. Está presente la conciencia de los hombres y mujeres sobre el problema, pero no dan la relevancia al aspecto violento, sino únicamente

relacionan el acto a lo sexual, donde es culpa de la mujer por vestirse de forma provocativa o por ser considerada bella.

Con base en la teoría, y los aportes de las fuentes de información, se establece que el mejor formato para presentar este tipo de problema, dentro de las cuñas radiofónicas, es mediante testimonios. Al presentar el problema en voz de la víctima, desde las emociones reales vividas (miedo, impotencia, inseguridad, desesperanza), permite generar empatía en el escucha, sintiendo que las palabras mencionadas por el acosador, narradas por la víctima o familiar de la misma, fueron también dirigidas para él.

El texto utilizado en el guión puede causar conflicto con el escucha, generando choque con ciertas palabras que exponen las expresiones reales del acoso sexual callejero. Sin embargo, se considera pertinente utilizar las palabras exactas que las mujeres reciben en la calle, añadido a una disculpa o aclaración de que la utilización de las palabras seleccionadas, no es por amarillismo, sino porque quienes viven el acoso en la calle, tampoco estaban esperando recibirlo (igual que el oyente del spot). Se considera pertinente el uso de las mismas, para que con el choque, se provoque empatía con el problema y las víctimas del mismo. La intención final de cada spot, es informar que el acoso sexual callejero es violencia contra los derechos de las mujeres, y motivar a vivir en respeto y paz. Se busca suavizar el choque acompañando la expresión con la frase “Perdón por no advertir la frase desagradable, quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban.” Es poco frecuente escuchar a alguien pidiendo disculpas en radio, por lo que también se vuelve en un punto llamativo.

La campaña se titula, “No es piropo, es acoso”, con el fin de empezar a nombrar el problema por lo que es. Además, se aclara que estas acciones violentan los derechos de quienes lo reciben. Además de informar sobre la problemática, la campaña adicionalmente permite que a través de la empatía generada, se promuevan cambios, no por temor, sino por convicción. Por lo mismo, se utilizan diferentes testimonios, desde diferentes perspectivas, con voces coloquiales, para permitir un acercamiento con la realidad. Además, si trata de generar empatía con otras víctimas de acoso, para que puedan identificarlo y darse cuenta que no se trata de piropos, sino que es acoso y violenta sus derechos. Es una información en tres vías, hacía el acosador para denunciar sus actos, hacia la víctima para alzar la voz, y para la sociedad para actuar y denunciar cuando vean este tipo de actos.

Para el diseño de los guiones se toman en cuenta los aportes de Figueroa (1999), quien menciona que la radio permite flexibilidad de tiempo y facilidad en repetición de anuncios. Sugiere que el guión puede incluir nombre del cliente, producto, campaña, versión, duración y fecha, y el nombre de las versiones. El texto representa el contenido general del anuncio, y la duración del anuncio puede ser variable recomendable de 5 hasta 60 segundos. Por esta razón, se toma la libertad de variar en la duración de cada spot (variando de 27 a 35 segundos), dando prioridad al contenido del mensaje.

Se reúne la utilización de los elementos radiofónicos, que impulsan el mensaje de los spots. Para ello, se utilizan las voces de actores que replican testimonios reales, con voces coloquiales para identificarse con el escucha, y voces institucionales que informan, instan y guían al cambio; música que acompaña las historias, con cambios puntuales en el aumento de suspenso e interés, sumado a silencios que agregan drama al momento e incrementan el interés en el contenido. Finalmente, se utilizan efectos que disimulan la fuerza de ciertas palabras.

Los spots una vez realizados, son presentados al Lic. Juan Francisco Romero, quien menciona que las cuñas están bien trabajadas, y cumplen con el objetivo de informar sobre la problemática del acoso, con contenido llamativo. Sugiere agregar la palabra “Infórmate” en el mensaje reflexivo, debido a la necesidad de comunicar qué tipo de campaña se presenta. Si bien sugiere que se debería mantener una duración estándar para los spots, también menciona que por el tipo de tema y trabajo, puede variar la duración. Además, como experto en radio, reconoce la necesidad y urgencia de presentar este tipo de temas en la radio, para poder influir en la sociedad Guatemalteca. Además, reconoce lo positivo de incluir diversas personas (de edad, género y época en la que vivieron el acoso) en el spot, además de la adecuada producción y utilización de los recursos de la radio, que lo hacen llamativo. Concluye mencionando que, desde su perspectiva, la campaña sí hace reflexionar e insta a la sociedad a hacer cambios positivos con relación al tema.

Es necesario que estos spots, si se lanzaran con el apoyo de alguna entidad que defienda los derechos de las mujeres (Ministerio de Educación; Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas; La Secretaría Presidencial de la Mujer; Procuraduría de los Derechos Humanos; Organismo Judicial; Ministerio Público; Policía Nacional Civil; Policía Municipal, Observatorio Contra el Acoso Callejero, por mencionar algunas), sean pautados de forma continua y repetitiva. Los horarios recomendados son

09:00 – 12:00 hrs. y de 17:00 - 00:00 hrs. y los medios radiofónicos recomendados son: medios religiosos (Radio Viva y Stereo Visión), La Marca, Xtrema, 94.9 Radio, La Grande, Fm Globo, Fm Joya, Emisoras Unidas y Sonora. Las radios anteriormente mencionadas fueron reportadas como las más escuchadas entre el segmento encuestado.

El público objetivo debe mantenerse enfocado a hombres y mujeres que desconocen que el acoso sexual callejero violenta los derechos de quien lo recibe. Las edades comprenden de los 14 a 45 años, pertenecientes a diversos niveles socioeconómicos y que escuchan frecuentemente las radios locales de la Ciudad de Guatemala.

A continuación se presenta el diseño/guión de las piezas radiofónicas que conformen la campaña de comunicación social. Los audios se encuentran disponibles en: <https://www.dropbox.com/sh/1702wg1z6zznrtp/AAAJkt5vY9W8eZUgsA9kHBoza?dl=0>

Campaña: No es piropo, es acoso

Cuña: NEPEA1 – MadreConHija

Duración: 35 Segundos

Producción: Lidia Jiménez

Voz Actuación / Institucional: Luisa Fernanda Esquivel / Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Iba de la mano de mi pequeña de 3 años, en una de las calles de la zona 1, de camino a casa. (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Cuando un hombre se me acercó y con mucho morbo me dijo: (LASCIVO) “Uff, con gusto te hago otro hijo”. 00:00:11

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (TRISTE, AVERGONZADA) Me sentí asqueada, me sentí triste, desprotegida... Y dije, ¿Por qué mi hija debe ver este tipo de violencia como algo normal? 00:00:09

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 2 – HombreHermana
Duración: 32 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Esdras Chávez/ Lidia Jiménez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Mi hermana y yo íbamos a la tienda, y ella se adelantó mientras yo saludaba a un amigo. (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Cuando iba a alcanzarla, unos hombres desde el otro lado le decían de todo, desde “Linda” hasta “Qué cuerpazo, para darte...” 00:00:11

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, MUJER SERIA) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (TRISTE, AVERGONZADO) Cuando me vieron salieron corriendo. Pero nunca olvido el rostro de pánico de mi hermanita, tenía solo 13 años. 00:00:08

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, MUJER SERIA) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 3 – JovenBus
Duración: 35 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Marleny Domínguez / Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Todos los días voy en transporte público al trabajo. En una ocasión, un hombre bien vestido venía detrás de mí, no me transmitía temor. De pronto sentí como algo tocaba mi trasero... 00:00:09

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (TRISTE, AVERGONZADA) (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Por un momento pensé, es una lonchera, una mochila, o algo que topa... Pero de pronto, sentí el movimiento de su mano. Yo, no tuve el valor de decirle nada, pero es momento de no quedarnos calladas y evidenciar esto como algo incorrecto. 00:00:13

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 4 – JovenTrabajadora
Duración: 25 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Lidia Jiménez/Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Iba con mi uniforme del trabajo, entrando al sótano... (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) De pronto un hombre empieza a silbarme y gritó “Adiós mamacita”. (TRISTE, AVERGONZADA) Ya enojada solo le grité, “¡Cállese hombre!”. Y quizá no esperaba a que lo encarara, pero su respuesta fue... “Si no le gusta, para que se viste como PU**” 00:00:13

CONTROL: EFX: PITIDO EN LA PALABRA “PU”
EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 5 – Testigo
Duración: 31 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Jorge González/ Lidia Jiménez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Algunos de nosotros nunca transitamos con miedo en la calle. Pero hay otros que sí lo piensan dos veces al salir. He visto cómo un desconocido empieza con “mamacita”, “mamita”, “Rica” y cuando las mujeres se defienden, hasta p***s les dicen 00:00:11

CONTROL: EFX: PITIDO EN LA PALABRA “P*S”
EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, MUJER SERIA) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (TRISTE, AVERGONZADA) Ojalá pudiéramos todos caminar en las calles sin sentir temor no solo a la violencia común, sino a la violencia de género. 00:00:07

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, MUJER SERIA) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 6 – MadreEmbarazada
Duración: 35 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz: Luisa Fernanda Esquivel / Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Iba de la mano de mi pequeña de 3 años, en una de las calles de la zona 1, de camino a casa. (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Cuando un hombre se me acercó y con mucho morbo me dijo: (LASCIVO) “Uff, con gusto te hago otro hijo”. 00:00:11

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (TRISTE, AVERGONZADA) Me sentí asqueada, me sentí triste, desprotegida... Y dije, ¿Por qué mi hija debe ver este tipo de violencia como algo normal? 00:00:09

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 7 – NiñaHelados
Duración: 35 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Lidia Jiménez / Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Desde pequeña empecé a trabajar en una heladería. Tenía 15 años y hacía mis tareas, había poca clientela; cuando llega un hombre de 50 años aproximadamente y me pregunta si puede esperar la camioneta ahí. Dije que sí. Entonces escuché un sonido raro y al levantar la vista... Él se estaba masturbando. 00:00:16

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Con una sonrisa en el rostro me preguntó si me daba miedo... salí corriendo, y me costó mucho regresar a mi trabajo. 00:00:07

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 8 – HombreBus
Duración: 33 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Esdras Chávez/ Lidia Jiménez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Iba en el transporte público.
(EXPLICATIVO)En mi caso, aún con la aglomeración, trato de ser respetuoso. (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Pero una vez, vi a un hombre, cómo pegaba sus genitales a una estudiante... 00:00:09

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, MUJER SERIA) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (TRISTE, AVERGONZADO, ENOJADO) Era obvio que ella se sentía intimidada, pero no pudo hacer nada. Todos estamos acostumbrados a oír mamacita, mamita rica. Por creer que es normal, después se toleran cosas más fuertes... ¡Pero es un abuso! 00:00:11

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, MUJER SERIA) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 9 – Señorita Violar
Duración: 32 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Marleny Domínguez / Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Iba caminando en la calle para la casa de una compañera del colegio, a plena luz del día. De pronto un carro me siguió por varias cuadras. El conductor me dijo por casi 2 minutos todo lo que pensaba hacerle a mi cuerpo, suficientemente gráfico como para pensar que me iba a violar. 00:00:14

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) A pesar del temor, llegué a una tienda donde me refugié y el hombre se fue. 00:00:05

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

Campaña: No es piropo, es acoso
Cuña: NEPEA 10 – AquíHayLadrones
Duración: 35 Segundos
Producción: Lidia Jiménez
Voz Actuación / Institucional: Lidia Jiménez / Esdras Chávez

**CONTROL: EFX: MUSICA SIMULTANEA CON VOZ, TRACK 1 –
INTRO – CRAZY SMILE**

LOC 1: (NATURAL, NARRANDO UN DÍA COMÚN) Estaba en un Centro Comercial, y 4 hombres empezaron a decirme “hola” “hola, mami”. Hay una diferencia cuando quieren realmente saludarte a cuando lo hacen con un toque lascivo. Los ignoré, pero lamentablemente tuve que volver a pasar en ese lugar y tuve que escuchar: Aquí hay ladrones linda, cuidado que te vamos a robar. 00:00:16

**CONTROL: EFX: MEDIO SEGUNDO DE SILENCIO ENTRE VOCES
ENTRA MÚSICA DRAMÁTICA, TRACK 2 – CUERPO –
FANGS**

VOZ INST: (INSTITUCIONAL, SERIO) ¡Perdón por no advertir la frase desagradable! Quienes lo viven en la calle, tampoco lo esperaban. 00:00:05

LOC 1: (DESAGRADO, ASCO, SORPRENDIDA) Realmente quisiera caminar por un centro comercial, en la calle, ir en el bus, y dejar de recibir comentarios que no he solicitado. 00:00:07

**CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 2 SOBRE FADE IN TRACK 3
EFX: MUSICA INSTITUCIONAL, TRACK 3 – CIERRE –
NUCLEAR BULLET**

VOZ INST. (INSTITUCIONAL, SERIO) No es piropo, es acoso y violenta los derechos de quienes lo reciben. ¡Infórmate! Vivamos en respeto, vivamos en paz. 00:00:07

CONTROL: EFX: FADE OUT TRACK 3

VI. Conclusiones

Las campañas sociales, son un instrumento poderoso para el cambio en la sociedad; buscan mejorar la vida pública, y al utilizarlas para informar sobre el acoso sexual callejero se estaría beneficiando a un gran porcentaje de la población guatemalteca. La mejor forma de hacer efectiva las campañas sociales, es a través de los medios de comunicación; ellos legitiman y avalan los mensajes que transmiten. Lo anterior permite establecer realidades y una agenda de lo que es importante, representan a los ciudadanos, dejando de solamente hablar al público, sino siendo mediadores. Al utilizarlo en el problema del acoso sexual callejero, permite denunciar la situación, y contagiar sobre correctas formas de enfrentarlo.

La radio es un medio completamente amigable con temas sensibles, y los testimoniales, con voces coloquiales, permiten que quien escucha pueda identificarse fácilmente con la víctima, sentir empatía y realizar cambios.

Al hablar del acoso sexual callejero en campañas de comunicación social, no se debe dar prioridad a la hora de acoso, lugar, vestimenta, etc. de la víctima sino enfocar la raíz del problema en el agresor. No relacionarlo con libertad de expresión. No llamarlo piropo. No atribuirlo a las costumbres y cultura. No regresar a las mujeres al espacio privado. No promover el terminar el acoso relacionándolo con algún familiar del acosador, sino enfocarse en el respeto a los derechos de los demás. No utilizar sexismo colocando a la mujer como objeto y reproduciendo el problema, no es necesaria una mini falda para mostrar la realidad del problema.

La mejor forma de combatir problemas tan delicados como el acoso sexual callejero a través de las campañas sociales, es informando a través de testimonios de las personas agredidas, para romper el silencio, direccionar la culpa hacia quien infringe el acoso y generar empatía con quienes escuchan las historias, para que sepan cómo se siente realmente quien vive la problemática.

La radio es el mejor medio para informar sobre el acoso sexual callejero. Las radios más escuchadas por las personas que transitan en la zona 1 son Radio Viva, Stereo Visión, Rhema Stereo, La Marca, Xtrema, 94.9 Radio, Ilumina, La Grande, Fm globo, Fm Joya, Actitud, Éxitos, Emisoras Unidas, Sonora. Éstos medios radiofónicos serían los ideales para la realización de campañas que se enfoquen en la problemática del acoso sexual callejero.

La sociedad Guatemalteca sigue viviendo bajo patrones históricos de violencia, entre los cuales se incluye el acoso sexual callejero, que viola los derechos humanos de quienes lo reciben. Por sus características, este tipo de acoso puede ser visto como violencia sexual y violencia de género, pero siempre como violencia y nunca como algo agradable o positivo. Entre las expresiones de acoso sexual en el espacio público, pueden nombrarse todas prácticas con connotación sexual explícita o implícita como silbidos y otros sonidos obscenos, miradas lascivas, gestos lascivos, comentarios inapropiados/ofensivos dirigidos al cuerpo de la mujer, comentarios alusivos al acto sexual, manoseos, roces de forma sexual, acercamientos intimidantes, persecución de acoso a pie o en transporte terrestre, exhibicionismo de genitales y masturbación con fines de acoso.

Estas expresiones provienen de un desconocido, son de carácter unidireccional sin ser solicitados por lo que incomoda a quien los recibe, no sucede por casualidad sino son sistemáticos, y se lleva a cabo en el espacio público como calles, buses, plazas, espacios semipúblicos como centros comerciales, universidades. Aunque es un problema que afecta a un gran porcentaje de la población, muy pocas personas relacionan el problema con su definición de violencia.

Sumado a la violencia, en Guatemala se continúa un legado de silencio y machismo que busca reprimir a la mujer en el espacio privado, provocando sentimientos negativos a través de una violencia que aunque no es física, repercute en violentar los derechos de las mujeres. Éste silencio por parte de la víctima, es a causa de una sociedad que revictimiza a quien denuncia, y no dice nada o no reacciona ante el acosador. La falta de sanción social, que también se refleja en la deficiencia de sanción legal, empodera al acosador y le da permiso de continuar con sus acciones.

El acoso sexual callejero afecta a un gran porcentaje de mujeres, y si se hace la relación con que el 51% de la población guatemalteca son mujeres, entonces se puede afirmar que es una problemática social, que requiere que todas las instituciones del estado (sociedad política y sociedad civil), reaccionen y actúen para erradicar el problema, donde se incluye las reformas en el sistema educativo, en las construcciones de género en el hogar, en promover valores desde religión, y que cada individuo deje el silencio y denuncie en caso de ser víctima o reaccione en defensa de la víctima en caso de ser testigo. Desde el ámbito legal, es importante tipificar el problema como delito, para que la sociedad vea el respaldo también desde la sociedad política.

Es importante notar que las condiciones en las que la mujer crece, influye en la percepción del Acoso sexual callejero. Si desde pequeña se le ha enseñado que su cuerpo sirve solamente para ser objeto nombrado y propiedad de otros, entonces buscará la afirmación en la boca del hombre. Sin embargo, esto para nada es correcto, ya que el acoso sexual callejero en todo sentido es una forma de violencia.

VII. Recomendaciones

Los medios de comunicación deben dar mayor relevancia al hecho de que sus contenidos, visuales, auditivos y musicales, reproducen el acoso sexual callejero. Es importante que entiendan su responsabilidad social con la prevención de la violencia hacia la mujer y violencia sexual.

Cuando se hable del acoso sexual callejero, a través de cualquier vía, es importante primero realizar o tomar referencia de investigaciones previas para la construcción de los mensajes a transmitir. No se debe revictimizar a quien recibe el acoso, a causa de su vestimenta o la hora de la acción. Por lo tanto si se desea informar, es importante dar prioridad a nombrar las expresiones del acoso y no solo ejemplificar al grabar a una mujer caminando en la calle y demostrar cómo los hombres le silban o la acosan. El problema existe, la población lo sabe, se debe dar soluciones y mensajes que hagan que los cambios se realicen por convicción.

Las campañas sociales que se realicen en torno al tema, deben evitar mensajes patéticos, sobredimensionar la realidad o atemorizar, sino más bien mostrar las causas y posibles soluciones, dar genuinidad a los personajes mediante algún testimonio que convoque a la acción y fundamentarse en propuestas realizables.

Las diferentes instituciones del estado deben involucrarse en la solución del problema. Sin embargo, es pertinente que el Ministerio de Educación incorpore soluciones a ando la currícula, profesionalizando a las y los docentes para que sepan cómo abordar el tema. Así también que el estado garantice la vida libre de violencia contra las mujeres mediante un marco regulatorio, normativo, tipificando el delito y apoyando a las víctimas.

La sociedad civil tiene el poder de romper el silencio y denunciar las expresiones de acoso con sanciones sociales, reaccionando al confrontar al acosador y defendiendo a la víctima; dejar de revictimizar, desde las conversaciones cotidianas hasta las redes sociales. A su vez, si al conocer las expresiones de acoso, se reconoce que se ha estado practicando alguna expresión que es violenta y reproduce el acoso sexual callejero, se recomienda dejar de creer que la otra persona debe soportar una interacción que no ha solicitado.

El tema del acoso sexual callejero es muy amplio y requiere que más investigadores profundicen en el tema, para reproducir información verás, relevante y transformadora.

IV. Referencias Bibliográficas

- Alvarado, M. (2009). ¿PUBLICIDAD SOCIAL? Usos y abusos de “lo social” en la publicidad. *ICONO 14*, 125-151.
- Alonzo, D. (2008). *El acoso sexual a menores de edad en los establecimientos educativos públicos*. (Tesis de licenciatura inédita). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Álvarez, P. et al (2016). *Vocación de Radio. Procesos de producción*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Álvarez, A. (2003). *Publicidad social: Enfoques y métodos de análisis*. En Benet, V. & Nos, E. (2003). *La publicidad en el Tercer Sector: Tendencias y perspectivas de la comunicación solidaria*. Barcelona: Icaria editorial, s.a.
- Antrim, W., & Dorr, E. (1983). *Publicidad*. México, D.F.: McGraw-Hill.
- Arancibia, J. (2015). *Acoso Sexual Callejero: Contexto y dimensiones*. Chile: Observatorio contra el acoso callejero Chile.
- Arancibia, J. (2014). *Significaciones sociales del acoso sexual callejero: hegemonía y resistencia*. Chile
- Ayala, C. (2006). *Dignificación de los medios de comunicación social*. San Salvador, El Salvador: UCA Editores.
- Balanta, N. (1999). *El piropo: Un acontecimiento del lenguaje*. Recuperado el 3 de Octubre de 2016, de <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/Tecnura/article/view/6079>
- Barberá, E., & Martínez, I. (2005). *Psicología y Género*. España: Pearson Educación.
- Benalcazar, M. (2012). *Priopos callejeros, disputas y negociaciones*. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador.
- Bernard, C., & Schaffer, E. (1984). *"The Man in the Street": Why He Harasses*. New York: McGraw Hill.
- Billi, M. (2015). *Acoso Sexual Callejero: Contexto y dimensiones*. Chile: Observatorio contra el acoso callejero Chile.

- Blanco, C. (2011). *Métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Bolaños, R. M. (18 de Julio de 2015). Paseo de la Sexta atrae negocios. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Bowman, C. (1993). *Street Harassment and the informal Ghettoization of women*. Massachusetts: The Harvard Law Review Association.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. México Distrito Federal: Paidós.
- Carvajal S. (2014). *El piropo callejero: acción política y ciudadana*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Casanova, F. (16 de Marzo de 2016). Penas y multas de hasta \$900 mil: Las claves del proyecto sobre acoso sexual callejero. Santiago, Chile.
- Castro, G. (2004). *Memorias de la Radiodifusión Guatemalteca*. Guatemala.
- Centro de Derecho de Mujeres. (2011). *Violencia contra las mujeres y misoginia: Una relación indisoluble*. Tegucigalpa: Impresiones Caracol.
- Charnaud, L. (2001). *El acoso sexual a mujeres profesionales*. (Tesis de licenciatura inédita). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Com, S., Ackerman, s., & Morel, M. (2011). *Introducción a la comunicación*. Buenos Aires: Ediciones del Aula Taller.
- Comité Permanente Entre Organismos. (2008). *Mujeres, Niñas, Niños y Hombres*. Nueva York.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008) *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de Organization of American States: http://www.oas.org/dil/esp/Ley_contra_el_Femicidio_y_otras_Formas_de_Violencia_Contra_la_Mujer_Guatemala.pdf
- COPREDE-FONAPAZ. (1999). *Instrumentos de derechos humanos de protección a la mujer*. Guatemala: COPREDE-FONAPAZ.

- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. España: McGraw-Hill.
- Di Leonardo, M. (1981). Political economy of street harassment. *Aegis, Magazine on Ending Violence Against Women*, 51-57.
- Dido, J. (1999). *Taller de Periodismo*. Argentina: Ediciones Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico, S.R.L. (P. 100 – 119)
- Espinoza, M. (2014). *¿Galantería o acoso sexual callejero?*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Fairchild, K. (2010). *Context Effects on Women's Perceptions of Stranger Harassment*. Manhattan: Springer.
- Fairchild, K., & Rudman, L. (2008). *Everyday stranger harassment and women's objectification*. (Tesis de doctorado). Graduate School–New Brunswick
- Fernández, C., & Galguera, L. (2009). *Teorías de la Comunicación*. México, D.F.: McGraw--Hill.
- Figuroa, R. (1999). *Cómo hacer publicidad: Un enfoque teórico-práctico*. México, D.F.: Pearson Educación.
- Fileborn, B. (2012). *Sex and the City: Exploring Young Women's Perceptions and Experiences of Unwanted Sexual Attention in Licensed Venues*. Melbourne.
- Fileborn, B. (2014). Online Activism and Street Harassment: Digital Justice of Shouting into the ether? *Griffith Journal of Law & Human Dignity women & Violence 2014 Special Issue*, 32-51.
- Fonseca, S., & Herrera, M. d. (2002). *Diseño de campañas persuasivas*. México, D.F.: Prentice Hall.
- Gaytan, P. (2009). *Del piropo al desencanto: un estudio sociológico*. México D.F.: Azcapotzalco.
- Gaytan, P. (2007). La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana. *El Cotidiano, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, 5-17.

- Grupo Guatemalteco de Mujeres. (2016). *Cuadro Comparativo de Muertes Violentas actualización 2000 al 12 de marzo 2016*. Obtenido de ggm: <http://ggm.org.gt/publicaciones/estadisticas/>
- Guajardo, G., & Rivera, C. (2015). *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Guerrero, M. J. (2015). *Acoso sexual callejero: Contexto y dimensiones*. Chile: Observatorio contra el acoso callejero Chile.
- Guillén, R. (2014). *Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima*. (Tesis de licenciatura inédita). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.
- Gutiérrez, N. & Lovo, E. (2015). *Acoso callejero en la ciudad: Aproximación descriptiva sobre el acoso callejero en el área urbana de Managua*. Nicaragua: Observatorio Contra el Acoso Callejero Nicaragua.
- Gutiérrez, N. & Zamora, L. (2015). *Campaña escolar informativa No Enamora contra el acoso callejero aplicada en el Instituto Nacional Miguel de Cervantes*. (Tesis de licenciatura Inédita) Universidad Centroamericana, Nicaragua.
- Heath, R., & Bryant, J. (2000). *Human Communication Theory and Research: Concepts, Contexts, and Challenges*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc, Publishers.
- Hernández, R., & Coello, S. (2012). *El proceso de investigación científica*. Ciudad de la Habana: Editorial Universitaria dle Mnisterio de Educación Superior.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, C. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Ilahi, N. (2009). *Gender Contestations: An Analysis of Street Harassment in Cairo and its Implications for Women's Access to Public Spaces*. Cairo: Surfacing.
- Interiano, C. (2014). *Medios de comunicación política y gobierno*. Guatemala: Dirección General de Investigación, Unidad de Publicaciones.

- Izcara, S. (2007). *Introducción al muestreo*. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Kotler, P. (2004). *Marketing*. México, D.F.: Pearson Educación.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y horas.
- Lahsaeizadeh, A., & Yousefinejad, E. (2011). *Social Aspects of Women's Experiences of Sexual Harassment in Public Places in Iran*. Irán: Springer.
- Lbu, O. (10 de Diciembre de 2010). *Vamos a Sextear*. Obtenido de <http://www.narrativayensayoguatemaltecos.com/cronicas/vamos-a-sextear-de-oxwell-lbu/>
- Lee, N., & Kotler, P. (2011). *Social Marketing: Influencing Behaviors for Good*. Washington DC: SAGE Publications, Inc.
- Lynn, T. (2009). *The relationship of gender-based public harassment to body image, self-esteem, and avoidance behavior*. (Tesis de doctorado). Indiana University of Pennsylvania, USA.
- Macassi, I. (2005). *El miedo a la calle*. Lima: UNIFEM.
- Morales, F. (Diciembre de 2010). *Configuración de la sexta avenida*. Obtenido de <http://cultura.muniguate.com/index.php/section-blog/87-sextaavenida/541-configuracionsextaavenida>
- MuniGuate. (7 de Agosto de 2009). *La ciudad le apuesta a su Centro Histórico*. Obtenido de <http://portal.muniguate.com/index.php/centrohistorico/53-revitalizacion/6098-chrevitalizacion>
- Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 3 Abril de 2016, de www.un.org: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras los hechos*. Recuperado el 3 Abril de 2016, de www.un.org: http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf

- Naciones Unidas. (Noviembre de 2009). *Violencia contra las mujeres*. Recuperado el 3 de Abril de 2016, de http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf
- Navarro, M., & Stimpson, C. (1999). *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Guatemala (2016). Testimonios. Recuperado de <http://ocacgt.org/category/testimonios/>
- Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Guatemala (2016). Acoso Callejero en el Transmetro. Recuperado de <http://ocacgt.org/acoso-callejero-en-el-transmetro/>
- Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero Chile (2016). *#NoEsMiCultura: Latinoamérica se une en primera campaña continental contra el acoso sexual callejero*. Recuperado el 05 de Octubre de 2016, de <http://www.ocacchile.org/noesmicultura-latinoamerica-se-une-en-primera-campana-continental-contra-el-acoso-sexual-callejero/>
- Ochoa, A. (2008). *Estudio Jurídico Doctrinario sobre la necesidad de crear el delito de acoso sexual aplicado en las relaciones laborales*. (Tesis de licenciatura inédita). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Organización Mundial de la Salud. (Enero de 2016). *Violencia contra la Mujer*. Recuperado el 15 de Abril de 2016, de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Orozco, J. (2010). Comunicación estratégica para campañas de publicidad social. *Pensar la Publicidad*, 169-190.
- Perú21. (24 de Noviembre de 2014). Natalia Málaga protagonizó nueva campaña contra el acoso callejero. Lima, Perú.
- Peru21. (5 de Marzo de 2015). Congreso aprobó ley contra el acoso sexual callejero. Perú.
- Phillip, C. (2007). *Introducción a la antropología cultural*. Madrid: McGrawHill.

- Picado, F. (2005). *Niveles de estrés en las mujeres víctimas del acoso y hostigamiento sexual en el trabajo en el medio laboral guatemalteco*. (Tesis de licenciatura inédita). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Ruíz, I. (2005). *Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud*. Madrid: Instituto Complutense de Madrid.
- Sagástegui, D. (2010). *Ciudad, espacio público y sociabilidad*. Guadalajara: cucsH-ideG.
- Santamaría, A. (2013). *Acoso sexual callejero: un golpe silencioso. Tres miradas sobre esta violencia de género*. (Tesis de licenciatura inédita). Pontífica Universidad Javeriana, Colombia.
- Sarmiento R. (2014). ¿Qué es la comunicación social?. En F. Vilches y L. Sanz (Eds.), *Comunicación social y accesibilidad*. (pp. 15-20). Madrid, España: Editorial DYKINSON
- Solano, K. (2014). *Tipificación del acoso sexual en sistema penal peruano*. (Tesis de licenciatura inédita). Universidad Privada Antenor Orrego, Perú.
- Tellis, G., & Redondo, I. (2002). *Estrategias de publicidad y promoción*. Madrid: Pearson Educación.
- Treviño, R. (2010). *Publicidad... Comunicación integral en marketing*. México, D.F.: McGraw-Hill.
- UNICEF. (9 de Abril de 1996). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"*. Recuperado el Abril de 2016, de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf
- Urrutia, C. (6 de Octubre de 2011). *Historia de la Calle Real I - Sexta Avenida* . Obtenido de <http://guatemaladeayer.blogspot.com/2011/10/historia-de-la-calle-real-i-sexta.html>
- Valentine, G. (1989). *The Geography of Women's Fear*. Reino Unido: Blackwell Publishing.
- Valenzuela, M. d. (2001). *Mujer y género en Guatemala*. Guatemala: Artemis Edinter.

- Vallejo, E. (2013). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana*. Perú: Serie Cuadernos de Investigación, N° 4
- Villareal, B., & España, O. (2003). *Hablemos de Derechos Humanos*. Guatemala: COPREDEH.
- Wells, W. (2007). *Publicidad: Principios y práctica*. México, D.F.: Pearson Educación.
- Zepeda, R. (2005). *Las violencias en Guatemala. Algunas perspectivas*. Guatemala: FLACSO/UNESCO.

Anexo 1: Disposiciones generales, definiciones, delitos y penas y obligaciones del estado de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, (Congreso de la República de Guatemala, 2008)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y fin de la ley.

Garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, o económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Artículo 2. Aplicabilidad.

Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3. Definiciones.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- a) Acceso a la información: Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto públicas como privadas. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta ley, relativas a su protección y seguridad, y los derechos y

ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

- b) **Ámbito privado:** Comprende las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza dentro de las cuales se cometan los hechos de violencia contra la mujer, cuando el agresor es el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, con quien haya la víctima procreado o no, el agresor fuere el novio o ex novio o pariente de la víctima. También se incluirán en este ámbito, las relaciones entre el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, novio o ex novio de una mujer con las hijas de ésta.
- c) **Ámbito público:** Comprenden las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyan el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado.
- d) **Asistencia integral:** La mujer víctima de la violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:
 - 1. Atención médica y psicológica.
 - 2. Apoyo social.
 - 3. Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
 - 4. Apoyo a la formación de inserción laboral.
 - 5. Asistencia de un intérprete.
- e) **Femicidio:** Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.
- f) **Misoginia:** Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo.
- g) **Relaciones de poder:** Manifestaciones de control o de dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.
- h) **Resarcimiento a la víctima:** Se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo. El resarcimiento deberá caracterizarse por su integralidad y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación médica, psicológica, moral y social.

- i) Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.
- j) Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.
- k) Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.
- l) Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.
- m) Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.
- n) Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

CAPÍTULO IV

DELITOS Y PENAS

Artículo 5. Acción pública.

Los delitos tipificados en la presente ley son de acción pública.

Artículo 6. Femicidio.

Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber pretendido infructuosamente o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d) Como resultado de ritos grupales usando armas de cualquier tipo.
- e) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación.
- f) Por misoginia.
- g) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h) Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal. La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

Artículo 7. Violencia contra la mujer.

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a) Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o reestablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b) Mantener en la época en que se perpetrare el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c) Como resultado de ritos grupales usando armas de cualquier tipo.

- d) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e) Por misoginia. La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias. La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

Artículo 8. Violencia económica.

Comete delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.
- b) Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten o restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.
- c) Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal, o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.
- d) Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.
- e) Ejercer violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar. La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

Artículo 9. Prohibición de causales de justificación.

En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer. Con

la sola denuncia del hecho de violencia en el ámbito privado, el órgano jurisdiccional que la conozca deberá dictar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia intrafamiliar, pudiéndose aplicar a la mujer que sea víctima de los delitos establecidos en la presente ley, aún cuando el agresor no sea su pariente.

Artículo 10. Circunstancias agravantes.

Las circunstancias que agravan la violencia contra la mujer deben ser analizadas de acuerdo a lo siguiente:

- a) En relación a las circunstancias personales de la persona que agrede.
- b) En relación a las circunstancias personales de la víctima.
- c) En relación a las relaciones de poder existentes entre la víctima y la persona que agrede.
- d) En relación al contexto del hecho violento y el daño producido a la víctima.
- e) En relación a los medios y mecanismos utilizados para perpetrar el hecho y el daño producido.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES DEL ESTADO

Artículo 13. Derechos de la víctima.

Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- a) Acceso a la información
- b) Asistencia integral. Los y las funcionarias que sin causas justificadas nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales, según el caso.

Artículo 14. Fortalecimiento de las dependencias encargadas de la investigación criminal.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, el Ministerio Público deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley, con los

recursos presupuestarios, físicos, materiales, científicos y humanos que le permitan el cumplimiento de los fines de la misma.

Artículo 15. Creación de los órganos jurisdiccionales especializados.

La Corte Suprema de Justicia, implementará órganos jurisdiccionales especializados que deberán conocer de los delitos establecidos en la presente ley, organizando su funcionamiento en régimen de veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de la competencia atribuida a los juzgados del ramo penal.

Artículo 16. Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia.

Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Será la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer -CONAPREVI-, quién impulsará su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las Organizaciones de mujeres especializadas, que los administren.

Artículo 17. Fortalecimiento Institucional.

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer -CONAPREVI-, es el ente coordinador, asesor, impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias ya creadas, para el abordaje de la problemática social de violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas: la CONAPREVI, la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, así como el servicio de asistencia legal gratuita a víctimas que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal. Asimismo, se garantizará el fortalecimiento de otras organizaciones no gubernamentales en igual sentido.

Artículo 18. Capacitación a funciones del Estado.

En el marco de la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer – PLANNOVI-, a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer -CONAPREVI-, y otras

organizaciones no gubernamentales, les corresponde el asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de formación y capacitación sobre violencia contra la mujer y con pertinencia étnico-cultural dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos, con especial énfasis a las o los operadores de justicia.

Artículo 19. Asistencia legal a la víctima.

El Estado tiene la obligación de brindar la asistencia legal en forma gratuita a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de una abogada defensora pública o abogado defensor público, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos.

Artículo 20. Sistema nacional de información sobre violencia en contra de la mujer.

El Instituto Nacional de Estadísticas -INE- está obligado a generar, con la información que deben remitirle al Organismo Judicial, el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados en la presente ley, indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer. Las entidades referidas deberán implementar los mecanismos adecuados, de acuerdo a su régimen interno, para el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 21. Asignaciones presupuestarias.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá asignar los recursos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para el cumplimiento de la presente ley, con relación a los siguientes aspectos:

- a) Creación de la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer.
- b) Fortalecimiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-
- c) Creación de órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de los delitos contra la vida e integridad física de la mujer.
- d) Fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer -CONAPREVI-,
- e) Implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer -PLANOVI-

- f) Fortalecimiento del servicio de protección a sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal.
- g) Fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal para la prestación del servicio de asistencia legal gratuita.

Anexo 2 - Encuesta

Universidad Rafael Landívar
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias de la Comunicación

No. de encuesta: _____

Fecha:

--	--	--

Lugar: _____

Datos Generales

Género:

- Mujer
- Hombre

Estado Civil:

- Soltero
- Casado

Oficio/Profesión:

Edad:

- Menor de 15
- 15 – 20
- 21 – 26
- 27 - 32
- 33 – 38
- 39 – 44
- Mayor de 45

Escolaridad:

- Ninguno
- Primario
- Secundario
- Nivel Medio
- Universitario

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas, le agradeceremos que responda con la mayor honestidad posible.

1. ¿Cuál es la frase que más ha escuchado que le dicen a las mujeres en la calle?

2. ¿Qué cree que provoca que las mujeres reciban frases como la que escribió anteriormente? (Puede seleccionar más de una opción).

- Su belleza
- Por diversión
- Su vestimenta
- Para tener una relación sentimental con ella.
- Porque a ellas les gusta
- Porque los hombres aprenden a hacerlo en casa.
- Porque quien lo emite está en el derecho y libertad de hacerlo.
- Otro: _____

3. Marque con una “X” si ha presenciado o vivido alguna de las siguientes formas de acoso gestual/verbal, en el espacio público (En la calle, transporte público, centros comerciales, parques, estacionamientos, etc.). Luego marque con una “X” con qué frecuencia las ha presenciado o vivido. (Sig. Pág.)

	Si	No	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
a. Silbidos y otros sonidos obscenos							
b. Miradas lascivas (degeneradas)							
c. Gestos lascivos (degenerados)							

	Si	No	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
d. Comentarios inapropiados u ofensivos dirigidos al cuerpo de la mujer.							
e. Comentarios alusivos al acto sexual							
f. Manoseos							
g. Roces de forma sexual							
h. Acercamientos intimidantes							
i. Persecución de acoso (a pie o carro)							
j. Exhibicionismo de genitales con fines de acoso.							
k. Masturbación de otros.							
l. Forzar a hacer algo sexual							

4. ¿Cómo suele reaccionar usted ante las situaciones mencionadas en la pregunta 3? (Puede seleccionar más de una).

- Lo habla con alguien, mucho tiempo después de haberlo visto o vivido.
- Dependiendo si es algo grave, interviene, de lo contrario lo ignora.
- Interviene con acciones para evitarlo.
- Lo ignora y se comporta como si no importa, aún cuando sí le incomodó.
- Se une a la acción.
- Gestos de desagrado.
- Piensa que es culpa de la víctima, por provocar con su vestimenta o coquetería.
- Con expresión de agrado.
- Enfrenta al agresor con palabras.
- Cree que es una forma de empezar una relación.
- Siente impotencia por no poder evitarlo.
- Otro: _____

5. ¿Cómo cree que se siente la víctima al recibir estas acciones?

- Con sentimientos positivos como: Halagada, emocionada, feliz, bonita y especial.
- Con sentimientos negativos como: Agredida, sucia, disgustada y ofendida.
- No le es relevante para la víctima y no le genera ningún sentimiento.
- Otro: _____

6. ¿Sabe usted qué es la Violencia de género?

- Si
- No

7. Si su respuesta es “Si”, marque cuál de las siguientes opciones considera se acerca más a la definición de Violencia de género. Si su respuesta es “No”, avance a la siguiente pregunta.

- Dar muerte a un ser humano.
- Causar cualquier tipo de daño a una persona, justificando el daño por el género de la persona, “Solo porque es hombre/mujer”.
- Dependiendo la gravedad de un acto violento, se determina si es violencia de género. Por ejemplo, aplica solo si matan a alguien solo por ser mujer/hombre. Si es algo leve, no se califica como violencia de género.
- Otro: _____

8. ¿Sabe usted qué es el Acoso Sexual Callejero?

- Si
- No

9. Si su respuesta es “Si”, marque cuál de las siguientes opciones considera se acerca más a la definición de Acoso Sexual Callejero. Si su respuesta es no, avance a la pregunta 10.

- Violación Sexual
- Interactuar con mujeres que quieren ser vistas y recibir piropos.
- Un término que usan las mujeres exageradas ante los piropos.
- Violencia de género donde se fuerza una interacción con un desconocido a través de palabras, gestos, silbidos, sonidos o toqueteos.
- Otro: _____

10. ¿Sabía que todas las experiencias mencionadas en los ítems de la pregunta 3 son acoso sexual callejero y por consiguiente violencia de género?

- Si
- No

11. ¿Conoce a alguna persona que suela acosar en las calles, desconociendo que es violencia de género?

- Si
- No

12. Ha sido parte usted del acoso sexual callejero, desconociendo que es violencia de género.

- Sí, me ha pasado. (En el caso de haber recibido acoso sexual callejero)
- Sí, lo he hecho. (En el caso de haber realizado acoso sexual callejero)
- No

13. ¿Cree que hay información accesible, que informe sobre el acoso sexual callejero es un tipo de violencia?

- Si
- No

14. ¿Considera que los medios radiofónicos son una herramienta para informar sobre este tema?

- Si
- No

15. Si su respuesta es “No”, la encuesta ha terminado, ¡Gracias por su tiempo! Si su respuesta es “Si”, ¿Cuales son tus tres radios preferidas?

16. ¿En qué horario sintoniza la radio? (Puede seleccionar más de una.)

- 00:00 – 05:00 hrs.
- 05:00 – 09:00 hrs.
- 09:00 – 12:00 hrs.
- 12:00 – 17:00 hrs.
- 17:00 – 21:00 hrs.
- 21:00 – 00:00 hrs.

La encuesta ha terminado, infinitas gracias por su tiempo.

Anexo 3 - Entrevistas

Universidad Rafael Landívar

Facultad de Humanidades

Departamento de Ciencias de la Comunicación

Entrevista semi-estructurada dirigida al Observatorio Contra el Acoso Callejero en Guatemala (OCACGT)

Nombre: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

1. Desde el observatorio, ¿Qué definición manejan sobre el Acoso Sexual Callejero (ASC)?
2. ¿De qué forma tipifican ustedes el ASC?
3. ¿Estaría bien decir que reproduce la violencia de género?
4. ¿De qué forma es el ASC una problemática social?
5. ¿Cómo se ve afectada la sociedad por el ASC?
6. ¿Qué se encuentra realizando el OCACGT para combatir el ASC?
7. ¿Qué instituciones privadas/del estado apoyan al OCACGT?
8. ¿Han habido instituciones que se opongan al OCACGT?
9. ¿Cree que el trasfondo histórico de Guatemala aporta a la conducta del ASC? ¿De qué manera?
10. ¿Qué derechos humanos considera se violentan con el ASC?
11. Desde su perspectiva, ¿Qué leyes existentes pueden proteger del ASC?
12. ¿Cuál considera sería la mejor forma de combatir el ASC?
13. ¿Por qué es malo el ASC? ¿Hay alguna manera de ver el ASC como algo positivo?
14. ¿Cuál es el mensaje principal que maneja el OCACGT?
15. ¿Qué otros mensajes les gustaría transmitir?
16. ¿Qué mensajes NO deberían ser utilizados para hablar sobre el ASC?

Entrevista semi-estructurada dirigida al especialista en sociología

Nombre: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

1. ¿Qué relación existe entre Violencia de Género y Acoso Sexual Callejero (ASC)?
2. ¿De qué forma es el ASC una problemática social?
3. ¿Cómo se ve afectada la sociedad a partir del ASC?
4. ¿Quiénes son los responsables de que exista el ASC?
5. ¿Qué empodera al acosador?
6. ¿Quiénes deberían ser los responsables de erradicar el ASC?
7. ¿Qué mensajes cree que deberían exponerse a la sociedad para concientizar sobre el ASC?
8. ¿De qué forma aporta el trasfondo histórico de Guatemala a la conducta del ASC?
9. ¿Qué derechos humanos considera se violentan con el ASC?
10. ¿Qué tipo de leyes se podrían exigir para proteger a las mujeres del ASC?
11. ¿Por qué es malo el ASC?
12. ¿Hay alguna manera de ver el ASC como algo positivo?
13. ¿Qué mensajes NO deberían ser utilizados para hablar sobre el ASC?

Entrevista semi-estructurada dirigida al especialista en niñez y género

Nombre: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

1. ¿Qué relación existe entre Violencia de Género y Acoso Sexual Callejero (ASC)?
2. ¿De qué manera considera que afecta el Acoso Sexual Callejero (ASC) a las niñas y mujeres?
3. La edad en la que la mujer vive su primer experiencia de ASC ¿Genera alguna diferencia en las repercusiones conductuales o emocionales?
4. ¿Una mujer que ha sido acosada sexualmente en espacios públicos, es de alguna forma más vulnerable a la violencia sexual física? ¿Por qué?
5. ¿Quiénes son los responsables de que exista el ASC?
6. ¿Qué empodera al acosador?
7. ¿Quiénes deberían ser los responsables de erradicar el ASC?
8. ¿Qué mensajes cree que deberían exponerse a la sociedad para concientizar y erradicar el ASC?
9. ¿De qué forma aporta el trasfondo histórico de Guatemala a la conducta del ASC?
10. ¿Qué derechos humanos considera se violentan con el ASC?
11. ¿Qué tipo de leyes se podrían exigir para proteger a las mujeres del ASC?
12. ¿Hay alguna manera de ver el ASC como algo positivo?
13. ¿Qué mensajes NO deberían ser utilizados para hablar sobre el ASC?

Entrevista semi-estructurada dirigida al especialista en sociología (Internacional)

Nombre: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

1. ¿Qué relación existe entre Violencia de Género y Acoso Sexual Callejero (ASC)?
2. ¿De qué forma es el ASC una problemática social? ¿Se vive en su país como una problemática social?
3. ¿Cómo se ve afectada la sociedad de su país a partir del ASC?
4. ¿Quiénes son los responsables de que exista el ASC?
5. ¿Qué empodera al acosador?
6. ¿Quiénes deberían ser los responsables de erradicar el ASC?
7. ¿Qué mensajes cree que deberían exponerse a la sociedad para concientizar sobre el ASC?
8. ¿Considera que el trasfondo histórico de su país es una de las causas del ASC?
9. ¿Desde el OCACC se ha realizado alguna propuesta de ley para penalizar el ASC?
10. ¿Qué mensajes han lanzado a la sociedad para presentar el ASC como una conducta violenta?
11. ¿Se ha realizado alguna campaña en medios radiofónicos? ¿Qué formatos han sido utilizados para transmitir el mensaje?
12. ¿Cuáles son las principales justificaciones al ASC, por parte de los abusadores?
13. ¿Qué mensajes NO deberían ser utilizados para hablar sobre el ASC?

Validación campaña

Universidad Rafael Landívar

Facultad de Humanidades

Departamento de Ciencias de la Comunicación

Validación de campaña radiofónica

Nombre: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

1. ¿Considera que la campaña “No es piropo, es acoso”, cumple con el objetivo de informar sobre la problemática del acoso sexual callejero hacia mujeres?
2. ¿Cree que los mensajes presentados son relevantes para la sociedad Guatemalteca?
3. Las piezas radiofónicas, ¿son llamativas para el público que desconoce este tipo de información?
4. ¿Cree que la radio es un medio adecuado para presentar el tema?
5. ¿Considera que la campaña insta a la sociedad a hacer cambios positivos con relación al tema?
6. Los elementos radiofónicos (Locución, música, efectos, silencios), ¿son los adecuados para la campaña?

LJ: Desde el observatorio, ¿Qué definición manejan de Acoso Sexual Callejero?

LG: Nosotros manejamos esta definición: “Son todas aquellas acciones con connotación sexual, que se dan en los espacios públicos que pueden ser calles, el bus, plazas, espacios semi públicos como centros comerciales, universidades y que no son solicitados, van en una sola vía. Generan un malestar en la persona y son sistemáticos.” No son eventos aislados, sino que es algo que sabes que va a pasar cuando salgas a la a calle. Decimos que en su mayoría lo sufren mujeres, pero también sabemos que hay hombres que han sido acosados, sobre todo cuando son hombres que pertenecen a la diversidad sexual. Lo importante aquí es que el acoso callejero viene de una persona que no conoces y es una persona que no quiere entablar una relación ni siquiera un diálogo contigo, sino que es nada mas la cuestión de poder ver tu cuerpo, de nombrarlo, de decir algo, opinar, y hasta otras acciones como que te toquen, que te persigan. En los buses se da otras expresiones diferentes a la calle, por ejemplo porque es un espacio más pequeño y van cierto periodo juntas las personas. Entonces se da mucho exhibicionismo, tal vez la persona saca su pene, o empiezan a masturbarse, eyaculan a las mujeres... Va desde esas palabras *mal llamadas piropos* (Porque un piropo es cuando tú conoces a la persona, y le estás diciendo o reconociendo alguna cualidad que a ti te guste y la quieres compartir en cambio en la calle con un extraño, esas palabras siempre van orientadas a tu cuerpo con una perspectiva sexual), hasta estas otras acciones que son más complejas que tienen que ver con violencia directa porque tocan tu cuerpo, lo manosean, o es una agresión sexual porque te están obligando a hacer algo que no quieres.

LJ: ¿Se podría decir entonces que hay diferentes niveles de acoso?

LG: Más que niveles, son diferentes expresiones. Depende mucho, porque puede ser que en tu vida todos los días te acosen con palabras soeces y eso va marcando y afectando tu psicología, tu autonomía. Y pueda ser que una vez en la vida te hayan metido mano, te hayan arrinconado en un bus, pero es igual de traumatizante. La cuestión con el acoso callejero es que es algo permanente, no es un hecho aislado sino que tu sabes por ejemplo, en el transmetro, que es el plan que estamos

trabajando ahorita, tú te subes en la misma ruta todos los días, en el mismo horario, empiezas a identificar personas porque todos se suben en ese mismo día y en esos mismos horarios. Tú sabes que todos los días vas a tener que sufrir ese tipo de violencia. Y no solo de la misma persona, es muy traumatizante.

LJ: ¿Ustedes tipifican el ASC de alguna forma?

LG: Si cómo violencia sexual.

LJ: ¿En algún momento llegaría a ser violencia de género?

LG: Si, realmente la base es: esas relaciones de poder desiguales que se dan entre hombres y mujeres que dan lugar a creer que el cuerpo de la mujer es un objeto de placer, y que los hombres tienen derecho sobre él: tocarlo, usarlo, manosearlo, comentarlo, silbarlo, entonces ahí es la raíz. Y esto está enmarcado dentro de un sistema patriarcal, y estas son conductas son machistas que se aprende desde la infancia, tanto los hombres a hacer acoso callejero como las mujeres a aguantarse, recibirlo y no decir nada porque nos da pena, vergüenza, tal vez yo iba vestida de tal forma...

LJ: ¿Cómo resulta siendo el acoso sexual callejero, una problemática social?

LG: Tiene efectos negativos en la movilidad de las mujeres, sobre todo. Las mujeres tienen miedo de salir a las calles solas, sabemos que no podemos salir a la calle después de ciertas horas, y solas menos. Entonces si te pasa algo, siempre te dicen: “Pero y por qué ibas sola”, “Pero ya era de noche por qué ibas sola”, cuando tenemos total derecho de transitar libremente las calles sin importar horario, espacio, si hay luz o no hay luz. Una de las consecuencias del acoso es que limitar la autonomía de las personas, porque entonces vemos que las mujeres empiezan a tomar decisiones de vida con base a estos hechos de violencia. Por ejemplo tienes que estudiar en la universidad de noche, pero sales a las 9 de la noche, y solo hay buses y no tienes otro medio de transporte te lo piensas dos veces. O prefieres mejor estudiar en la mañana y salir a medio día. O ir a cierto horario en donde los buses no vayan tan congestionados, porque no quieres que te toquen. O en lugar de la calle aquí derecho, como hay cinco hombres que están siempre ahí acosando, prefieres dar una gran vuelta. Entonces te das cuenta que tomas decisiones con base a eso. Y

eso no debería ser así. O defines tu estilo tu forma de vestir, para que no te molesten digamos ya no puedes usar vestido, falda, licras porque piensas que con eso te van a acosar más. Entonces la autonomía de la persona se ve limitada, a la violencia en general, pero en específico al acoso callejero. Y las emociones también. Nosotros hicimos un mapeo que está en proceso y uno de los resultados preliminares era qué emociones te produce el acoso callejero: miedo, inseguridad, frustración impotencia, enojo... Entonces imagínate viviendo todo el día con eso; ya no sales a la calle en paz, sino sales con una cara lo más maleada que podas para que nadie te voltee a ver. Entonces también va afectando tu forma de ser y ya no puedes ser genuinamente quien tu quieres ser, sino que tienes que limitarte lo más posible para que si ni te voltean a ver mejor.

LJ: Desde el observatorio, ¿Que se encuentran realizando para combatir el acoso?

LG: En ese primer año de trabajo, de acuerdo a nuestro plan estratégico era evidenciar que el acoso callejero es una forma de violencia, es una forma de violencia que esta tan normalizada que aprendemos desde pequeñas a quedarnos calladas y aguantarnos. Hasta nuestras mamás y las mujeres de nuestra familia y otras generaciones nos dicen: “¿Así vas a ir a la calle?”, o “¿va a ir tu hermano contigo? ¿Te va a acompañar?”. Desde pequeñas empezamos a aprender eso, entonces uno de los primeros pasos que nosotras realizamos fue: “¡Hey! ¡Esto no es normal! ¡Eso es violencia! Y no queremos que siga sucediendo”. Entonces es visibilizar, encontrar alianzas con otras organizaciones que les interesara el acoso callejero y ha sido bastante fructífero. Vemos como otras organizaciones empiezan a hacer sus propios esfuerzos, por ejemplo la PDH ahora está liderando el plan piloto en el transmetro, y así los medios de comunicación también nos han apoyado con noticias. Vemos que la gente empieza a escribir sobre el acoso callejero, al nivel jurídico empezamos a analizar si el acoso callejero como no está tipificado como delito en Guatemala, ¿Cómo puede entonces empezar a denunciar? Todo esto a raíz de que se visibiliza como un problema de sociedad y de país. Empezamos con algunas intervenciones, pero realmente el segundo año que es a partir del 2017, queremos entrarle más fuerte a las intervenciones, partiendo la prevención de la violencia, a través de la educación. Nosotros creemos que la formación de

adolescentes y de los niños y las niñas, ahí es donde podemos empezar a romper estos paradigmas. Creemos que en los adultos, los esquemas están ya tan marcados, y lo vemos cuando colgamos cosas en las redes sociales, siempre son comentarios de hombres adultos, o adultos mayores diciendo: “Pero si es una Puta, qué esperaba.” “Si es una dama, no debe vestirse así.” Es muy complicado cambiar esa forma de ver de vivir sobre todo la masculinidad y de entender que el ser mujer, ya no es así, nunca ha sido así, como una categoría de segunda clase, sino que somos humanos con los mismos derechos. Que no por ser mujeres tenemos que ser cuerpos a la disposición de los hombres.

LJ: ¿Qué instituciones privadas/del estado apoyan al OCACGT?

LG: Hemos recibido apoyo para tener espacios de publicación en “La cuerda”, el proyecto con la PPDH es interinstitucional entonces ahí están trabajando las instituciones de gobierno: Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Policía Municipal... Éste proyecto ha sido genial porque vemos que las instituciones se están empezando a involucrar y a tocar el tema. También hemos tenido el apoyo de la diputada Sandra Morán, una de sus intenciones era hablar el tema en el congreso, porque son temas que están en deuda que nunca se han hablado. Entonces teniendo personalidades como Sandra que comprende el tema y que es feminista abiertamente dentro del congreso, también eso nos ayuda a que empiece a sonar el tema. Otras organizaciones aliadas que nos han abierto espacios hasta para hacer una rueda de prensa como, UDEFEGUA hasta equipo para grabar un programa de radio... hemos encontrado esa armonía con otras organizaciones. Nosotros decimos que es como que el tema estaba esperando a que alguien lo tocara, como un hormiguero, porque nosotras empezamos y luego vemos que sí, todo mundo está interesado en tocar el tema. En otros lugares como por ejemplo en Xela, hay un colectivo que se llama "Respeta ya" que también está trabajando de este tema. En USAC está el colectivo la enredadera de mujeres, que también tocan el tema... Entonces hemos ido armando esa red de organizaciones que están trabajando en el tema de forma autónoma también, y nosotros como observatorio, observamos y evidenciamos nuestros esfuerzos.

LJ: ¿En algún momento se han topado con alguna institución que se oponga con ustedes al tratar de evidenciar el problema o con sus metas?

LG: No, que se oponga al trabajo que hacemos, no. Al contrario nos han dado apoyo. Lo que hemos quizás encontrado es cuando buscas algún apoyo monetario para hacer otro tipo de actividades, pues por ser una organización muy joven, siempre queda la duda de que no saben quiénes somos. Pero eso es parte del trabajo que haces desde una organización de voluntariado, darte a conocer, dar a conocer que es una organización responsable y fiable. Pero apoyo en que el tema es algo que se debe trabajar en el país, sí. Nunca en contra del tema, sino en cuestiones monetarias.

LJ: ¿Crees que el trasfondo histórico de Guatemala aporta a esta conducta y de qué manera?

LG: Somos una sociedad que está acostumbrada a reprimirse, nuestro lema es "Sacar la voz", y eso es en todas las dimensiones de la vida, o sea no somos ciudadanos y ciudadanas que estamos acostumbrados a exigir nuestros derechos, a auditar cómo se manejan nuestros impuestos. Estamos acostumbrados a estar reprimidos y en silencio, incluso salir a la calle a ciertas horas en otras generaciones es algo que todavía tienen temor (Lo podíamos ver el año pasado con las manifestaciones, nuestros papás y esa generación, tienen miedo porque en sus épocas esto era un motivo de desaparición.) Todas estas cosas las hemos ido heredando estas generaciones. Quizás las generaciones como tú, ya tengan menos herencia de esto. Pero todas esas formas de violencia en la ciudad, se siguen viviendo, no es algo nuevo sino algo que tiene que ver con la historia del país y por eso es importante conocerla... para identificar por qué es que no podemos salir a la calle, vernos a los ojos y saludarnos, sino que vamos en desconfianza, con una paranoia de que "O me van a secuestrar, o me van a robar, o me van a echar mano", entonces son formas distintas de violencia, pero al final es violencia entre nosotros mismos como ciudadanos, que no sacamos la voz ni hacemos ejercer nuestros derechos por puro desconocimiento, o porque tenemos miedo.

LJ: ¿Entonces la raíz principal se podría resumir en: Violencia?

LG: Si, un país con historia de violencia de hace décadas.

LJ: ¿Qué derechos humanos se violentan con el acoso sexual callejero?

LG: El de la libre movilidad, es un derecho que puedas transitar en un espacio seguro y libre de violencia. El de la privacidad del cuerpo, porque el cuerpo es vulnerado a través de esa violencia directa cuando te tocan sin haberlo solicitado, cuando te agreden de esa forma. El de la autonomía y sobre todo el de creer que las mujeres no pertenecen a los espacio públicos, y que esa también es una idea que viene histórica. Las mujeres son en el espacio privado las encargadas del cuidado, de la familia, de la crianza de los hijos, de los trabajos domésticos; pero el espacio público es para los hombres. Y no es así, tanto los hombres como mujeres, tenemos derecho a usar el espacio público por igual.

LJ: Desde el marco legal, dentro de lo que existe, ¿Se podría proteger a la mujer?

LG: Ha sido un proceso de aprendizaje, pero dentro de este plan que se está realizando en el transmetro, se hizo una ruta de denuncia y se identificaron tres expresiones del acoso callejero que pueden ser tipificadas dentro de la ley de femicidio. El exhibicionismo, cuando las personas sacan alguna de sus partes genitales; La agresión sexual, tocamientos; la invasión de la privacidad sexual de la persona. Estas tres son las que se están trabajando en el plan piloto, porque encajan o podría encajar en lo que ya hay en el sistema jurídico de Guatemala. La idea es que con base a estos casos, a los resultados que tenga el plan piloto, aparte de extenderlo a otros servicios de buses también se empieza a analizar cómo se puede modificar las leyes actuales para tipificar el acoso desde todas sus expresiones como un delito. Hay otros países que ya llevan la delantera en esto como Chile, que está en la segunda ronda con su ley, Perú creo que ya tiene una ley. Entonces esa es la idea. Algunas expresiones si se pueden categorizar.

LJ: ¿Desde el observatorio y desde una perspectiva personal, cuál es la mejor forma de combatir el acoso sexual callejero?

LG: Con mucha paciencia y tiempo. Con mucha información y empoderamiento sobre todo a las mujeres, reconocer que este cuerpo es nuestro y nosotras decidimos cómo vivirlo, cómo lo vestimos, cómo lo caminamos, cómo lo usamos, cómo lo disfrutamos. Tiene que ver mucho desde la parte de educación sexual, y eso conlleva el análisis de cómo vives tú tu ser mujer, y cómo los hombres viven su ser

hombre. Y empezar ahí a desentrañar y a identificar paradigmas y todos esos mitos que validan cuestiones absurdas, como que las mujeres deben vestirse de tal forma, y si se les violenta es porque tuvieron una mini falda muy corta. Ahí es donde nosotros le apostamos a la parte de formación e información, sobre todo a través del análisis de reconocer cuáles son tus derechos, de apropiarte de tu cuerpo y de empezar a criticar por qué yo actúo como actúo siendo mujer, y por qué los hombres creen que están cumpliendo con un ser hombres cuando chiflan, silban, acosan o tratan de conquistar, etc. Entonces son cuestiones culturales que vas aprendiendo desde la infancia. Identificar y tener consciencia de eso te abre la mente a otras ideas a ver cómo se vive en otros países, cómo puedo yo renunciar a todos estos deberes que esta sociedad me exige por ser mujer o porque soy hombre. A eso le apostamos. A ser una organización no violenta y eso requiere tratar el tema desde una no violencia, como una postura política, que no es ser políticamente correcto, sino una política de la no violencia que tiene que ver con tratar de romper esos paradigmas, pero no caer en la violencia, porque sabemos que si respondemos agresivamente o violentamente alimentamos ese círculo que estamos tratando de eliminar. El reconocer que como personas podemos tener incidencia política, y ese es también un trabajo arduo porque es reconocerte como ciudadana, con derechos que poder ejercer y exigir el ejercicio de esos derechos. Ese ha sido nuestro abordaje y siempre apostamos a la formación de las personas y que como personas podemos tener consciencia de ser mejores. De identificar y decir: “Bueno, si hemos arruinado la sociedad en este aspecto desde hace 500 años, pero no significa que deba ser así. Tenemos las capacidades para cambiar y evolucionar.

LJ: ¿Y esto debería ser para ambos, hombres y mujeres?

LG: Sí, hombres y mujeres.

LJ: ¿Hay alguna manera de ver el acoso sexual callejero como algo positivo?

LG: Depende desde qué privilegios se esté hablando. Desde el ser hombre, el acoso callejero te sigue permitiendo tener el poder en ese territorio, y es mantener un privilegio histórico que han tenido los hombres en los espacios públicos. Pero desde

el ser mujer, o ser mujer transexual, o ser un hombre gay, no. No hay forma de verlo positivo, porque nada justifica la violencia en contra de tu ser y en contra de tu cuerpo en ningún espacio, ni privado ni público. Se podría que para el que ejerce sí, pero para el que recibe no porque es seguir manteniendo el poder de su territorio.

LJ: ¿Cuáles es el mensaje principal que maneja el observatorio?

LG: “Qué es el acoso callejero”, y sobretodo que es una forma de violencia que queremos transformar. Y transformar esos espacios públicos para que sean espacios de interacción, basados en los derechos humanos. Reconocer que como ciudadanos, como personas tenemos estos derechos, y que así como en casa, en la escuela, en la universidad, en las calles también podemos ejercerlos y exigirlos.

LJ: ¿Qué mensajes *no* deberían ser utilizados para hablar del acoso sexual callejero?

LG: ¿Qué mensajes quizá podrían ser como contra productores? La cuestión de no enfocarnos en buscar un culpable. Cuando hablamos de machismo, y cuando hablamos hablando del sistema patriarcal, no estamos hablando de que la culpa es de los hombres. Porque entendemos que los hombres también están sumergidos en este sistema, y que son conductas aprendidas por ellos también, y por nosotras también. Entonces no es productor venir y decir: “Todos los hombres tienen la culpa”. Esas generalizaciones de “*todos los hombres acosan*”, porque siempre va a haber alguien que te diga: “Yo nunca he acosado, nunca lo he hecho, no somos todos los hombres.” Pero sí son todas las mujeres las que han sufrido algún tipo de violencia por ser mujeres, verdad, entonces es encontrar la raíz del problema, sin que el enfoque sea encontrar culpables porque no sirve de nada. Otros mensajes que no debería tocarse son los que se marcan en agresiones o violencia. Si son en enfrentar el acoso como en publicaciones de las redes sociales. No sirve de nada seguir alimentando esos círculos de violencia. También sería contradictorio decir que no se sigan haciendo esfuerzos porque se considere que el acoso callejero es un tipo de violencia menos complejo, quizás que una agresión sexual; porque entendemos que violencia es violencia. Entonces se tiene que seguir trabajando, sin minimizar el tema porque igual afecta y es una

forma de violencia que se vive casi siempre y está enraizado, ¡Ese es el mayor problema! Entonces no podemos dejar de darle la importancia que se merece.

LJ: En Guatemala, previo al surgimiento del OCACGT, ¿Han encontrado algún documento o material que existiera de alguien ya abordando el tema?

LG: Sí, está la organización “Magdalenas”, que son chavas que hacen teatro del oprimido, o de la oprimida dicen ellas. Y ellas empezaron a trabajar unos volantes en las manifestaciones, o en la marcha del día de la mujer, donde se citaba el artículo del código civil, que dice que el acoso callejero es un atentado y en contra de las buenas costumbres y la moral de Guatemala, y que se puede castigar. Entonces sí hemos encontrado esos esfuerzos. Hace varios años, pero no sabemos exactamente cuándo, hubo una iniciativa de ley, que se quedó perdida en el congreso. Entonces sí generaciones anteriores de mujeres, sí habían tenido esta iniciativa de trabajar el tema.

LJ: Ustedes manejan el Observatorio Contra el Acoso Callejero, que es la red que se mueve en toda Latinoamérica, ¿Está mal mencionar el problema como Acoso *Sexual* Callejero? O no tiene relevancia.

LG: Si le decís que es acoso sexual callejero, está bien porque estás haciendo énfasis en que es sexual. Cuando lees Acoso Callejero, y buscas la definición, te darás cuenta que son todas las acciones con connotación sexual, y que es un tipo de violencia sexual. Entonces está bien nombrarlo de las dos formas. Quizás para las personas que no conozcan el término, les ayuda a entender qué es por su definición.

LJ: Si yo te dijera “No es piropo, es violencia”, ¿Te resumiría el tipo de acoso que se vive en las calles?

LG: Sí, porque me atrevería a decirte que es lo que más sucede, y que la gente defiende, incluso mujeres. Como que “son piropos” y que “se sienten bonitas y lindas, y está bien que les digan esas palabras”. Eso es lo que más ha costado, identificar que son palabras violentas que te están agrediendo y que no son piropos.

Entrevista Mgtr. Silvia Trujillo:

LJ: ¿Qué relación existe desde su perspectiva entre violencia de género y acoso sexual callejero?

ST: Yo prefiero llamarle, “violencia contra la mujer”, porque la violencia de género y su definición implica una violencia que afecta a ambas partes, a hombres y a mujeres. Yo prefiero llamarle “violencia contra la mujer”; y por supuesto que sí hay una relación directa entre, lo que significa la violencia contra la mujer, y el acoso sexual callejero. De hecho el acoso sexual callejero es un tipo de violencia contra la mujer, que se discute recientemente, que se comienza a reconocer como violencia recientemente, pero sustancialmente es un tipo de violencia contra la mujer. Entendida en un sistema, porque hay que explicarlo en el marco de un sistema que sigue considerando a las mujeres, como propiedad de cuerpo subjetivado. Es decir, un sistema que se define como patriarcal, donde las mujeres históricamente han sido ubicadas como *cuerpos*, y este cuerpo en una doble acepción: El cuerpo para procrear, y el cuerpo para gustar. Pero siempre es un cuerpo pensado en su relación o en función del otro, y este otro siempre es un otro masculino. Hay que explicarlo en ese contexto, donde se empieza a visibilizar hasta hace poco tiempo. Hasta hace un tiempo atrás se consideraba el “piropo”, siendo esta cuestión que, en este sistema, los hombres piensan que para la mujer eso es un halago. El hecho de que te señalen, te digan cosas, etc. Entonces yo creo que sí hay que hacer justamente ese contexto y ubicarlo en ese marco, para poder explicar por qué se concibe como un tipo de violencia contra la mujer.

LJ: ¿Y entonces de qué forma se vuelve el acoso sexual callejero una problemática social?

ST: Bueno se vuelve en problemática en la medida en que es masivo. Y eso también es súper importante colocarlo, y colocarlo con ejercicio. Por ejemplo, la vez pasada una locutora de una radio departamental le dedico un programa al tema, y entonces ella hizo un ejercicio previo que implicaba ingresar a la red social, y contar casos de acoso sexual callejero. Y lo que pasó es que efectivamente muchísimas mujeres relataron. Yo estoy segura que si tuviéramos la oportunidad de hacerles una

encuesta a todas las mujeres, no se salva una de nosotras. Entonces es un problema social, es un problema político, porque afecta al 51.2% de la población guatemalteca que somos mujeres. Entonces, si hay un problema que está afectando a la mitad de la población, es un problema público y social, y hay que tomarlo desde ahí. Además hay que agregarle un dato, no como acoso sexual callejero, pero si como acoso sexual y eso nos va a decir mucho... ya que se está trabajando y reivindicando la tipificación de la figura como delito, desde antes de los acuerdos de paz. Era una reivindicación que las mujeres presentaban a la Asamblea de la Sociedad Civil, en la negociación de los acuerdos de paz, ¡Y no pasó! O sea, no pasó como las mujeres lo solicitaron, porque finalmente queda contemplado un contenido (en los acuerdos de paz hay 28 contenidos referibles específicamente a mujeres), que es justamente la tipificación del acoso sexual con el agravante cuando es mujer indígena... así queda. Vamos a cumplir 20 años de la firma de los acuerdos de paz el 29 de diciembre, y eso no ha pasado. No hay manera que el congreso tipifique o que se haga la reforma para que se pueda tipificar ese tipo de acoso. Entonces digamos que a lo del problema público y a lo del problema social, hay que agregarle lo del problema político, porque ha habido una negación de voluntad, de parte de los tomadores de decisión, para tipificar la figura del acoso. Hoy en día, incluso acaba de suceder, arrestaron a un hombre en el marco de una campaña que promulgo la municipalidad de la ciudad de Guatemala contra el acoso. Efectivamente al sujeto lo apresan, pero él ya está en libertad porque paga una multa de 1,000 quetzales y sale libre, ¿Por qué? Porque no hay una figura que tipifique ese delito, solamente es una falta. En el código penal sí está nombrado, pero está nombrado como falta, entonces no constituye mayor problema. Por eso digo, es problema político en tanto no ha habido voluntad de los tomadores de decisión para tipificarlo, ni el acoso sexual laboral, ni ningún otro. Entonces si a ti como mujer te pasa el acoso sexual callejero, aunque lograras que el agente de seguridad retuviera a la persona, esa persona sale libre porque no hay forma de condenarlo.

LJ: Y, ¿Quiénes son los responsables de que exista el acoso sexual callejero?

ST: Eso es importante que lo discutamos como sistema. Generalmente cuando se analizan las estadísticas, no de acoso, pero sí de violencia contra las mujeres, la mayor parte de los agresores (hablando de un porcentaje del 90%) son hombres, hombres que agreden a mujeres.

Con el acoso sexual sustancialmente pasa lo mismo, pero eso hay que explicarlo muy bien porque sí son hombres los que agreden a mujeres, pero son hombres entendidos en el marco de un sistema que lo permite. Digamos, para no caer en la cuestión de que, “Hay malditos hombres que acosan mujeres”, es una cuestión que está aceptada socialmente. O sea, es una cuestión que para muchos hombres ni siquiera lo conciben como una falta, porque al contrario, ellos han sido educados en un sistema donde chulear a una chica, silbarle, decirle una cosa “bonita”, es un halago y no un delito. Efectivamente hay que ponerlo muy bien, los sujetos que acosan son hombres, pero entendidos en el marco de un sistema que legitima la práctica históricamente.

Además, esta discusión las mujeres la llevamos haciendo hace rato. Es decir, nosotros hemos tenido en los últimos veinte años esta lógica de crear institucionalidad y crear marcos normativos, crear leyes y tipificar, ¡Que está bien! Pero el problema es que se ha hecho poco en prevenir. Entonces, ¿Qué te puede pasar? (Digamos, no pasa porque tenemos una mora judicial altísima y demás), pero suponiendo que el sistema comenzara a funcionar, y entonces todos los acosadores y agresores terminarían en la cárcel... ¡No cambia la situación! si no se empieza a hacer prevención. Si no se comienza a hacer propuestas pedagógicas, donde se entienda que eso es un delito, donde se entienda que estás violentando a otro ser humano. Hasta que no lo comencemos hacer, y justamente a discutirlo con todas las generaciones de que eso es violento. Si no, en el mejor de los casos, lo que nos va a pasar es que el sistema penitenciario va a estar lleno de agresores, y de todas maneras vamos a seguir teniéndolo como problema social. Hay que reforzar campañas, hay que reforzar el sistema educativo, hay que trabajar muchísimo en esas áreas para que podamos ir solucionando la raíz de éste problema, sino nos

vamos a seguir sometiendo y focalizando el problema y por ahí está claro que no funciona.

LJ: Además del sistema, ¿Qué empodera al acosador?

ST: El colectivo. Aunque cada caso varía, generalmente el acoso se produce cuando los hombres están juntos, porque además es una cuestión que de alguna forma tal y como está pensada en la sociedad, reivindica la hombría. Por supuesto refiriéndonos a esta masculinidad hegemónica basada en la conquista, en el dominio, en el poder, etc. al final ese tipo de acciones reivindican el acoso. Entonces cuando están en colectivo es cuando se ve el trauma que tenemos muchas mujeres, que ven una obra en construcción y nos desanimamos y nos sentimos frustradas al caminar por ahí, porque sabemos que seguramente alguna grosería nos van a decir. Entonces es el colectivo en primer lugar.

La sociedad es el segundo. Insisto, no hay un castigo legal y tampoco hay un castigo social, ¡Y nos ha pasado! Por ejemplo, en el momento en que la municipalidad y otros actores dicen, “Bueno comienza la campaña en el transmetro para que no se produzca acoso sexual”, una compañera relata que ella va en un transmetro. Efectivamente ve a un hombre acosando a otras mujeres y cuando intenta acosarla, ella alza la voz y dice: “Usted me está tocando, déjeme en paz”, y otra mujer por allá lejos dijo: “Sí, también lo hizo conmigo”, ¡Y nadie más reaccionó! A tal punto que, como la campaña recién empezaba, el señor se dio el lujo de bajarse del transmetro, como si nada pasó, y sale caminando como un buen ciudadano. Y punto. Ahí “terminó” el problema. Entonces, mientras que además de lo penal, no exista un castigo social, una respuesta social contundente, que los hombres sepan que eso no lo pueden hacer... yo creo que vamos a seguir con esto. Algunas de nosotras que nos manifestamos, y muchas otras mujeres a las que les da miedo levantar la voz. Y aunque guardan silencio, por supuesto que lo sufren, que lo sufre su cuerpo porque le están violentando, pero dicen: entre levantar la voz y estar expuesta a la posibilidad de que el tipo me agrede, me traten de loca, nadie diga nada, etc. mejor guardar silencio, y la piensan mil veces antes de reaccionar. Y además de esto se ve en todos los mandatos sociales, la publicidad lo alienta, seguimos teniendo la policía

sexista, ¡No hay mecanismos que regulen y se pronuncien por ese contenido que afecta! Y se hace presente en los contenidos mediáticos que van formando a la sociedad. Entonces, no sé si necesariamente empodera al acosador, pero sí reproduce cotidianamente esta idea.

LJ: Entonces, ¿Quiénes serían los responsables de erradicarlo?

ST: El estado en primer lugar. Ahí es el estado quien tiene el deber de garantizar la vida libre de violencia contra las mujeres. El estado en cuestión de marco regulatorio, de marco normativo, de tipificar por fin el delito. Porque bueno, en la ley del femicidio queda la violencia sexual tipificada, pero al final depende de los tomadores de decisiones. Entonces, como no hay un delito específico, muchos de los casos se van. Nosotras hemos recibido, en el marco de las mujeres periodistas, muchos casos de acoso (en ese caso laborar, pero lo menciono como figura) y al final las chicas desisten porque se las llevan por otro lado, termina siendo coacción, etc. Entonces el estado en primer lugar: ministerio de educación incorporando la currícula, profesionalizando a las y los docentes para que sepan cómo abordarlo (porque el problema es que luego se queda simplemente en un enunciado en el currículum nacional base, pero si tu no capacitas a los docentes, o simplemente lo pasan de largo, o el abordaje no es el pertinente), la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) que tiene el mandato de trabajar con temas de trata y temas de violencia, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), trabajar en campañas... Trabajar a nivel transversal en el estado para este tema se comience a trabajar profundamente desde el estado.

Y en segundo lugar, vuelvo al tema de la sociedad. Porque sin caemos en lo que muchas veces hemos caído por atribuirlo como “problema del estado”. Mientras cada uno de nosotros y nosotras no reaccionemos y no entendamos que, si estamos en un espacio y estamos viendo una forma de acoso, ¡Tenemos que pronunciarlos! Por supuesto que te da miedo, pero en la medida que esto sea cada vez más colectivo, y no sea una sola persona reaccionando, sino una cosa colectiva de decir: “¡Usted está cometiendo una falta! (Aunque no esté tipificado) ¡Usted no puede hacer eso! ¡Eso es violencia!”. Si no, va a seguir sucediendo. Por eso digo que es la

sociedad también y allí a los medios les toca mucho. Porque los medios pueden ser reactivos importantísimos, en este sentido de ir sensibilizando a la ciudadanía para que se empiecen a producir estos cambios. De hecho ahora está funcionando una campaña que yo no creo que sea la más pertinente, “¡Me niego a ser mujer!” En lo personal, entiendo la buena intención, pero creo que es cerrada en el sentido de que si me niego a ser mujer entonces soy hombre (Esto a causa de tal y como está concebida nuestra sociedad binaria), y esa tampoco es la respuesta. Pero, independientemente de la campaña que eso sería objeto de otro estudio, que los medios entiendan que, además de ser empresas mediáticas, tiene un rol importante en la cuestión de ir sensibilizando, de ir difundiendo mensajes que apunten a cuestionar, a cambiar prácticas... Ahí hay un rol que los medios están soslayando desde hace rato, haciéndose los que no tiene nada que ver con ellos, pero si hay una responsabilidad social que me parece que como sociedad tendríamos que comenzar a reivindicar. Como son empresas creen que no reivindicar nada pero son empresas que vende un producto en particular: la información. Y por ahí se podría trabajar alguna cosa.

LJ: Entonces hablando de los medios, que mensajes considera deberían utilizarse para exponerse a la sociedad y concientizar sobre el acoso sexual callejero.

ST: Yo creo que es fundamental primero decir que el acoso sexual callejero es violencia contra las mujeres y que el acoso sexual callejero es un delito que vulnera la vida de otras personas. Es vital en la medida de que nosotras las mujeres tengamos que seguir pensando que cada vez que salimos a la calle somos un ser vulnerable, eso nos limita en todos los aspectos. Esto porque se deja de tener la libertad de salir a la calle con tranquilidad, de no aceptar un trabajo donde la jornada termina a las nueve de la noche porque te da miedo andar a las nueve de la noche por la calle, donde las periodistas si salen y van a cubrir una fuente se van con cuidado porque... Entonces, hay una serie de implicaciones, primero prácticas, y segundo en el trabajo cotidiano que ralentizan tu funcionamiento y tu productividad, y sobre esto tenemos que llamar la atención por varios lugares. Y es que el acoso

sexual callejero vulnera a las mujeres, y vulnera a la sociedad, afectándola cuando nosotras las mujeres no somos libres de transitar de ir a trabajar.

Como docente siempre hago la misma pregunta cuando tengo cursos mixtos y les pregunto a los varones: “Ustedes varones cuando se levantan en la mañana, ¿Piensan en cómo vestirse de acuerdo al ambiente en donde van a estar durante el día?” Claro si vas a subir la montaña sabes que tienes que ponerte tenis, pants o pantalón de lona... pero digo si tienen que ir a determinado lugar, los varones no se ponen a pensar: “Ay me voy a poner este pantalón que me queda mal holgado, me voy a poner otro color de camisa porque...”, nosotras la mujeres tenemos que pensar todos los días en la mañana a ver si me puedo poner ese vestido que me gusta tanto, o mejor me pongo pantalón y una blusa larga porque voy a tener que caminar diez cuadras. ¡Eso es algo que lo que va haciendo es reproducir esta lógica! Primero de miedo, pero segundo de que finalmente eres un ser vulnerable en la sociedad, de que eres un ser inferior, como que estás al acecho... y hay consecuencias emocionales que incluso hay textos que dan cuenta de las consecuencias emocionales hablando del acoso sexual en general, pero del callejero en particular.

Yo hablaba esto con una compañera, por ejemplo: ¿Por qué hacemos tanto lío porque una mujer amamanta en público, pero nadie abre la boca cuando los hombres orinan en la calle? Porque para mí me parece una práctica muy repulsiva, porque voy de repente caminando con mis hijas por la calle me cruzo la vereda porque me parece absolutamente repulsivo, pero no se ve que las redes vayan pronunciándose, que sea un tema de conversación... ¿Por qué? Porque al final es una forma de violencia, no sé si lo podemos llamar acoso sexual callejero, pero si yo voy caminando por una vereda y un hombre se pone a orinar cuando yo estoy pasando, ¡Es una forma de violencia, a mí que me disculpen! Entonces esas cosas: desnaturalizar, nombrar, ponerle nombre a las cosas... creo que ahí las campañas tienen mucho que decir, no se llama piropo, no se llama halago, se llama puntualmente violencia, acoso sexual que vulnera, amedrenta, etc.

LJ: ¿Aporta de alguna forma el trasfondo histórico de Guatemala a la conducta del acoso sexual callejero?

ST: No sé si del acoso, pero de la violencia seguro. No sé si particularmente del acoso. Creo que en el marco de todas la violencias, sí obviamente hay un trasfondo que está ligadísimo. El tema de la violencia sexual, que de hecho la sentencia de Sepur Zarco si algo deajo en claro es justamente el continuum de la violencia sexual durante el conflicto y la violencia sexual en la actualidad, si en la medida que como sociedad no logremos juzgar esa violencia sexual que pasó durante el conflicto, el mensaje es: “Pueden seguir haciéndolo”. Entonces ahí si hay un continuum seguro. Ya lo discutimos socialmente, ya no quiere decir que este soslayada la discusión pero digamos de alguna forma la sentencia de Sepur Zarco lo que permite es eso. Entonces yo insistiría, no sé si puntualmente el acoso sexual (de todas maneras creo que es una práctica histórica), pero sí las violencias tiene ese trasfondo. Porque como digo, mientras no se trasformen en un tema de debate, y eso nosotras también lo hemos dicho y volviendo a lo que los medios pueden decir, es que no es un problema de las mujeres, como es la concepción de: “esos temas que lo discutan por ahí las mujeres”, como si solo fuera un problema nuestro. Y hasta que no entendamos que eso es un problema social, que nos afecta de alguna manera a las mujeres, y por supuesto que a los hombres también, vamos a seguir enroscados. Mientras sigamos pensando que, “estas cosas las resuelvan las mujeres, y que vean que hacen”, vamos a seguir dando vueltas, porque ahí está la profundidad final. Si hay que irse al pasado, no para que eso nos exculpe de alguna forma, sino para entender que es un problema estructural. Cuando el estado va perdiendo la posibilidad de normar sobre algunas cosas, hay un alto nivel de impunidad. Finalmente las condiciones se van dirimiendo socialmente, pero se dirimen por la negativa. Entonces lo que vemos: un estado que no regula, que no cumple, que no juzga. Porque sumado a que no hay tipificación, está el otro tema que es el alto grado de impunidad hacia los delitos que sí existen. Entonces, entender que son problemas sociales y estructurales, que nos competen a todas y a todos, y a partir de ahí tiene que transformarse en problemas donde se debata en todos los espacios (en las iglesias por ejemplo, en todos los espacios, en los clubs de amigos, en las aulas

de la universidad). Dejar de pensar que es un problema tabú, o que problema de las mujeres, etc. si no es un problema social, nos tenemos que hacer cargo, y entonces metámosle a la discusión. Porque socialmente nos pasa eso, ahora como que ves está de moda ya desde el año pasado porque tenemos el Observatorio Contra el Acoso Callejero, hablamos en los medios, más o menos se plantea el tema. Pero lo que a mí me gustaría es que no fuera solo por una moda, que esto se mantuviera en agenda hasta que lo podamos resolver. Porque con la violencia contra las mujeres, si lo pensamos históricamente, pasó algo similar. Entre 2000 y 2004, los medios no paraban de hablar del tema. Nosotros lo señalábamos, hablaban del tema diciendo van 400 mujeres muertas, van 500 mujeres muertas, van 700 mujeres muertas. Nosotros llamando la atención: “No solo demos números, hablemos del problema social”. Las muertes de mujeres siguieron en aumento hasta el 2009 y en 2010 comenzaron a bajar un poquito, pero quiere decir que el problema sigue estando, ¡Pero en los medios ya no es tema! En los medios ya no hablamos de violencia contra las mujeres, porque pensándolo en lógica mediática, dejó de ser un tema que esté en agenda. Yo esperararía que con el tema de acoso sexual callejero no nos pasara igual, que de alguna forma se pudiera mantener vigente en agenda noticiosa hasta lograr que lo discutamos como un problema social que no debe de seguir pasando. Yo siempre me pregunto, mis hijas que ahora tiene dieciséis y once, ¡Ojalá pudieran vivir en un mundo donde en diez, veinte años puedan andar tranquilas por la calle! El problema es que vamos a peor, no a mejor. Pero depende mucho de lo que nosotras como mujeres podamos seguir aportando, seguir como la gotita en la piedra poniendo el tema y tratando que no pierda vigencia.

LJ: Desde su perspectiva, ¿Qué derechos humanos se violentan con el acoso sexual callejero?

ST: Sustancialmente el derecho de vivir una vida sin violencia, el derecho a la vida. Si uno va a los sendos documentos que se han escrito sobre los derechos humanos, el primero que se menciona es el derecho a la vida, y es el más vulnerado. Entonces se violenta el derecho a la vida, se violenta la seguridad, que no es un derecho, la seguridad no es un derecho, es una situación, pero de todas maneras se violenta la

seguridad, esta sensación de no vivir con miedo, eso no existe para las mujeres, o por lo menos para la mayoría de nosotras. De manera concomitante vas violentando otros derechos, que en la medida en la que se esté trabajando en un espacio donde se recibe acoso, probablemente si se tiene la posibilidad, se busca otro trabajo o en el peor de los casos, hay que quedarse, como muchos que no tiene más remedio porque no tiene otro trabajo y se quedan, pero afectan en todo caso tu emocionalidad y tu salud emocional. Hay una serie de derechos, yo creo que el primero es el derecho a la vida seguro, pero luego tendríamos que ir viendo en las distintas esferas cómo te afectan. Yo lo vivo personalmente, pero a mí lo que más me afecta es cuando lo vivo con mis hijas, porque no hay límite de edad. O sea no es que nos pase solo a las mujeres adultas, les pasa a las mujeres y a las niñas. Yo tengo una hija de dieciséis, que ya tiene un cuerpo de adulta, pero tengo una niña de once y es absolutamente violento ir por la calle caminando con una niña de once años, y que efectivamente se produzca acoso sexual callejero porque es una niña. Pero claro, cuando se mira del otro lado y se ve niñas de nueve y diez pariendo en un país... Se resulta diciendo: ¡Claro! Es que no hay límite de edad. Aquí cuando las mujeres decimos que la vulnerabilidad es por ser mujer, no estamos exagerando.

LJ: ¿Hay alguna manera de ver el acoso sexual callejero como algo positivo?

ST: NO, definitivamente no. No es un halago, y eso las mujeres lo tenemos que entender. Lo que pasa es que se te educa como mujer, para que tú te pienses siempre un cuerpo en función de otros. Entonces, cuando a una chica le dijeron toda la vida que tiene que ser la princesita, que tiene que ser la bonita, que se tiene que sentar como princesita, y todo eso que le dicen, y que se lo dice su mamá y se lo dice la familia, y esto no porque no la quieran, sino porque son los mandatos que han recibido, entonces la mujer, si no tiene las posibilidades de contrastar eso con otros mensajes, finalmente se lo cree, que es el ornamento social. Y entonces, en esa lógica, cuando un hombre te dice “ay qué bonita”, en el mejor de los casos, la chica puede creer que le está levantando el autoestima porque la chuleó. Pero de ninguna manera, no hay forma. Lo que pasa es que hay que deconstruir todos esos mensajes que le han transformado en una persona en función de los otros. Eso también es una

parte en la que se tienen que pensar a la hora de construir los mensajes mediáticos, porque no es solamente hacia los hombres como combatís el acoso sexual callejero y bueno justamente no replicando esos patrones, no diciéndole a tu hijo: “Tú ve a jugar a la pelota, carritos” y, “Tú nena te quedas aquí adentro jugando muñecas, porque tú eres nena y tenemos que cuidarte”. Lo que tenemos que hacer es empoderarnos, porque en la medida que esta sociedad siga encerrando a las mujeres y celebrando las barbaridades de los hombres, mientras no lo veamos como un problema social, vamos a recaer en las culpas en cuestiones personales, o que se discuta como no se debe. Yo insistiría en que positivo no hay, y lo que tenemos que hacer en todo caso es tratar de transformar esos mensajes, que son revictimizantes, que te construyen para seguir replicando esta sociedad. Esto es complejo porque no es una cuestión de, “Qué mala la mamá porque le dice eso a la nena”, son los mensajes que se reciben. Por eso es tan importante que todos los medios y que en todos lados construyamos otros mensajes, porque si solamente a lo lejos se escuchan campanitas que dicen, “Bueno, y si no fuera así, y si fuera de otra manera”, pero toda la vida y todo el entorno replica los mensajes malos, ¿De dónde se sacarán herramientas para construir las futuras generaciones y un entorno de manera distinta? Hasta hace muy pocos años atrás las mujeres aguantaban la violencia porque era la cruz que tenían que llevar, nuestras madres todavía miraban la violencia como una cosa natural. No fue hasta que levantamos la voz y dijimos, ¡NO!, que empezaron a decir “Huy será”. Entonces lo mismo con éste tipo de cuestiones, en la medida que no deconstruyamos esas lógicas, va hacer bien complicado.

LJ: ¿Qué mensajes no deberían ser utilizados para hablar del acoso sexual callejero?

ST: No nos tenemos que ir por campañas que nos llamen a no ser mujeres. Tampoco nos tenemos que ir por campañas que nos regresen al mundo privado, que hubo mucho de eso: “Mejor no salgas sola”, “Para evitar que te acosen sexualmente, sal acompañada”, “No salgas después de las siete de la noche”. Es decir, no es por ese lado, es por el lado de los derechos, es por el lado del empoderamiento. Ni resguardándonos en el mundo privado, ni diciéndonos que es a otra: “No acose

porque un día puede ser su mamá”. No es esa la razón, lo que debe ser es: “No acose porque está violentando derechos humanos de otras mujeres”. Claro si le sirve pensar en su mamá, que lo piense, pero eso ya es un opción suya personal. Como criterio general es: no crear campañas que refuncionalicen este modelo social basado en lógicas de poder y de dominio. Hay que pensarse muy bien la lógica de pensar en la equidad, pensar en mensajes que nos regresen a la idea de que somos iguales en derechos, somos seres humanos distintos, todas y todos, pero en términos de derecho tenemos que pensarnos en igualdad de derechos en igualdad de condiciones. Mientras tratemos de irnos por ese lado y no de otra vez: “Usted escóndase”, “Vaya siempre acompañada”, “Usted no se vista provocativa”... La otra vez analizábamos una campaña que era en México y decía “a usted la acosan porque se viste de manera provocativa” y, ¡No! (Ojalá pudiera llegar algún día en que las mujeres nos podamos vestir como se nos da la gana y eso no habilite a otros para que te violenten). Pensar en mensajes que no re victimicen, que no refuncionalicen esta lógica, que deconstruyan, de ir a contra pelo. Quizá sea complicado, pero yo siempre como criterio general digo: si usted no sabe cómo, ¡Pregunte! Vaya a organizaciones de mujeres, porque hay. Lo que pasa es que todos los años siempre alguien hace alguna investigación sobre el sexismo y las agencias de publicidad, por ejemplo, y lo que nos resulta siempre es que el problema es que muchos de los que diseñan campañas, no tiene el conocimiento. Nunca han discutido qué es esa cosa del género, no han pasado por ese proceso de debate en las agencias. Entonces claro, terminan reproduciendo lo que conocen y, ¿Qué conocen? Poner una mujer desnuda al lado de la rueda del carro, porque eso va a vender. Eso fomenta la violencia. Entonces si alguien sabe cómo se hace, ¡Pregunte! Vaya con organizaciones de mujeres, cuestiónese su lugar de poder, cuestiónese es lógica. E insistiría, con el mensaje de “No ser mujer”, no se vale ¡Seamos mujeres de otra manera! Yo entiendo, no es una cuestión de criticar y valoro muchísimo el trabajo que hace la organización que impulsa la campaña, pero yo la veo y digo ¿Será que el mensaje es que entonces que las mujeres nos volvamos hombres? Yo creo que no, porque yo no quiero volverme hombre, yo quiero ser mujer y, ¡Que me respeten como tal!

Entrevista Lic. Natalia Giraldo Castro

LJ: ¿Qué relación existe entre Violencia de Género y Acoso Sexual Callejero (ASC)?

NG: La relación que existen entre la violencia de género y el acoso sexual callejero, tienen que ver con que se manifiesta en el espacio público, cuando somos violentadas a raíz de ser mujeres y además de que el cuerpo de nosotras, en el espacio público, se percibe como un objeto sobre el cual se ejerce ciertas formas de poder ligado a estereotipos y en la misma visión binaria: la cuestión de que las mujeres no deben estar en el espacio público, sino privado. Adicional a esto la presente re victimización ante la denuncia, donde la gente dice: “Para que se lo busco, para que andaba con minifalda”. Y aunque ocurre desde hace tiempo, es hasta ahora que se está analizando la problemática, sus dimensiones (como la violencia tan sutil como un piropo) y sus consecuencias.

LJ: ¿De qué forma es el Acoso Sexual Callejero una problemática social? ¿Se vive en tu país como una problemática social?

NG: Hasta ahora se visibiliza algo común en los países latinoamericanos, justificado con la idiosincrasia y la cultura con frases como: “Así son los hombres”, “Ay solamente es un halago”, entonces se le ha restado importancia desde hace tiempo al problema y se naturaliza. Desde que empiezan las mujeres a denunciar, ya la problemática se ve desde otro sentido, como por ejemplo: ¿Cómo afecta a las mujeres el acoso sexual callejero desde temprana edad?

Es hasta ahora que se está empezando a analizar el problema de forma crítica, y se está haciendo desde colectivos de mujeres. El estado está viéndolo desde la Secretaría de la Mujer, también se involucran algunas Organizaciones No Gubernamentales, desde donde se invita a la denuncia del acoso como una forma de violencia. Lo cual es difícil porque no hay evidencia física (razón por lo que se les ha enseñado a las mujeres que hagan como si no pasó nada, que no le pongan cuidado). Pero las mujeres se están levantando mediante iniciativas autónomas para hacer denuncias.

LJ: ¿Cómo se ve afectada la sociedad de su país a partir del ASC?

NG: Hay muchas maneras en las que se ve afectada la sociedad, y una de ellas es la inseguridad que viven las chicas en los diferentes espacios. No se movilizan en paz, por lo que más bien caminan con sentimientos negativos al estar en el espacio público, intranquilidad en un lugar que también es de ellas y no les permite disfrutar estos espacios. Socialmente afecta que las mujeres en los diferentes territorios, no podamos estar tranquilas, porque lo que resultamos haciendo es restringir un montón lo que puedes hacer en el espacio público. Como algo tan sencillo de tener que pensar dos veces el pasar enfrente de un grupo de hombres, por lo que puedan decir.

Las mujeres incluso no pueden decidir libremente qué vestirán. No puedes salir tranquila con tu vestuario no importando que sea en extremo cubierto. Además, las desde muy pequeñas, las mujeres se ven afectadas por los comentarios que hacen al estar desarrollando físicamente, lo que va generando vergüenza por su propio cuerpo. Las chicas ocupan mucho tiempo en pensar cómo realizar acciones demasiado cotidianas como: rutas a tomar, qué ropa dejas de ponerte por siempre, o la preferencia por ni contar que les acosaron, porque saben que le van a decir que es una loca o exagerada. O en el caso de responderle al acosador, les regañan por enfrentar y ponerse en riesgo. Se generan un montón de cosas que no te imaginabas.

Entonces, socialmente, hace que la violencia no se vea contemplada como tal, únicamente dándole relevancia cuando es física, una violación con penetración, golpes, etc. Pero la otra violencia se ignora, basándose en que “El golpe no se ve”, por lo que no se puede garantizar que algo haya sucedido. Y eso hace que se perpetúe la violencia. Acá en Colombia es muy común que nos sintamos inseguras en la calle, tomas taxi y sientes la urgencia de avisarle a algún conocido de a dónde te lleva el taxi.

La conducta del acoso sexual callejero, alimenta la cultura de violencia. Si debes subirte a un bus, eres la víctima. El acoso callejero les está pasando a las chicas desde que son muy jóvenes y alimenta tu inseguridad en los diferentes espacios.

LJ: Y, ¿Quiénes son los responsables de que exista el ASC?

NG: Todos y todas. Es un problema estructural, de la construcción de masculinidad y feminidad. Se puede hablar en términos de complicidad como la violencia en sí misma. Los hombres pueden ser los principales promotores, pero nosotras mismas podemos haberlo perpetuado al ser parte o no hacer nada ante ello. Y eso alimenta el acoso, el acosador al ver que nadie le dice nada, lo sigue haciendo. A veces se ha dado que es ver como las mismas chicas, dicen: “Ay, pero las que se quejan del acoso sexual callejero son feas, ¡Femi-nazis!”

LJ: ¿Y esto empodera al acosador?

NG: Si. De hecho hay varios aspectos que le empoderan. Primero, el hecho de que sepa que lo puede hacer y no pasa nada es su gasolina. Y no solo en escenarios donde solo están las dos partes (El que acosa y el que es acosado), sino en el sistema. Acá en el transporte público, los presentes y testigos del acoso, les dicen exageradas. Entonces al que acosa le empodera, no solo la falta de sanción social, sino el hecho de que el culpable jamás es culpable, y por el contrario se le echa la culpa a la víctima, lo que llamamos “re victimización”. El segundo aspecto que empodera al acosador es cómo nos crían desde pequeños, mujeres y hombres en general. Acá nos dicen: “las niñas decentes no están a esas horas en la calle”, o “Si te pasa algo es porque ibas a esa hora en la calle”. Tercero, *la falta de testimonios de las personas agredidas les da un poder tremendo. Mientras haya silencio, no hay forma de verse como culpables.* Otro aspecto es la cuestión de privilegios que tienen los hombres, en comparación con las chicas no tienen que estarse preocupando que los asesinen y los violen solo por el hecho de ser hombres. Por otro lado, la complicidad entre los mismos hombres. Mientras se sientan apoyados en sus acciones, lo siguen reproduciendo. Esto tiene que ver con la construcción de masculinidad, perjudicial para ellos mismos (por las apariencias que deben mantener para “ser hombres”). Por ejemplo como cuando un grupo de chicos están en la calle, y uno le grita a una chica, los otros se unen. Puede que entre ellos haya uno (o varios) a quienes lo les interese unirse a estas acciones, pero si se queda callado, se arriesga recibir presión y rechazo.

LJ: ¿Cuáles son las principales justificaciones al acoso sexual callejero por parte de los abusadores?

NG: Generalmente se basan en argumentos como: “Es para hacerla sentir bonita”, “Tengo derecho en mi libertad de expresión”... Pero en realidad, si te pones a hablar con ellos de por qué hacen lo que hacen, se quedan sin argumentos validos. Está tan naturalizado, que yo me atrevería a decir que es algo automático. Arraigado en términos culturales porque se ven como validas, pero no hay argumento de peso.

LJ: Definitivamente es un problema muy enraizado, ¿Quiénes deberían ser los responsables de erradicar el acoso sexual callejero?

NG: Creo que primeramente los responsables somos nosotros mismos, hay que tomar medidas. En nuestro punto de vista, no somos partidarias de tomar partes legales, porque el problema no es punitivo; eso solo alimenta más el odio. Creo que todos y todas podemos hacer cambios con medidas autónomas, empezando a hacer talleres, charlas, espacios para discutir el tema, colectivos de organizaciones para poder transformar la situación. Además, es elemental el compromiso de todas las personas, si vemos algo en la calle, ¡Alzar la voz! Hablar un poco de estrategias de decirle algo al acosador en caso de estar presentes en una situación de acoso, preguntarle a la chica si está bien, es importante que podamos empezar como sociedad, apoyando y ayudando. Y esto es también de parte de los hombres, si un tipo ve a otro acosando, que pueda manifestar su desacuerdo. Adicionalmente, en términos pedagógicos debe trabajarse con espacios para niños y niñas para entender la problemática de la violencia de género. También buscar esos espacios donde se pueda charlar y expresarse, y no solo espacios académicos, sino también intervenciones de la calle, para que la gente que está pasando por ahí se acerque, no solamente fomentar la crítica, sino generar espacios de charla, que las mujeres digan: “A mí me ha pasado esto”, “Yo tengo miedo”, exponer cómo las mujeres se han visto afectadas.

En nuestro caso, los espacios de talleres que damos, nos permite escucharnos entre nosotras mismas, y compartir cómo se dan las experiencias que otras identifican.

Hablamos de cómo reaccionar ante el acoso. Todas nos sentimos culpables, pero si reaccionamos violentamente ante el acoso, inmediatamente se tiene la respuesta del agresor. Otro sentimiento es frustración, por no saber cómo responder a causa del miedo, y por lo tanto no poder hacer nada. Por eso nosotras buscamos contar cómo reaccionamos, porque creo que a veces la manera de cómo nos han formado, nos dificulta responder. Por lo tanto buscamos generar ideas para otras estrategias, que resultan muy valiosas al ponerlas en común en grupo. Somos muy conscientes de que no podemos prescribir una respuesta. No te puedo decir: “Cada vez que te acosen, ¡Grita!”, el gritar no es la forma de ser de todas. Es mejor dar alternativas individuales, y esos espacios dan la oportunidad de conocer diferentes formas de reaccionar. Esos espacios son bonitos, valiosos e inclusivos. Por ejemplo, un chico llegó y no se imaginaba todo lo que sucedía y la paranoia que viven las mujeres. Otro chico llegó y cuando se sentó a escuchar, empieza a comprender de dónde surge el miedo de las mujeres. Por todo esto y más, hemos concluido que es súper importante generar espacios de talleres. Cuando se hace la invitación abierta, más allá de promover feminismo (que es lo que todos creen), se dan espacios de interacción.

LJ: Estos espacios son totalmente relevantes, pero fuera de ellos, a los que aún no se incorporan, ¿Qué mensajes cree que deberían exponerse para concientizar sobre el ASC?

NG: Sí, enfocado a la cuestión de concientización... lo que sucede es que el acoso sexual callejero, aparte de ser una forma violenta, expresa como no hay consciencia de por medio sobre que el acoso callejero es una imposición, cómo la mujer no lo ha pedido, cómo no le interesa, y cómo es una invasión de su espacio personal. Es realmente complejo. Pero creo que el mensaje que se debería manejar es, “no te lo he pedido, no me lo des”. Siempre surge el argumento de la *libertad de expresión*, pero que creo que está desubicado. El espacio público es un espacio para el disfrute y debe darse de forma tranquila, no con miedo; en consentimiento, no como se dan este tipo de interacciones. Si te dicen “mamacita rica”, no busca ningún tipo de interacción, sino arruinarte el día y burlarse de ti. Este tipo de interacciones deben darse con un previo de consentimiento. Alguien me preguntaba, “Entonces, ¿Cómo

se puede coquetear?”, y yo le decía que debe darse en consentimiento y acuerdo mutuo. Si miras a una chica y ella te sonrío de vuelta, tienes su consentimiento. Si te da la espalda, es evidente que no le interesa en lo absoluto.

Otro aspecto que es importante manejar en los mensajes, es contar con el testimonio de la persona acosada. Visibilizar que a las chicas no nos gusta, agrada o interesa la interacción.

LJ: Bueno, entonces, ¿Qué mensajes NO deberían ser utilizados para hablar sobre el ASC?

NG: No se debería tratar como libertad de expresión ya que la libertad en sí misma no puede atropellar otras libertades. Tampoco presentar a los acosadores como enfermos o salvajes que no pueden controlarse. Esto perpetúa la idea de que los hombres no pueden controlarse en ninguna situación. Tampoco es bueno verlo como que es la idiosincrasia, una costumbre o una cultura; si la cultura de un país se basa en la violencia hacia a las mujeres, entonces no se contribuyen a cortar la violencia en general. Además, ante la presencia de violencia de género, debería dársele un papel central al agresor y no hablar de la hora, lugar, vestimenta, etc. de la víctima, ¡Urge resaltar que el acoso sexual callejero no es normal!

No es fortuito, no sucede inesperadamente o por casualidad. El argumento es que te “halagan”, pero no es fortuito que el acoso sea unilateral, es una práctica generalizada, pero solo en una vía. Esto es una pista para darnos cuenta que sí, en la gran mayoría, son los hombres los que agreden a las mujeres.

LJ: ¿Considera que el trasfondo histórico de su país es una de las causas del ASC?

NG: Claro. Por ejemplo, Colombia o México son países muy similares en cuanto a violencia y situación de conflicto armado y drogas. El contexto en general te da muchas pistas de cómo se aborda la violencia de género, y las violencias que se han naturalizado. La historia de este país, que ha atravesado la guerra, es que ya estamos acostumbrados a la violencia. Por ejemplo ayer, ¡Violaron y mataron a una niña de 7 años! Ha generado que nuestra sociedad se acostumbre a la violencia. El momento histórico de cada país, da una pista de porque las consecuencias de la violencia. El

trasfondo histórico donde el femicidio y la violencia de género se han usado como armas de guerra. No se considera algo fundamental a tratar.

LJ: Me comentas que el enfoque de ustedes no está en el área legal, ¿Desde el OCACC se piensa realizar o se ha realizado alguna propuesta de ley para penalizar el ASC?

NG: No. en nuestro equipo no hay ninguna abogada para poder pasar un proyecto de ley. Tendríamos que precisamente tomar a una persona del estado para pasar todo el proceso larguísimo y tedioso. A nosotras no nos interesa en este momento (por el tiempo, dinero y energía que no tenemos ahorita). Si alguien lleva esta iniciativa, seguramente le apoyamos. Pero no es fundamental para nosotras. Aquí, en este país, tienen que llegar en un extremo para que se imponga la normativa. Hay protocolos para atender a las víctimas, pero no saben de la existencia de esos protocolos. Por lo mismo, nos parece absurdo proponer algo nuevo, ya que si de por sí hay leyes que intentan castigar estas áreas, y no se están ejecutando... entonces no tiene sentido. Nos interesa más que un acosador deje de acosar no porque tiene miedo, sino porque realmente entiende las consecuencias de lo que está haciendo. Una Ley sería solo un folio más. Le apuntamos más a estrategias pedagógicas y de debate que funcionan más. Sería adecuado que instituciones educativas aportaran con la difusión. Aquí en Colombia siguen habiendo propuestas de ley, pero que no se reciben.

LJ: ¿Se ha realizado alguna campaña en medios radiofónicos?

NG: No como tal. Nosotros con la secretaría de la mujer desarrollamos unos audios enfocados a la violencia. Adicional a eso, se desarrollaron unas propagandas en el transporte masivo, invitando a evitar a acosar.

LJ: Desde su perspectiva, ¿Qué relación existe entre la violencia de género y el acoso sexual callejero?

CE: La relación más fuerte, el puente directo (a nivel de estado) que hay ahí es la impunidad. Pero la relación más fuerte que existe es a nivel cultural. Yo pienso que somos una sociedad totalmente patriarcal/machista. Y cuando hablo de sociedad quiere decir que mujeres y hombres practicamos esta forma de relacionarnos entre nosotros, entonces hasta se acepta. En algún momento hubo una generación anterior, que yo escuche en los principios de este siglo, que se escuchaba mucho a jóvenes de unos 35 a 45 años, mujeres maduras pero aun jóvenes, que decían: “Es que estas feministas y su pensamiento nos vinieron a quitar los privilegios que tenían las mujeres, que nos dieran rosas, que nos echaran piropos, que nos dijeran qué bonitas”, porque estaban en esa generación de transición. En cambio veo ahora que hay un montón de jóvenes abajo de los 30 años sobre todo, viéndolo con las jóvenes con quienes nos relacionamos y con quienes trabajamos mucho esto, que adoptan una postura feminista que es más allá del discurso y que tiene que ver con la práctica. Y que realmente ya no se cansan con el tema del feminismo o del género como una ideología que se cierra a otros, sino con la intención de hacer un mundo más igualitario. Entonces eso es lo que yo he estado viendo cómo muta, cómo se desplaza el pensamiento en las últimas décadas y es impresionante. En mi década (en los 90’s) te decían que no te juntes con gente como yo, en mi caso “porque es divorciada y te puede contaminar la cabeza”. Luego en los dos miles, lo que yo decía, mujeres diciendo: “nos están quitando, a causa de estas feministas, privilegios que antes teníamos”. Y ahorita, las jóvenes que decía de los 30 para abajo, ya están adoptando sin pena los discursos feministas porque ya los están viviendo, ya están en la práctica llevando esto. Entonces creo que hay un avance, y en ese sentido siempre hay que empezar por lo bueno. Lo malo es que la cultura patriarcal es absolutamente resistente a morir, ¿Y qué pasa con esto? Por ejemplo entre más se habla de políticas afirmativas, de igualdad, de posibilidades de desarrollo para las

mujeres, de salarios, de participación política, de representatividad... Es el año (desde 2001) en el que más femicidios hemos tenido (al día de hoy en el 2016). El MP contabilizo hasta el viernes de la semana pasada 1,161, cuando el promedio había sido: En el 2001 un poco más de 500. Luego fue subiendo y se mantuvo por varios años en 700. En el 2014 subió a 850, y este año no hemos ni terminado el 2016 y ya tenemos 1,151 el viernes pasado. Entonces cómo contraste esta nueva fuerza, con esta subida de violencia extrema contra la mujer, y además otra vez aparecen los rótulos en las últimas, escritos, mutilaciones otra vez, una que fue acosada y el tipo se sacó el pene, al tipo le paran dando ahora una sentencia de mil quetzales que tiene que pagar y no acercarse a la víctima y lo dejan ir. Entonces, yo no creo que solo metiendo a la cárcel se va a solucionar un problema, esto tiene que ver con los imaginarios patriarcales machistas conservadores aquí son muy fuertes y entonces todo el mundo cuando dicen acoso sexual callejero: “¡Qué exagerados! Si antes siempre dábamos piropos y no nos decían nada”, pero por ejemplo en las camionetas, mucha gente viene a trabajar aquí diariamente, muchas mujeres, y *lo que hacen los hombres es pegárseles y ya muchas mujeres lo normalizaron*. El otro día oí una de las señoras de cocina dice que se les pega y se soban contra ellas, y ellas están tan apretadas en el bus que no pueden ni moverse. Y si gritan, él dicen “yo no hice nada”, y *la gente no hace nada*. Entonces hay un montón de cosas como esas, o ellas van sentadas y les ponen el pene en el hombro, y cosas por el estilo. Hasta lo que pasó hace algunos años de aquella chica que, se subieron cuatro a un bus, la violaron, y se bajaron enfrente de todos. Y la dejaron completamente humillada adentro, que eso ya trasciende el acoso. Pero entonces, la cultura es el factor de cambio que identificamos como el más necesario, el más de largo aliento y el que necesita picar piedra. Luego hay otras cosas que van haciendo que ese cambio se vaya dando, como la no impunidad sobre esto, las medidas que se tomen para regularlo, normarlo, y por ejemplo, muchos discursos en los buses y en las paradas de transmetro, pero se han dado infinidad de abusos y le van a avisar a policía de tránsito y no hace nada. Entonces, qué capacitación tiene ellos como personal, como primera línea de atención a la víctima, para darles respuesta a las víctimas.

LJ: ¿De qué manera vuelve algo que afecta a las niñas (y mujeres) el acoso sexual callejero?

CE: La primera cuestión es que siempre tienen miedo de subirse a un bus. El miedo es una emoción muy poderosa en todos los sentidos. Primero nos hace estar siempre a la defensiva, o nos hace mantener una condición de víctimas y esto quiere decir en silencio y siempre quejarnos, o nos hace ir a ese engorroso sistema donde se denuncia y no pasa nada. Por lo tanto, las mujeres normalmente tienen miedo de subirse a las horas pico a los buses, y las mujeres que trabajan muy tarde y toman los últimos buses de la noche, ¡Mucho más! Entonces reciben de todos, desde los brochas que las suben agarrándoles de las nalgas, hasta los que se suben ahí y mujeres y hombres que lo ven y se hacen los ciegos, los sordos, los mudos, y no pasa nada. Entonces aparte de las cuestiones más profundas y a largo plazo como las culturales, si hay las otras coyunturales que hay que ir trabajando como trabajar más con todas las unidades de transporte público con los jefes de personal del transporte público, las empresas de transporte público para que capaciten a su gente, trabajar preventivamente. Las campañas sirven, pero realmente lo que sirven son las acciones concretas que se toman cuando hay una denuncia de acoso sexual. Y los casos paradigmáticos han servido como para movernos en ese sentido, aunque las cosas se toman por moda, y después pasan, viene otra moda y las dejan pasar. En nuestro tiempo hasta le tocaban a alguien las nalgas, o le tiraban algo que a veces le caía a uno en el busto, y uno tenía que callarse. Los avances es que, ya se nombra, y como decía Wittgenstein lo que se nombra existe. *Por lo tanto, el acoso sexual callejero antes se llamaba piropear, y ahora sabemos que hay un acoso porque hay un rasgo de imposición de un género sobre otro.* Yo recuerdo una entrevista con un joven transexual, él era hombre y se cambió de sexo, y ella me dice: “Para mí, lo más simbólico de dejar de ser hombre y volverme mujer, es la mirada. Antes, cuando yo iba con mi identidad de género masculina, iba por la calle y nunca me preocupaba si alguien me estaba viendo, sino yo miraba a todos de frente y desde arriba. Desde que me hice mujer yo iba en la calle con la misma postura, y muchos hombres me interrumpen en la calle y me dicen: no me mires igualada”, y como ella

es alta dice: “Yo he tenido que bajar la mirada, y eso es la primera cosa que yo noté”. Y eso es una forma de acoso, digamos los hombres mantiene la mirada arriba, imponente y hasta miran y recorren el cuerpo. Las mujeres al contrario, siempre tiene que bajar la mirada. Esos son rasgos muy fuertes, y para mí fue muy fuerte cuando ella me lo dijo porque por siglos las mujeres han bajado la mirada, y los hombres miran de frente y recorren el cuerpo entero. Esa ya es una forma. Porque la gesticulación, visto desde la sociología de los gestos, hay que ver también cómo el cuerpo habla. Por ejemplo, si yo adelanto el cuerpo de cierta forma, ya es una postura amenazante, incluso entre ‘machos’ que se ven frente a frente y de forma amenazante. Por el contrario el cuerpo agachado ya es una postura de sumisión. Entonces eso hay que leerlo también, y hay que hacerlo desde la semiótica de los cuerpos verdad.

LJ: ¿Influye la edad en que se recibe el primer acoso?

CE: Sí, influye mucho. Hay una chica que vino con nosotros, que ha sido tan abusada, tan abusada, desde que era chiquita (creo que tenía cinco años cuando empezaron a abusarla, y ahora acá va a cumplir sus dieciséis en unos días), fue años de años abusada, que ella venía y su condicionamiento operante es que ella subía aquí o alguien venía a vernos o un voluntario entraba de aquel lado, y ella se levantaba la blusa o se bajaba el pantalón sin pena. *Hay muchas niñas que no saben para qué les sirve el cuerpo y lo normalizan desde chiquitos porque les han dicho: “Te amo”, y el “Te quiero mucho”, y “Ésta es una forma de cariño”, y las usan. Entonces por su puesto la edad si tiene que ver, no es lo mismo una mujer que ha crecido segura en su núcleo familiar, respetada, valorada, con educación, que sabe sus derechos y que va caminando por la calle y un tipo le dice algo, ella puede sentirse intimidada y tener miedo, en eso coinciden las dos; pero no lo tiene normalizado, por lo tanto lo denuncia, o se voltea, o lo insulta, o sale corriendo, o grita, o hace algo. Pero si hay una niña pequeña que le han dicho: “que linda”, y cuando va creciendo le dicen: “Qué bonitos tus pechitos”, ¡Se los dicen! Entonces va creciendo con un sentido distorsionado de su cuerpo y del uso que se hace del cuerpo, entonces les vienen y les dice algo y dicen: “Eso es normal si así nos han*

dicho siempre". Entonces la normalización sí depende de las circunstancias de crianza, de vida y las oportunidades de desarrollo, por supuesto. No lo acepta de la misma manera cualquier mujer. Y hay incluso a unas que para autoafirmación, muchísimas mujeres necesitan autoafirmarse en la boca de un hombre, y entonces se autoafirman cuando ellos les dicen que son bonitas, y si les dejan de decir que son bonitas ya no tiene nada. Entonces no es fácil es muy complejo verdad.

LJ: ¿Podría ser esto la respuesta a quienes acosan justificándose en que las mujeres “Disfrutan de recibir piropos”?

CE: Yo digo que el sistema machista nos cruza a todos, hombres y mujeres, y yo sí creo que *hay unas mujeres desde muy chiquitas acostumbradas a afirmar los cuerpos en términos del varón que está cerca de ellas, primero su padre o su abuelo, de hecho el abuso normalizadísimo; nos asustaríamos de ver cuántas de esas mujeres que les gusta sentir esto, han tenido algún tipo de violencia, o han visto violencia, o han hablado poco del tema, o conocen poco sus derechos.* Porque por ejemplo, teníamos una chica que volvió a la prostitución, y cuando dicen “Es que les encanta” (Que es otro argumento) “Es que les encanta la prostitución a las mujeres”, habrá un cero punto algo que sí, verdad. Que el cuerpo ha sido tan usado que ya está muy habituado. Pero la chica que te cuento, me decía a mí: “Es que a mí me sacaban debajo de la cama a los diez años arrastrada”, y a partir de ahí empezaba la venta de veinte y treinta clientes. Claro, ahora que ya es una mujer de veinte-pico dice: “Es que me gusta”, pero no le empezó nunca gustando. Entonces, a todo nos acostumbramos. Y si nos tiene encerradas y encadenadas, posiblemente nos convertimos en una especie de perros también, si nos acostumbramos. Y dependiendo por eso de los niveles de desarrollo, de educación, de conciencia de derechos etc.

LJ: ¿Una mujer que ha sido acosada sexualmente en espacios públicos, víctima del acoso sexual callejero, es de alguna forma más vulnerable a la violencia sexual física?

CE: Yo no me atrevería a establecer una relación ahí. Me atrevo a establecer una relación desde la mujer en sí misma y su percepción de su sexualidad, su erotismo, su relación con otras mujeres y hombres, y desde ahí entonces yo sí creo que una mujer de acuerdo a las experiencias que ha vivido en niñez y adolescencia, es más susceptible a ciertas cosas que otras. Pero no establezco una relación del acoso hacia la violencia sexual. Pero sí puede ser un indicador de medición. Por ejemplo, de si le encanta ser acosada sexualmente, y no sabe distinguir entre que el novio le diga: “Hoy te ves lindísima”, “Cómo me gusta cómo te queda ese vestido”, a que vaya alguien en la calle y le diga: “Rica” y le pegue una nalgada. Si no sabe diferenciar eso, ahí hay que hilar más fino y hay que ir caso por caso. Eso sí puede ser un indicador de que hay una distorsión, en su percepción de la propia sexualidad y de la propia corporeidad, etc.

LJ: ¿Quiénes entonces son los responsables de que exista el acoso sexual callejero?

CE: El estado en general. Si tomamos en cuenta que el estado es un conjunto de instituciones, y que es sociedad política y sociedad civil, según la definición de Gramsci. La sociedad política es la que nos representa para tomar decisiones, y la sociedad civil es la que está presionando y fiscalizando supuestamente a esa sociedad política (y participando). Además, el estado está compuesto de instituciones, una de ellas es la familia. Si hay una niña que a los cinco años está siendo pintada, peinada, llevada al salón, uñitas pintadas, etc. ya la están poniendo como un adorno que sirve para ser visto. Entonces la niña está súper normalizada para ser un objeto de observación, no una sujeta con historia, con cuerpo, etc. Además de la familia y la educación, son los medios de comunicación. Son fuertísimos los golpes que la psique recibe todo el tiempo, con los impulsos que reciben de todos los medios al día de temas en general, pero particularmente hacia la preservación del modelo de lo que debemos ser como mujer u hombre; es fuertísimo. No sé cómo no somos peores, porque una propaganda como la que salía hace algunos años, que una vez lo hablamos en clase: para anunciar zapatos, salían zapatos rojos y la mujer muerta, ¡Esta entre tantas campañas! En otra ponía una cerveza en medio de dos pechos de forma en extremo sugestiva... podemos seguir

con tantas. Hoy en día es mucho más sensible y mucho más sutil el golpeteo en nuestra psique, y entonces hasta nos podemos llegar a sentir culpables de ser unas mujeres, o poco femeninas, o que si no nos gusta eso quiere decir que somos lesbianas, etc. Hay una presión cultural muy fuerte, que afortunadamente con los años a muchas mujeres se nos pasa.

Pero tiene muchísimo que ver la educación, muchísimo que ver también la solidaridad del entorno familiar, educativo y social. Por ejemplo una educación de sexualidad es fundamental en la escuela o en el colegio, desde que son muy chiquitos. Y aquí en este país conservador, ha habido una cerrazón terrible de proponer estos temas y de llevarlos a las aulas. Y esto tiene que ser hablado en la casa, en la aulas como parte de. Si mi cuerpo ser enferma, o si por ejemplo a alguien le dan cáncer, en este país todo el mundo se conduele porque el cáncer no lo provoca nadie, entonces hay muchos fondos para el cáncer, ¡Que los necesita, claro! ¿Qué obra de ese tamaño no lo necesita? Pero cuando es con acoso sexual, con violencia sexual, con trata, con violaciones... es distinto, porque ahí claramente identificamos responsables dentro de un orden que funciona, y un silencio que se preserva. Ahí no es no fácil que den dinero, y es hasta muy fácil que se rían. El año pasado, cuando estábamos moviendo todo el tema de subir la edad para el matrimonio de las niñas (las niñas se podían casar a los catorce, los hombres a los dieciséis con permiso, y los dos a los dieciocho si ya querían), se logró una magra conquista de dos años para ellas. Entonces ahora los dos se pueden casar a los dieciséis con permiso de juez o de padres, y a los dieciocho por voluntad. Pero, ¿Qué están haciendo ahora? Embarazándolas a los catorce para que se cansen antes, y están consiguiendo el permiso de las autoridades, aunque la ley diga que cualquier autoridad podría ser castigada por esto. Entonces siempre encuentran como salirle al paso a esto, y cada vez las hacen empezar más niñas. Es impresionante. Es toda una cultura. *Es la falta de coordinación y de fuerza del estado; un estado que tiene que estar más reglamentado, y tiene que atender más integralmente toda la problemática de una sexualidad sana. Esa integralidad llegaría a incluir el acoso callejero, como parte de una problemática que expresa la violencia de un género sobre la otra persona.* No es que uno diga: “Todos los hombres son violentos y

malos”, pero las que mueren más mutiladas, cortadas, sin pechos, en cuadritos... ¡Son ellas! Es que hay una violencia que pasa por la violación, que generalmente a los hombres no les pasa.

LJ: ¿Qué mensajes se deberían exponer a la sociedad para concientizar y en algún momento lograr erradicar el acoso sexual callejero?

CE: Poner de manera muy práctica qué es, cuáles son las formas de acoso. Por ejemplo: “Pegar tus genitales a otra persona es acoso. Acoso es... acoso es...”, hacer preguntas, hacer participar a la sociedad muchísimo más, utilizar las redes con las y los jóvenes, levantar el tema en todo el sistema educativo del país. En esto último, por experiencia nosotros hemos trabajado mucho con comunidades educativas completas, desde autoridades, familias, estudiantes, maestros y maestras... esos son buenos resultados. Entonces ahí pega porque a ellos les encanta que uno les llegue a dar estos insumos curriculares.

El acoso sexual callejero no es un fenómeno independiente, es un síntoma de una enfermedad mayor, y esa enfermedad mayor tiene que ver con la cultura, con la falta de oportunidades y con la falta de conciencia de derechos.

LJ: ¿De qué forma aporta el trasfondo histórico de Guatemala a la conducta del acoso sexual callejero?

CE: Yo me remitiría al derecho de pernada. En una Guatemala finquera del siglo pasado, fue una figura que existió, que era heredada de la Europa del siglo XVIII y anterior. Se trae a América y es heredada acá. Eso es en el campo. Pero en la ciudad no es exento que las jovencitas fueran negociadas entre los criollos de la colonia, los ladinos o mestizos, que había pactos entre los padres para casar a las hijas desde muy chiquitas. Bueno nuestra misma religión, si nosotros nos fijamos, Mahoma se casó con una niña de nueve años, y los papas de la niña estaban sentados mientras Mahoma se ponía a la niña en las piernas y la sobaba. Y los papas de acuerdo, ya entregándola, y él era un hombre completamente adulto. Es una cuestión histórica muy fuerte, que viene de este estado patrimonial, de este orden patrimonial, en donde las mujeres y los hijos son parte del patrimonio del hombre. Y en muchas partes del campo, cuando nos contestan: “Es que es mía, yo pagué por ella”, tiene que ver.

Entonces, muchos hombres por eso es que conservan la mirada imponente desde arriba, con esa seguridad de que ellos son los dueños. Ellos nacen siendo los dueños del patrimonio, y están cambiando estas relaciones. Pero esa era la idea, y cuando uno oía a las madres y las abuelas decir: “Es que todas son las iglesitas, pero yo soy la catedral.” Y bueno, una cosa es una sexualidad sana, que alguien quiera practicar con muchas parejas, y hay un acuerdo o pacto entre dos. Y otra cosa es que la mujer aceptara, desde siempre, ser un objeto para preservar el orden, que servían para ser bonita en cierta etapa, después cuidar a los hijos y formar a las generaciones de la misma manera. Eso es lo que en los setentas se llamó la “reproducción ideológica y biológica de la sociedad”.

Entonces la cultura tiene muchísimo que ver, no somos lo mismo que Medio Oriente, ni que en Estados Unidos, pero uno se sorprendería del conservadurismo que hay en países aparentemente desarrollados. Es una cuestión muy fuerte este tema.

LJ: ¿Que derechos humanos se estarían violentando a través del acoso sexual callejero?

CE: El derecho a la libre locomoción, porque uno ya no puede moverse ni donde quiere, ni como quiere, ni a las horas que quiere. El derecho a la seguridad, el derecho (en muchos casos incluso llega hasta) a la vida, porque están amenazadas. El derecho a la libertad, ¡Un montón de derechos políticos y sociales! Además depende de la edad. También derecho a la salud, salud emocional, a una sexualidad sana, y más.

LJ: Entonces, ¿De ninguna manera sería posible ver el acoso sexual callejero como algo positivo?

CE: No. Es que tanto hombres como mujeres deben saber diferenciar entre decirle algo bonito a un hombre o a una mujer, contrastado con el acoso. *El acoso representa una amenaza, es un sinónimo.* Y el agradar o reconocer a otra persona, no tiene que ver con una amenaza. Claro que hay gente que utiliza la figura del acoso para demandar algo que no lo fue, y ahí desvirtúa todo el trabajo que han hecho organizaciones que están levantando el tema con justicia.

LJ: ¿Que mensajes no deberían de ser utilizados para hablar de acosos sexual callejero?

CE: No compararlo nunca con un piropo. Por ejemplo, yo dejaría la puerta abierta al debate, pero no dejaría la puerta abierta para que se creyera que: “el acoso se vale, solo si...”. Nunca. El acoso desde ya es una amenaza, y no puede ser justificado de ninguna manera. Yo primero sacaría el concepto de acoso, qué quiere decir para saber diferenciar qué sí y qué no es acoso. Acoso no es lo mismo que agradar, eso está clarísimo. El acoso nunca es positivo. Nunca.

Validación de campaña radiofónica – Lic. Juan Francisco Romero

LJ: ¿Considera que la campaña “No es piropo, es acoso”, cumple con el objetivo de informar sobre la problemática del acoso sexual callejero hacia mujeres?

JR: Las cuñas me gustaron, la felicito, están bien trabajadas. Como opinión, considero que por cuestiones de radio, que casi siempre nos ponen tiempos exactos, deberían durar 30 segundos. Ahora, no me termina de quedar claro, pero la campaña, si lo que busca es informar, creo que necesita decir “infórmate” después del slogan, para recalcar que la campaña lo que quiere es informar. Para que el mensaje vaya en la línea de lo que usted quiere hacer con su campaña. Muchas veces, en la radio se dice “Esta es una campaña informativa de UNICEF”, o “Es una campaña cívica de Radio Punto para tener una mejor Guatemala”, siempre hay un nexo que le permite al oyente tener la idea de qué se está presente. Podría ser al final “...infórmate, vivamos en respeto, vivamos en paz”. Al final, un par de segundos más que le agregue, no va a estar mal. Y al final, esto no es propiamente para que se publique ya, nosotros tenemos el concepto de que son 30 segundos, menos un par de segundos por cualquier cosa, procuren que sean 25-28 segundos, por ejemplo. Pero no es una regla universal, y en un trabajo de tesis no creo que haya inconveniente, y podría ayudar a reforzar el mensaje. Por lo demás me pareció muy bien.

LJ: ¿Cree que los mensajes presentados son relevantes para la sociedad Guatemalteca?

JR: Sí, los ejemplos son atinados y verídicos, lamentablemente. Lo hemos visto. Las voces que buscó me parecieron adecuadas, la del hermano de la niñita, el de la señora embarazada. Como bien dice usted, el problema es que sobre todo culturalmente, asumimos como que es normal que se mire a una mujer, y se le trate de mamacita para arriba. Tristemente hay incluso situaciones y momentos que hasta las señoras mayores fueron formadas en esa cultura, colaboran. Si ven que el hijo lo hace, no dicen nada; o el mensaje para las jóvenes es “bueno aguántese”. O a veces hasta le reclaman a la mujer, “Vos tenés la culpa, por qué andas vestida así”. Pero si me parece que es un tema importante.

LJ: Las piezas radiofónicas, ¿son llamativas para el público que desconoce este tipo de información?

JR: Me gustaron. Primero porque son voces normales, no voces artísticas, sino una voz que puedo escuchar de un hermano, de una señora embarazada, de una chica que denuncia el acoso, porque tienen producción, hay sonido, hay efectos, hay silencios, creo que reúne los recursos que necesita la radio. Sí atrae la atención, sobre todo la frase: “Perdón por la expresión desagradable...”, eso jala.

LJ: Hubo algunos spots que utilizaban palabras soeces, pero es realmente lo que se escucha en la calle. ¿Hay algún problema con ese tipo de palabras?

JR: Los españoles suelen decir que “Un putazo bien puesto en radio, se puede ir” Pero es cuestión cultural. En nuestro contexto puede ser que lamentablemente le pongamos más atención a esa palabra, que al mensaje. De repente es más adecuado como está, porque al final, sin decirlo, lo menciona, lo deja entre ver y deja claro qué es lo que podría ser escuchado ahí. Me parece que es mejor así, por el entorno cultural, y los valores que todavía manejamos, que no estamos habituados a escucharlo.

LJ: ¿Considera que la campaña insta a la sociedad a hacer cambios positivos con relación al tema?

JR: Creo que sí hace reflexionar. Me atrevo a decir que si respetuosamente decimos “infórmate”, ya estoy motivando a que la persona cambie su actitud, o al menos averigüe qué tiene de malo un “Piropo” o “chulear a una patoja”. Entonces ya encontrará respuestas donde se le diga “mira, lo que tú entiendes por piropo o chulear, está mal y se malinterpreta. La otra persona tiene una dignidad, no le gusta o no comparte eso y tienes que respetar”. Hace una reflexión y hace un llamado a ver desde una nueva perspectiva, algo que para muchos es visto como normal.

LJ: Los elementos radiofónicos (Locución, música, efectos, silencios), ¿son los adecuados para la campaña?

JR: Si. Me gustó mucho que no son voces sobreactuadas, sino voces naturales. Está bien la utilización de un lenguaje muy cotidiano, que es muy importante que la gente escuche como hablamos. Es poco, pero muy bien puestos los efectos, la música, incluso los silencios que lo hace llamativos. Si me parece que cumple y que utiliza los cuatro recursos.

La felicito y me gusta. Únicamente yo pondría una palabra que exprese lo que quiero con mi campaña, ¿informar?, ¿educar?, ¿prevenir?, ¿denunciar?, un verbo puede marcar qué tipo de campaña será, y se lo puede agregar.